

1000

1.862

Villa de Hornachos,

Año de 1858

Libro Capitular
de

Actas que el Ayuntamiento
constit. de esta villa celebra
en el presente año. 1858



Sesiones

Presidente el Maestro D. Antonio Martín Sarmiento
Secretario D. Juan M. Pérez Operador
2º Teniente D. Pedro Pérez Hernández

Regidores

- | | |
|-----|---|
| 1º | D. Antonio Abad Muñoz |
| 2º | D. Pedro Páez |
| 3º | D. José Balbás Pérez + |
| 4º | D. Juan del la Cuba + |
| 5º | D. Benito Navarro + |
| 6º | D. Juan Gómez Sánchez |
| 7º | D. Alonso Durán + |
| 8º | D. Juan Linares Fernández |
| 9º | D. Juan González y González + |
| 10º | D. Angel Abadote, Procurador. Tercero
Miguel Díaz Rivero + |

C. San







Libro capitulaciones

Actas de sesiones que el Ayuntamiento
de esta villa celebra en el presente año

1858

Senores Diputados Mayo

1º D. Juan Muñoz Asenjo, desde 1º de Mayo
2º D. Pedro Pérez Hernández.

3º D. Juan Serna Vero, desde 1º de Mayo (vacante)

4º D. Antonio Abad Muñoz

5º D. Hipólito Serna.

6º D. José Valladares Pérez

7º D. Juan de la Cueva +

8º D. Benito Navarro +

9º D. Juan García Sánchez

10º D. Atanasio Durán +

11º D. Juan González y González +

12º D. Angel Alarcón, Plenárido Síndico

Juan Diego Rivero

D. José Samaniego fue Alcalde hasta el Día 1º de Septiembre de 1857 y d. Juan Pérez Pérez Hernández Q. estuvo y d. Juan Pérez Pérez

Como Receptor Veredero de bula y sumarios de la Oficina
da del obispado Vizorato de San Marcos de Leon en el periodo de
recibido del Ayuntamiento de esta Villa, como sobrante de la
anterior predicacion el numero de bula y sumarios de la
clase que se expresan atañen - Dier y Neta de Víbor - tres
de difuntos - Lacticios de 3^a una - id a 4^a cuatro y undecima
de 3^a Cabecera -

y para que conste soy el presente en Hora
nachos dier de Enero de mil ochocientos veintiuno y se
vcho =

Pedro de Burgos



Antonio Albalat
Plaiz — visto corral de esta misma que allanzen
yudicar persona — le expresan, en su favor oida para oyuarse de
los negocios que, segun la ley municipal y
reglamento para su examen, debe tratar el
Ayuntamiento en la primera sesion. Se le
yo el art. 41º de la ley y 82 del reglamento
y despues de haber concurrido estos efectos
señores concejales acuerda la eleccion de dos
y Gonzalez — ciudadanos a qd otros disposiciones se
contraven, quedo elegido el Regidor D. Angel
Alarcos Caldecas en quien concurren las
circunstancias necesarias. El elegido ha



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Libro capitular de actas de sesiones que el Ayuntamiento celebra en el año de 1858.

mo la palabras, y díos la gracia a los
demas señores por el honor q le habian
hecho.

En seguida se puso a proposito del Sr.
Presidente, a señalar los días en q se reuniría
el Ayuntamiento en sesión ordinaria, y
se fijaron los fines de cada semana: y se
habiendo otros negocios q ocuparan, se
levantó la sesión firmado entre todos los
señores q labraron la m. y el que no puso
una llave decau, díq. q. Certifico.

Ant. Martín José C. Muñoz parez
Almonacid Aprobado

Juan García Munoz

Juan Luna Sanchez

Tono

Domingo Angel Obeso

Ant. G. Gallardo Perez.

parra

Señal q de Juan P. de

la huaca.

Señal q de Benito Cabero

Señal q de Juan González

Señal q de Alonso Duran

Juan Diego

Alonso





2

Por el lñ. prudente se manifiesto, que se
que se previene por la ley de exemplarios vigente
en el capitulo quarto artº xxxvii y cincos de
la procedencia de la formacion del padron general que
se comprenden á todos los personas de ambos sexos
que en este distrito municipal tengan su residencia
y Gonzalez cia, son incluidos. de los que accidentalmente se hallen
Angel Abadot asociados, qualquien qf sea el motivo de la ausencia
fron. Dijo cia y el punto donde se encuentren dentro o fuera
del reino: Supradicando tambien los conyugados
didos en el artº xxxvii y seis y hauiendo la
lifianum que previene el artº xxxvii y siete: En
ta atencion el Ayuntamiento acordó lo procedido



inmediatamente á la formación del párroco
se hizo cuenta del reporte de todo lo que ya el P. B. o. el obispado
1º poniendo en este Pueblo una Oficina y dando la publicación
En seguida se procedió al
nombramiento de los empleos y oficios que co-
responden por el Ayuntamiento y sus miembros
eternamente nombraron ~~para~~

Perito de villa, siete díomas Diego de Sagales Ma-
thio y Segundo Alvaro Sáenz

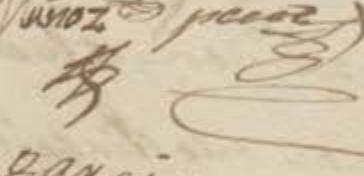
José Alvaro Sáenz, Victor Benítez Gago

Regidor diputado del Pósito, Juan Luna Benítez.

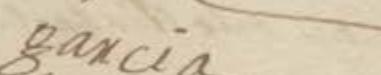
Maestro Marife de obras, Juan Pérez Saenz

Regidor y presidente de Encargos llamada

D. Bernardo Fernández.

Alto acuerdo firmaron y sellaron teniendo
de que testigos - Serrano, D. Diego Sagales Matio y
Lagronio, Pedro Luis Pérez, Muñoz y
Serrano.  Muñoz

Luna

 García

 Parra

Final de José Ballerde

Final de Francisco de la

Cuva. Final de Francisco Barbero

Final de Alonso Duran

Final de Francisco Jiménez y Jiménez

Abril

Francisco Sánchez

En la villa de Poncavieja a once años de



D. Antonio Mor
tia Domingo de mil ochenta y cinco y ochos, al medio, en su
Frm. de Plazas ordinaria los Sres D. José Martín Domínguez M.
Aparicio, Pedro Pérez, Calde presidente y demás individuos oflcomposicion
Hernández el Alcalde del Ayuntamiento Comit. de la misma y tal margen le
Antonio M. Pérez expusieron: Abierta la Sesión y oido el dictamen de
Pío Pérez presidente de la V. orden de diez y seis díes enero ultimo
Jesús Gutiérrez de la V. orden de diez y seis díes enero ultimo
Jesús de la V. orden de diez y seis díes enero ultimo
Gómez de la V. orden de diez y seis díes enero ultimo
Pérez de la V. orden de diez y seis díes enero ultimo
Juan García de la V. orden de diez y seis díes enero ultimo
Andrés Pérez de la V. orden de diez y seis díes enero ultimo
Antonio Domínguez de la V. orden de diez y seis díes enero ultimo
Juan Llanos de la V. orden de diez y seis díes enero ultimo
Francisco Pérez presidente de la V. orden de diez y seis díes enero ultimo
Ley González tribuno de inmuebles cultivos y ganaderos, con su
Ángel Abadot viajaciones para la ejecución en los pueblos
Francisco J. Pérez de la V. orden de diez y seis díes enero ultimo
Pérez viendo en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz
varias provisiones para la ejecución en los pueblos
mencionadas leyes del presente, suscrito quedaron
entendidos, acordando lo siguiente segun la provision
varias referidas provisiones.

Del mismo modo, de cuenta de una comuni-

cion del S^o. Gobernador de la Provincia
del presidente portafolio. — Se resuelve nombrar
el presidente de este asunto — presentación de
una segundas plana de Medios titulares en esta
villa, mandando se publique en el Boletín Oficial
de la prov^a — ; en la víspera el Ayuntamiento conve-
cta; que por el presente tentarán de la que certifica-
ción de las obligaciones y ventajas establecidas por
esta municipalidad en acuerdo del día veintidós de
diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres,
proponiendo los arbitrios necesarios para satisfacer
la asignación de don mil ochocientos e. I. pesos,
en atención á que de lo que arrojaron puede en el
presente año, poco haber fondos.

Consumos.

Supervisión

Atendiendo la cuenta al Ayuntamiento
de una comunicación, que acaba de venir el S^o.
Alcalde presidente de la Hacienda p^ral. de Hacienda
pública de esta prov^a a fecha treinta y uno
de diciembre último, previniendo de conformidad
alo presupuesto en el artículo once del R. decre-
to de 15 de diciembre del año pasado de mil ocho-
cientos cincuenta y seis y al acuerdo por la di-
cisión General de contribuciones de veinte y uno de se-.



pendo mi dí dicembre último, que se resuña, de
vuelta de comis, la obligación de compromiso por-
mado con la libriunda portalcantad ad deguisse
mil reales, ofrecida en conferencia en el año proximo
pasado para el uso de consumos para el presente
año, autorizada con la firma delas personas que
assistieron á la conferencia, el V.O.D. del Señor Al-
calde y Subdelegado por el teniente del Ayuntamiento;
en vista de esto, el Ayuntamiento acordó se remitieren
otras obligaciones.

A los mismos, entre otras cosas, provinieron los
ministros, en la misma comunicación, que
siendo menores la cantidad que se encabearan ^{to}, que
la satisficha en el proximo pasado, es indispren-
table manifestar á la Administración la desti-
nación proporcional en que se consuma cada uno
de los seis artículos sobre que nace el impues-
to; en cesta atención, le previdio á tener la distinción
de modo: Vino, en quinientos leva-
tu y una ^{1/2}: Aguardiente, en cuatro mil cien-
ta y cinco: Vinagre, en cuatrocientas noventa

cuatro: Acoge, en dor mil trescientos: canes,
en otros mil cuatrocientos: y _____ fabon, en
mil ochocientos; de luya distri _____ buion se
dan cuenta a la Administración, segun pre-
viene. Asi lo acordaron firmar y sellar
luciendo: de que yo el testigo certifico -

Hernández ^{Miñoz} ^{percut} ^D Miñoz

Santos de José Salcedo Puer Santos de Ovando
Santos de Juan del Olmo Savarr

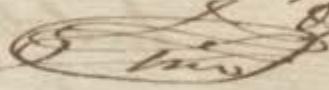
Garcia Santos de Mateo Duran

parraff Santos de Juan José y José

Luna ^D Masolo ^D

Juan ^D Diego

Rivera ^D



Sesion Extraord. de la villa de Hornachos a doce de
del 12 de Enero - Quero de mil ochocientos cincuenta y
seiscientos - Dicho reunido el Ayuntamiento const. de la anterior
de un numero mayor de su individuo en que se hallan
representadas todas las clases del pueblo ^{sobre lo que} para averiar
el valor de cada uno de los ^{para averiar} Hornachos
el medio o medio de lana efectiva la cantidad de quince
mil reales fijada a este pueblo en el encabezamiento de



los ramos de consumo para el presente año, según se
previene por comunicación de la Administración p'm
de Hacienda pública de la prov'cia que del conve-
te, entiendo con mucha unanimidad digeron: Que, en
atención al adelantado del tiempo para confeccionar el
impuesto y lo gravoso que este sería, querían la
administración por el Ayuntamiento: Así lo acuerda-
ron. Firmas y fechas quedan las que certifican
que firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anto-
nio Sarmiento - vale q

Mario

Sarmiento

Mario

perez

para

Laredo

Antal de José Balbás de Pérez. Antal de Benito Sáenz
Antal de Juan de la Cuesta. Antal de Alonso de la
garcía. Antal de Juan José y José

Años lo

Mario y Díez qd. Unitez Sayagues

Primo. M. Gutiérrez Prado de
Sánchez Castañeda

José Casares y Dolores
Fran. Castañeda



plazas, fesmas y señales

Lestaneda

Ariste Camino

Corrozo

Juan Gillos

Santiago Ramírez

Alonso

Contador

Juan Díez
Rivero

Acordado el día villa de Plasencia a doce de Junio de mil

12 de Junio — Por los vecinos cincuenta y seis, teniendo en cuenta el

D. Antonio Martín — Ayuntamiento constable bajo la presidencia del

fron.º pleno — Por el Alcalde D. Ant.º Martín Sánchez al formar

lugar para tener los preliminares para la administración de los

Antonio Abad — temor de consumos, a cada uno con asociación de

Alfonso pleno — un número de personas aldeas individuos, se vio la

vez — dificultad de hacer bien la recaudación de los deudas

por la sola comisión que de la misma corporación su

Presidente aburro — de encubrirse al efecto, temiendo que vencece prescripción

de varios rigentes que tiene muy gravoso en el

Alfonso pleno — ciertas estensiones del pueblo, difícil de cobrar, no

Alfonso pleno — se ha de dividir así reunir el total del cuádruple; en

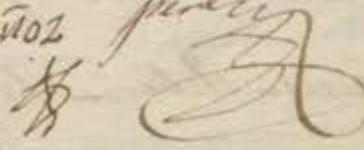
Alfonso pleno — una atención las vueltas, para poder asegurar el

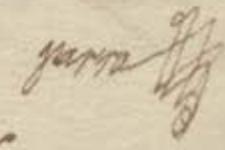
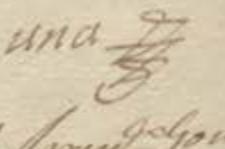
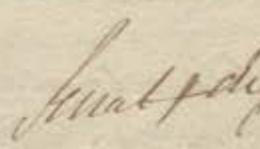
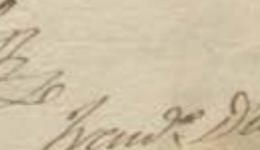
Alfonso pleno — partido, después de haber confirmado sobre el punto

que se citaron a todos los vecinos,





fabricantes y tratantes de las especies de monedas
 para que, todos juntos, vtr si podrían autorizar
 aquellas del modo mas ventajoso si alegre-
 rase su importe de por quinientos reales celebran-
 do sus contratos abridos, citando al efecto para
 mañana viernes dice en estas casas consistoriales;
 pues de otro modo no es posible hacer la reuni-
 ón completa, como se tiene experimentado,
 convendrá mucho prouiso alocúntales de los in-
 dividuos del Ayuntamiento, teniendo que abando-
 nar los que haren de sus casas. Así lo acordó
 con firmas y sellos su voto el certifico
 don - enezgo Muñoz por
 Fernández  Muñoz 

Sinal fde José Gallardo García 
 Sinal fde Francisco de
 la Cava. Sinal fde Bartolomé Subirana Luna 
 Sinal fde Alonso Duran  Sinal fde Juan González 
 Masolo 

Francisco Diaz
 Rivero

Sesión ordinaria de la villa de Hornachos el día y año de
dicho año.

D. Antón Martín, alcalde de este Ayuntamiento, en cuenta y otra
sancionado le sumis el Ayuntamiento de este Ayuntamiento, que el
Ayuntamiento presidente del dicho Ayuntamiento D. Antón Martín San-
chez, para celebrar Sesión ordinaria, ala de diez
del. Año de 1811 la mañana. Abierta la Sesión, el señor presidente
dijo; que se le habían manifestado por el depositario
José Bautista Ruiz de Rojas y el Cabo Ponce, que lo mandó de
firmar de la acta, no le era posible contínuas encargos,
sucava y que el Ayuntamiento promoviese otro depositario, lo
que en
Juan García, ésta anterior, sus vecinos eligieron; que en
mucha muy fuerte relevan de este cargo a aquél, y pro-
prio D. Juan García, pidiendo a él la elección de nuevo depositario, una
vez más sucedió que en
Juan González, inmediatamente fui elegido D. Juan José Pérez Almendral de
y González, ésta vecindad, persona de inteligencia al efecto,
dijo que se debía elegir a su vez, para la comisión de la
Sociedad, que se viera vigente, de que se intencionaba, llevando los libros
correspondientes, y desgajadas los libramientos que
se mande el Alcalde autorizado o intervenido en favor
el Ayuntamiento, con arreglo al presupuesto y ordenes
anteriores; a quién se le hará saber para su acep-
tación y aplauso.

A lo mismo se manifestó por el señor presidente, que
no habiendo vecindados de contubernio y estando la





Mandamiento rango de los Alcaldes y regidores de la
oppo de aquello, se acuerda el modo que pareciese
mas conforme: Hecho rango decreto el Alcaldamiento,
y confeccionando detalladamente sobre el particular
sus mazadas, minuciosamente digeron: Que para no
causar perjuicio a todos nombrando comisiones q.
de su seno, se dediquen alla cobrando, mas lo
podra convenirle y pareciendoles que sea en toda la
circunstancia q. necesaria el segundo teniente Al-
calde d. Pedro Pérez Hernández, tanto por donedad
como por responsabilidad, y ademas libando en
muchas la autoridad sin tener que renunciar a otra;
siendo de su obligación ademas del sueldo ordinario
q. es necesario la conducción de caudales, por el premio
del trasportamiento de las contribuciones q. se can-
cle; sorteando los reinos paupletas y libros coor-
pondientes; sin q. sobre el Alcaldamiento secaiga
perjuicio alguno por sucesos q. q. en la mun-
icipio o qualquien otro concepto, presentante
este, pone otro q. quer nombre, si no otorgado;

hacer sus cláusulas responable a todo, tanto de su
terceros como de cualquiera otra cuestión.
Y Hallando presente el referido Señor Alcalde
de Almendral Pedro Pérez Alexander, aceptó el cargo
de recaudador de todas las contribuciones de esta
villa bajo las obligaciones y ventajas referidas,
alo que obliga todos los bienes, presentes y futu-
ros, renunciando cuantas leyes fueros y decretos
pudieren favorecerle; y en prueba de ello lo firmó
con su nombre, que todo lo acordaron, y el que no
sabe firmar hace la firma de su hermano, de que certifican

Serrano

Muñoz

Pedro Pérez

García

Luna y Sinalt de don Hijo Ahazado

Abel Muñoz

Habla de Pérez
por mí Sinalt de Juan ^{1º} dela Luna

Sinalt de Alonso Díaz

Sinalt de Pedro ^{1º} el Labrador
Sinalt de Juan ^{2º} y José

Juan ^{2º} Díaz
Rivero



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

oficiarios

3 y por tanto
el escudo de Provincia

lula villa de Monachos a diez y siete



2

ve de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho, y
el infranqueado secretario, apprenue del lic. Alcalde,
que haber el nombramiento de depositario de la propina
francisco Pérez Hernández electo vecindad, invitando
a este de Salomédo, qdien entienda, a que este car-
go cumulo cumplir bien conel; obligando todos
sus bienes habidos y por haber á la seguridad de
las cantidades que dentro cosa podes, así como
á otra cosa a el comunitante, y firmó digne
certifico.

Salamanca

Don Francisco Pérez Hernández

Rivera

Sesion ordinaria
del 25 de Junio. En la villa de Monachos a veinte y uno
D. Antón Martín de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho.
Frmante se reunieron los lic. D. Antón Martín Sarmiento
y don L. Muñoz go Alcalde presidente y demás miembros
apartados que componen el Ayuntamiento con el de ellos
señores para celebrar sencion ordinaria. Abierto late-
rional de la villa, el lic. Presidente dijo; que segun

Son bastantes lo dispuesto por la ley de recompensas vigente
entre
y el capitulo quinto de la pro
cuya
permiso a la formacion del alistar a los nuevos con mun
do
Juan Garcia dos en la quinta del presente año en los pue
sos
Sanchez los dias del mes de febrero; en la atencion
de
Juan Sanchez y sucesivamente acordó; que el domingo siete del
mes de febrero proximo se dí principios acto alistar a
y Gonzalez Angel Almohedo desde las nueve de la mañana, continuando
el dia los dias siguientes en las consistoriales p
lazas
lo que se reuniera en ayuntamiento en sesion
publica a la que convocaria el soñor Juan Pasc
co o el electorato quede en la union del ay
untamiento a fin de suministrar las noticias
que se pidan, exhibiendo en cada reunion
libros preceptuales conforme al dispuesto en el
articulo treinta y nueve de la ley; a cuyo efec
to telegrafian oficio, oviendo su atencion; publi
candose este acto por editos y bando, para
la convencion de los interesados, que por el
presente tenian se haga testificacion de este
acuerdo, que forman labur de acuerdo:
Asi lo acordaron firmado que habe de sus
menudas los tenores de Aprobado y el





No hace una cosa, que certifico -

M. / Francisco Muñoz

(pero)

Sesión de la Junta de Alcaldes de Baena

Garcia Luna y Souto de la Cuesta

Parrado Caballero

Alo. Muñoz

Sesión de Brutto Alvarado

Sesión y sustitución de José Gómez

Sesión de Alfonso Jiménez

José Díaz

Rivero

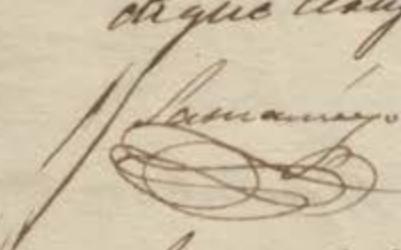
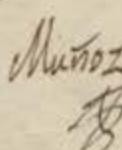
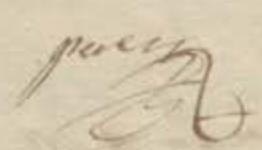
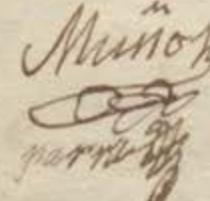
J. Ruiz

Sesión ordinaria de la villa de Hornachos el viernes de
del 1º de febrero. { La villa de Hornachos es propietaria de
febrero diez y sietecientos cincuenta y ocho, se
renunciar el Ayuntamiento en la Sala capitular
p.º celebrar mejor orden, que habiendo negocios ab
yendo de que tratar, el lós piden lo mandado se cum
tare por diligencia que certifico -

Francisco Muñoz

José Díaz Rivero

Misión ordinaria del
8 de febrero. En la villa de Huamantla a ocho de febrero
D. José Balbado se dio cuenta al concejo, en nombre
de su maestro el Ayuntante en sesión ordinaria bajo la presidencia
de don Francisco Fernández. Attestó D. Matías Samaniego, leído el escrito
de Pedro Sosa por el informe de los señores del ayuntamiento que se
recomienda traiéndolo para la creación y provisión de una plaza
segunda plaza de Méjico titular, y resultando la
y quinto escrito que el licenciado José Balbado en las demás formalidades procedidas, y transcurri-
endo el tiempo dispensado solicitudes para aquella
casa sin haberse presentado más que uno por d. Juan
Gutiérrez, Morón Méjico, dicto vecindad; acuerdo el Ayun-
to nombrarle para la plaza creada en esta villa
con la asignación y ventajas que quedaron establecidas, por este Ayuntamiento; y querete para el
y González oportunamente pa que desde luego entre
Angel Almada en el ejercicio de las facultades oí que estén obligados
d. Francisco Gutiérrez d. : Así lo acordaron firmaron y sellaron la mis-
ma en la villa de Huamantla el día 8 de febrero
de 1775
que certifico:

 Matías Samaniego  Alonso Muñoz  Pedro Sosa  Alonso Muñoz

Matías de José Balbado Alonso Muñoz
Matías de José Balbado Alonso Muñoz
Matías de Benito Navares Alonso Muñoz

Luna

Años 80 1775
Juan Diego
Rivera



D. Antón Martín la villa de Monchique a gracia de Señor de mil ochos
 Domingo veinte chelines y ochos se reunieron en su casa cada uno
 Francisco Jiménez Ayuntador D. Antón Martín Domingo Alcalde presidente
 Pedro Pérez flor y demás individuos del Ayuntamiento de dicha villa.
 A media la sesión alas diez y el Secretario de la
 villa abrió la corporación de vecinos escuchando sus quejas
 en la corporación de vecinos escuchando sus quejas
 el Boletín oficial, de que quedaron trolidos su voto;
 y seguidamente la villa de Monchique pidió
 la villa de la Boquilla veinte y seis chelines
 veinte y seis chelines viernes día del año
 Benito Vaca inserto en el boletín número 2 del año
 Juan García vecino, por lo que le manifestó que concretamente
 Francisco las obligaciones del presupuesto provincial, ha sido
 Alonso Duran demandado por la Exma. Diputación el recaudo de un
 Francisco González vecino por cuenta sobre los ejemplos de la contribución
 González
 Angel Acebo de comunas del presente año; siendo atendido, el
 Francisco Diego yuntante dijo que habiendo optado la administración
 Pineda, y por circunstancias especiales, esta corporación
 hizo tratos alrededor con varios fabricantes, tra-
 portantes y conductores de las ayudas, tales como tales
 que sobre los derechos del Reino cargar y seguidamente
 del vecino por cuenta de recaudos que se han

provinciales. estabando esto se
se lecoento la villa alta, clara,
y lúgalaude sus mudos digne
y finales de su testifio.

Sesmañez Apoderado

por

Lund

Muñoz

Strat y en su nombre Dabizos Lores para el
Strat y de su nombre del Cabo Strat y de su nombre Navas

Strat y de Muñoz Duran

Strat y de su nombre y su nombre

Masolog

Francisco Diaz

Olivencia

Espinoza

Sesionada en la villa de Hornachos á veinte de febrero
del 22 de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunió
el Ayuntamiento para celebrar la fiesta ordinaria bajo la pres-
idencia del Excmo. Alcalde D. Matías Martínez Sesmañez
y no habiendo nacido algunos digne tratar, el Sr.
Presidente mandó se autorice por diligencia la fiesta
en su nombre de que testifico.

Sesmañez

Francisco Diaz
Olivencia



En ordinaria la villa de Hornachos á primera de Ma-
yo de marzo 20 de mil ochocientos cincuenta y ocho, se



reunieron los Hrs d. Ant^o. Martín Samaniego Alcalde presidente y demás individuos del Ayuntamiento de la misma, en sesión ordinaria; y no habiendo negado alguno de que tratar, el Hon^r. presidente dispuso se constara por diligente que fijase de que certificase.

Samaniego

*Juan Díaz
Serrano*

Sección ordinaria de la villa de Plasencia a ocho días de marzo del año de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunio en sesión ordinaria del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Hon^r. Alcalde d. Ant^o. Martín Samaniego: Abierta la sesión alas diez, se dio cuenta de una orden del Consejo provincial fechada primera del corriente, para que se unificaran los gastos y su liquidante, en atención a que el pueblo de Corte de Peñas, responsable alas deudas, no tiene moros de primera clase. Visto el expediente de Milicias provinciales a que corresponde el Poder que se reclama, y siendo el primero Ley de

W. H. Brewster

Aspidos ~~Th.~~ *peruvicus*

Muñoz

Senal de José Frá
ncisco Pérez.

perkva 117

bund Kreuz

Luna

Soult de Provence
de la Guise

smallt de Penito id-
barro. II

and the Sonos Duran

Stratij de Franso

the
G

Faut Diz
Bij

Amherst

23

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

A. de Mass

In la villa de Hornachos ci dier de
Mas de mil ochocientos cincuenta



y oficio, reunidos en sesión extraordinaria los señores D. Antonio Martín Sarmiento Alcalde presidente y demás individuos que componen el Ayuntamiento de la villa, asociados de un modo igual de mayores contribuyentes, con el objeto de cumplimentar la superior orden del Señor Gobernador de la provincia firmada de Noviembre del año pasado, relativa a que el Ayuntamiento informase respecto a un escrito presentado a su S.E. por Benito Láinez, Pequeno Lázaro Durán y Lorenzo Coello Guzman, para que este cedan a aquéllos un terreno de su propiedad situado cerca de la población y sitio de la calle de las Fieras, considerando a este su importe en tierra común de dichos vecinos al sitio de la villa del medio fundando con acuerdo de su Señor Ayuntamiento la conveniente la permiso intancia de expedición con estricta observación de la legislación vigente; intercedo su más alto tanto de la superior orden como de la Solitud, y confirmando atendiendo sobre el particular diligencias que ha referido



permita es de utilidad ————— y conveniencia
pública, el terreno se fija ————— do por el que
el corcho tiene la cedida, no ————— sea oja pescar
alguna alianza devemos en particular, se
de regal ————— mortuor y de mala calidad, y de
conveniencia a la población el cesado que se
tiene corcho edificando en el casas, estando en
el centro del pueblo; En esta ocasión, acorda
ron que se haga reconoer, por escrito, designar
el nombramiento, uno y otro terreno, quienes se
clararon su situación; Pan cuyo objeto el Ayu-
damiento nombró a Juan Pérez Saenz, Alcalde al-
cife pan que tiene el cesado, ya Diego Roga
para el terreno que ha de dar en sumutu, y
mas inteligentes entre las respectivas condiciones
haciendo saberá por su corcho que tiene nombre
otros dos: Y que por el presente acuerdo se pon-
ga constancia de este acuerdo, a continuación
de la orden del Señor Gobernador firmando la be-
la del expediente que, intiendo le remitiré
a la superior aprobación de sus señores pa-
ra que ordene lo que estime conveniente;
Así lo acordaron y firmaron sus señores. El dí-



Sabe y el que no hace una señal debajo, degüe
certifíquese - Puedo hacer - que las raciones se expiden vale

Samaniego Munoz presidente

Munoz presidente

Munoz

Luna

Mallo Jose Balmea secretario de la Junta de Deusto
Mallo Jose Balmea secretario de la Junta de Deusto
Mallo Francisco de Paula secretario de la Junta de Deusto
Mallo Francisco de Paula secretario de la Junta de Deusto
Mallo Francisco Gonzalez y Gonzalez secretario de la Junta de Deusto

Ortiz

Rafael de

Castaneda

Parmeto Nicolas Guillen

Angel Laxamico Mar Gallego

Holguin Arana

Juan, Cortina

Romero

Vazquez

Franco Diego
de Rivera

Atiendo a la villa de Almendros a quienes de Marruecos
que se asocian cincuenta y otros se reunieron en la
sion ordinaria los señores d. Antón Martín. Sa-

Mariyos Alcalde presidente y demás miembros
que componen el Ayuntamiento de este villa
que almanezan cesarán. Abierta la se-
cada dice, el Srs. Presidente manifestó que en
donde en la citación de que los labradores barbederos lo
terrenos que han de ocupar en los edificios y su-
tinos, hallaron quedados círculos de rocas, el que
fueron acordados si habían de reportar alguno
de los mismos de los destinados a parque y labor, Encor-
atenarios, sus vecinos dijeron: Que los dehesas
de Durazal, Los Tines y quinto del Estanguillo en
el Páramo ^{de estos Propios} que son de parque y labor, se reportaron
en el presente año, haciendo el reportamiento po-
sible, como es de costumbre, entre los vecinos la
fraternidad de esta villa que los apresaron, pre-
vio conocimiento, culminaron sus trámites y pres-
titucio, para el cuyo efecto nombraron los señores
Juan Angel Cañadas y Gregorio Alfonso Alca-
zares personas de inteligencia en la materia, quienes
procedieron inmediatamente a la práctica de la conve-
niente: hecha la división y encuadre según las clasifi-
caciones, se avisaron al público por bandos y
edictos para que desde la víspera de la mencionada ha-
ta las cinco de la tarde de los días diez y tres,



14

Vineguato y vecinos del puente pueden presentar estos vecinos labradores, canajeros y bruceros sus solicitudes en la Secretaría de Ayuntamiento, debiendo hacer las peticiones por cada uno según su clase. El importe de cada suerte será satisfactorio en los tres días siguientes al repartimiento, a evitarse el perjuicio que habrá mayor dilación para lo cobraren y donde luego se devolverándole el exceso del presupuesto. El repartimiento por sorteo se celebrará el día veinte y nueve del corriente en estas casas de los testigos, primiando á las más de la encuadre; todo lo que se han publicado por bando y edictos y que certificación de este acto formarán parte del expediente que hace instruirse: Así lo acuerdan con firmanza y sellan sus manos de que yo el secretario de ayuntamiento de estos Pueblos -
Yo
Apercados por mí
Hernández Lunay García Muñoz
Fidalgo de José Bustillo de Juan Pérez de la Cuesta.

Glen laevigata



Senal de sumiso Senal de sumiso Gom^r y Gom^r
y abuso. Senal de sumiso Duran Hasolos

Hastology
Dr.

Gran Diego

Rivière St

100

~~Sesion extraord.
del 2o de Mayo~~ { La villa de Hornachos a veinte
miles de mil ochocientos cincuenta y

Súmario Encyclopedico Ofrece la reunión de las Secciones que componen
la Acta Constitucional

Francisco. el Ayuntamiento de esta villa animado a
d. Juan Muñoz un doble ministro de mayores contribuyencias

Spender un doble número de mayores concurso
de Pedro Pérez de la
representar en cuellos las claves delabradoras y q

De l'acte d'attribution
au gérant, lequel se préviene par la suspension ordonnée

D. Juan Quesada, corriente alcaldesca pescado para lavorar para
D. Montero Sáenz
me lo dejado la dehesa del Chaparral y quinto de 30

2. Juan Ramón Vargas no
fue miembro
3. Nunca obtuvo títulos en Pintura de artistas propios, solicitados por el

Alcaldes de los Municipios a petición de estos labradores que
de Jerez se han reunido

² Angel Abon carece de terreno para labrar. Objetivo da ²
lo.

 Non aversa
Lamay
Tuncum
ITACION
DIAZ Non por el Dr. Alvaro Presidente de Alfonso
Martin Fernández, y el lectoras por dia

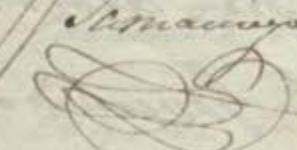
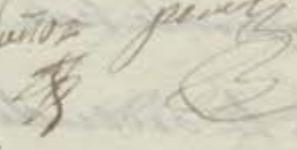
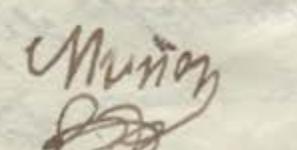
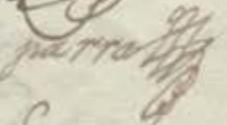
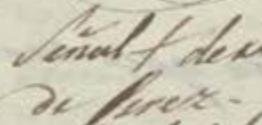
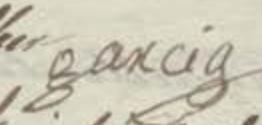
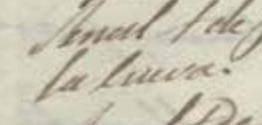
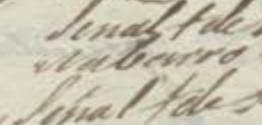
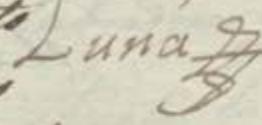
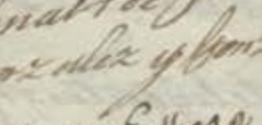
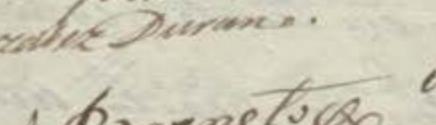
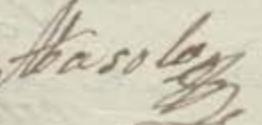


Lamana
Vicente
Salvador Laya-
pero
D. Pedro Gómez



Principia
d. Angellos ponieron del sueldo, de cuantos les corresponden y con
más
d. Rafael de clados, del sueldo de los que se enterados, digo
lascada
de sueldo son: que el diente carmen de la casa, parlaciones
de minas en el que se mandan muchos labradores, con que se
d. Juan Gallego
que en cada y braucos, siendo de utilidad publica darla al
señor
parte de los que tienen de propios; y que se van
dijeron tanto asy partio las dehesas de Bueal, Láminas y
Piedra.
Zacarias de el Belengüete en el Retauras, que son de sueldo
de ocho reales
Juan de la Torre y labores, conviene y es muy útil se les ceda el
interior
d. Francisco Quinto Alcaytano en la de Plasencia, dejando la
parroquia de la villa del Chaparral para el año proximo, que
sean
d. Juan Prada han mas falta; y que, aunque siempre ha ido
Rafael de la
que
fernando contumaz repartire por suerte los terrenos que
chico boyel de propios se han comedido a los labradores, acor-
tando la orden del los gobernadores, se subasta,
entre aquello los labradores que carecen de tierra,
el resarcido quinto Alcaytano, para lo que dividido
en sueldos, como labradores, se parta proximo
estos por personas inteligentes; y al efecto nombran
a Juan Bautista Carrasco y Gregorio Sandoval

rias, aquinas lehanis — laber, presentas
vou ante ellos. Al — calci grandante,
re clarami respecto an comitido: Que en
temor a lo adelantado del tiempo, no se prie-
da momento para intentar expediente, publi-
candole por bandos y edictos; que la subasta
tendrá lugar el dia treinta del corriente, el pri-
mer remate; y el segundo y de adjudicacion
muve de Abrit proximo á la una de tota
claudore principio a la hora de su respectivo
remate; Y que en atemor, a que es indis-
table hacer la subencion en el tiempo ob-
ponible, el pago de cada cuenta se verifica-
rá en tre dias siguientes al díal de los remates.
Si lo avocador firmara y sellara su acta
de que certifico =

Yanuary Nuevo pezeta Munoz
  
Senal f de este brother garcia 
de franz. 
Senal f de franz. 11 de Junio 
la luna. 
Senal f de franz. 
Gonzalez y Gonzalez Duran. 
Matias Gallyo   



Batallón

Castañedas

Angel Gómez y
Valencia

{ Juan, Castañedas

Jamínez

Santiago Ramírez

Urueña

Castañedas

Matías de Juan, 2º Señor

Final del Robato Marques

Final del Manuel Jiménez Final de Manuel delgado

Final de Francisco Sánchez Rodríguez

Yan, 2º Gallego

Máno

OP

Cosco

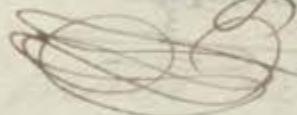
Sayavera

Final

de

Alcaldes d. Atto. Mar. Sanamigo
Abierta la sección, se dio cuenta de una
Solicitud, de vecinos, que aprobó el Ayuntamiento
mismo le pague esto, dentro al contumaz.
Y yo habiendo, seguido otros algunos le se-
tó la sección á las once y media, y confirmado
esta de ellos. Presidente de que consta -

Sanamigo.



Presidente

de la sección



Personas del Pueblo de Plasencia, a nombre
29 de Marzo de suyo de manos firmas del sello de
mis clavijas tanto consta! Estas personas
solicitan a la Sección de la mañana bajo la
ordenanza de los Alcaldes d. Atto. Mar. San
migo. Abierta la sección, yo presidente
de la sección, oírlos, Presidente de cuenta de
corporación, de la situación y orden de la Junta
de Inspección Pública de la Prov., fui ge-
ci del presidente, ótal orden de cuenta de dicha
sección ultimamente otra señala dñm. 3 de la
misma Junta, inscrita en el boletín oficial
dela Prov. en nro. 33 del veintaydos del
presente, que contiene varias precisiones



Respecto a los Montos y juntas iniciales; el
Ayuntamiento quedó entendido, acordando le
cumple tener la summa: Al tomo de una lira
señal firmar oficialmente de su constancia.

Sanamente Apoderado Señal de don Pedro Señal de don Bartolomé Señal de don Francisco Señal de don Juan Señal de don José Señal de don Pedro	 Mariano Gómez Señal de Señal de Señal de
---	---

Señal de don Francisco Gómez

Manuel

 Señal de don Diego

Rivera

 Señal

Monto del 6 de Abril)

Acuerdo 3 En la villa de Ilorcas a diez de Abril.
 de mil ochocientos cincuenta y ocho, estando en
 vida los señores D. José Martín Sanamente

B
Atade Prudente y Amas individuos q
componen el Ayuntamiento lo
titulo de la dicha del mencionada
yo descendan, por disposicion del los
síndicos de cuenta del presupuesto
principal del presente año aprobado por el los
Gobernador del Provinccial y Gobernador de
lo último, en cuyo dicto de aprobacion,
tre otras cosas, haue varias modificaciones,
entre otras la de diez mil setecientos e
cincuenta, considerados muy necesarios
el servicio de lladostos personal y servitor
y como esta cantidad, sin otra denominacion
bién cargue a los gastos de descubrir, p
que estos no parecan exagerados, se exp
osicione y obrar bajo una tasa en que
por coniguiente conceptuandolo todo una
totalidad, su mado, acuerdo q
pose el los. Prudente manifestó esto al
los Gobernadores a fin digne, si se des
pido lo tiene abierto, se tienen consideradas las
para gastos de lladostos, aunque no se haga
mencion de aquell dicto especial, como le



largo en la proxima reunión de alcaldes de
victor de Agosto último.

En el mismo visto el aprobación del primer
punto, aunque agradece el los Gobernadores los
restantes preguntó para cubrir el déficit que
resulta, previene que, no resultando que pa-
ra este arbitrio se haya asociado el Ayunta-
miento a igual número de mayores contribu-
yentes, según dispone la ley, se cumplía con el
requerido, y se envió al Gobernador de Provincia certifi-
cación del acto si tuviese conformidad; pero como
no se haya cumplido el presupuesto en este año,
sin tiempo para la reunión de mayores contribu-
yentes, citase para mañana, digo con acuerdo.

Acto segundo. ~~Atento~~ Pudente manifestó
que studio tiempo de ir instruyendo diligen-
cias para la erogación de los reintegros de
los quintos Argamas, Vallejigas y Regalizos
en la delan de finos de otros Propios, el Ayunta-
miento avoidance lo que crea conveniente.

te; en esta atención sus vias. conferencia
do detenidamente sobre el partici-
lar, acordaron: que inmediata mente se
principio al practicar de diligencias para elog
en publico la situación los respectos ractos para
y autorizan nombrar como jefes á José Salcedo
Reyes y Nicolás Bustamante personas de probada e
ligenza a quienes tales han de ser instruidos pro
puesto levarlos: que la subasta sea simultánea
con esta puebla, en otra villa y en el Goberna
dor de la provincia en los días diez y seis y ve
ntiuno de Mayo proximo bajo las siguientes
condiciones: 1º. El aprovechamiento servirá exclusiva
para cada uno de que se levantar la gavilla, pro
porcionando una comisión del Ayuntamiento
ta San Miguel del presente año: 2º. Se admita
proporción que hace de la tasa o porcentaje:
que ha de verificarse en oro o plata con exclusión
todo pago en los quince días siguientes al último
vencimiento: 3º. Los gastos de escritura, tasa o por
centaje de cuenta del rematante: Los cuales serán
dise a doce de las matanas respectivas a los diez
malados: Y que certificación de este particular se
do forman cabecera del expediente: Hecho



19

llaron firmar y sellan su acta de que certifico-

Lamuning ^{Ayuntamiento} por su

Senalt de José Ballende García ^{parte}
Nuez.
Senalt de Juan P. de la Cueva. Senalt de Pedro Valverde Luna ^{parte}
Senalt de Alonso Duran

Senalt de Francisco Jiménez

Alonso

Juan Diego

Rivera

Asuncion de Ntra Sra del Pilar
del 7 de Abril

En la villa de Illescas a diez de Abril

Juan Munoz que de sus asociantes cinquenta y siete, se reunieron en
sesion extraordinaria los señores D. Antón Mar-
tínez Lamuning Alcalde Presidente y demás in-
dividuos que componen el Ayuntamiento de
ella, asistidos de un número igual de mayores

impuestos, efecto de proponer al S^r. Gobernador provincial el cubrir su gasto
conveniente para cubrir el deficit que se
tuvo que se

Mayoría de votos. En el presupuesto municipal del presente año.

D. Santiago Ramírez abrió la sesión a los diez, se dio cuenta del presupuesto; se leyó, asimismo el decreto de aprobación del S^r. Gobernador de la provincia, y se vio un deficit

D. Pedro Gomez

D. Agustín Ramírez

D. Rafael Castaño

D. Santos Ramírez

D. Juan Castaño

D. J. C. Castaño

~~D. Francisco Vizante~~

D. Juan Vizante

D. Agustín Ramírez

D. José María Gallardo

D. José Salago y Asensio

Jacinto Díaz

Nueve mil ochocientos setenta y nueve reales, veinte y cinco, lo qual se produjo cuando las oportunas ejecuciones; y hallandolo conforme sustituido, digo

que son indispensables los gastos y devidas la cosa expresadas en aquél, y que para cubrir dicho deficit se crean arbitrios un impuesto claves ocesario ordinario. Se dio cuenta del estado de la administración, por el qual resulta no haber credores salubrables en primeros ni segundos contribuyentes, no siendo susceptible aquella de mejora alguna; y resulta que presentándose como único medio la imposición

de otro cuadro, fija la mitad de algún arbitrio, se abre discusión sobre el que, saliendo el D^r M. 2400⁰ dia por con menor gravamen a estos vienes: Se manifestó que, apelando a los rigores territoriales la constitución de este nombre, sobre la que pena ademas el cargo para el presupuesto provincial, así como á la

*M. D. Ramírez
S. D.*

*Alcalde del D^r
M. 2400⁰ dia por con menor gravamen a estos vienes: Se manifestó que, apelando a los rigores territoriales la constitución de este nombre, sobre la que pena ademas el cargo para el presupuesto provincial, así como á la*



Mandamos no en contrario la adquisición de aumento sobre ellas, siendo también gravoso el medio de cargar las exigencias de consumo que se hallan en el mismo caso, por lo qual el medio mas equitativo es, exigir algunas agravaciones comunes a esta proposición: Acientas cabezas de yesca para quinientos sacos de laza en mil ochocientos o
seiscientos sacos, seiscientas para diez mil laza, sitio designando la donación en los mil seiscientos y que
sientas den para labios cula Sierra de Búzor, en do
mil veinte; cuyos agravamientos abriendo que
puedan dar el producto que tales diligencias arrojen una
número entre los correspondientes a la autorización
del Dr. Gobernador, remitiendo a su teniente certifi
cación de este acto: Así lo acordaron firmar y le
palan las personas de queyo el secretario certificó:

Sánchez

Máñez

priz
García

que las firmas.

Rafael de *Sanchez*
Castañeda *C.B.*

Sayagues

Miguel Lamasco

Wolfgang Farn *Castañeda* *Fran Gallego*

Martín Gallego

Ramírez

Añor

Castañeda

Viviente

Corro

Senal d^r de José Balbino Serraz *Senor de Puebla*.
Senal d^r de Juan D^r de la Sierra.
Senal d^r de Juan D^r Duran
Senal d^r de Juan D^r González y
García.

Juan D^r Diego

Rivera

Sección ordinaria *{* En la villa de Monachos á diez de este
año del Señor se reunio en la casa consistorial
el Ayuntamiento con el presidente celebrando
varias plazas de la villa que habiendo
gozado algunos de que tratar, el doctor presidente don
Tomás Martín Lamasco, mandó se acordase por
diligencia de que se siga -

Lamasco

Juan D^r Diego

Rivera

Sección ordinaria *{* En la villa de Monachos á diez y tres
de Abril de mil ochocientos cincuenta y





Otro, se reunieron en la Sala capitular los señores
 D. Antonio Martín Sarmiento Alcalde presidente
 y demás individuos que componen el Ayuntamiento
 constitucional de ellos para celebrar sesión ordinaria:
 Abierta la sesión díaz, yo el Secretario
 di cuenta a la corporación de la circular del Señor go-
 bernador de Prov., nro.º 112, fecha quince del pre-
 sente mes, inserta en el Boletín oficial de la Prov.
 nro.º 116, previniendo que en el término de diez
 días se remitían los Ayuntamientos las propues-
 tas para las juntas de primera elección que se
 mandan en el artº 227 de la ley de instrucción
 pública de nueve de setiembre último, que en
 cada distrito municipal haya de haber y ente-
 rares su merced, para este distrito munici-
 pal nombran, Presidente, al Señor Alcalde, al
 Regidor D. Juan Sarmiento, y como padres de
 familia a D. Juan Morán Gómez, Sotimayo
 Cabanillas, y Tocorizas Barzo, quedando, que co-
 mo la ley previene, que se haga de campo, en la jun-



Santamaría. Muñoz por Luna
y García Abad

Senado de San Salvador. Senado de
Senado de Potosí. Ayacucho. Monseñor Duran.
Senado de Chuquisaca
Senado de Potosí González
y González.

Paulo Diego
Alvarez
1771

215

Seumentado: En la Villa de Hernachos a treinta de Abril de
del 30 de Abril En la Villa de Hernachos a treinta de Abril de
se reunieron ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron los
Señores don francisco Muñoz Ayudante pri-





Señor Alcalde, Presidente interino, por encuen-
 tra el señor Alcalde y demás individuos que com-
 ponen el Ayuntamiento const. de esta misma con-
 cejada de los individuos que componen la
 Junta provincial, en sesión extraordinaria para
 dar cumplimiento al preaviso que el gober-
 nador de la provincia y el ministro principal
 de Hacienda publicó de la misma, segun la Ad-
 orden i mandado que se instalará en el bolígrafo
 oficial nº 60 del lunes veintay seis de Febrero; vis-
 to todo, así como el repartirlo que quedaba de
 ta de los cincuenta millones de Y para que cada
 villa se le establezca la cantidad de diez y seis mil nove-
 cientos ochenta y cinco Y, sin mas quedan entera-
 dos y en cumplir cada qual por su parte tanto el
 municipio como la Junta provincial, lo que corresponde
 y a la cuarta parte, sin embargo a que siendo preci-
 so practicar varias operaciones en que además del detri-
 miento que de luego requieren, es imposible que para
 el dia diez de mayo proximo se halle concluido ese
 partimiento atendido que pueden la testificación del



acuillamiento; pues solo pocos los que se han
dejado en el publico clauso —————— llamados
por lo no hay tiempo suficiente. Si lo
dicho se firmar y teniendo cumplido el que acuilla

Máñez

AB

peñez

Luna

Garcia

Abad

Senat de José Balderas Pérez

Senat de Juan^o de la Llave. Senat de de
Senat de Pedro Benito Chaves. Mano Díaz.

Senat de Juan^o González
y González.

Romero solis

Zarauia Moreno

Galo Gómez

Carlos Convoy

Senat de Juan^o Flores Blang

Diego Nogales

Inmaculado

Gallardo

Senat de Rafael Hidalgo

go Gómez

Senat de Juan^o Pardo

Fran^o Gómez

Senat de Juan^o Pardo

Fran^o Gómez

Fran^o



23

Habíase declarado enero
á Don Antonio Martín la
marija del cargo de alcaldesa

1858

por ser incompatible con el
dicho cargo. Desentra estan
cada de Málaga, en el que su Ex. Mayor
ha sido agraviado, se com
prado para amalgamarlo á
or disposición del
D. Francisco Matón Ayerdi, cuestor de la co
munidad al 1º teniente Don
Pedro Pérez Hernández y
al D. Juan Linares Fernández, por la que, en
ó cuya favor ha extendido la ex. d. Antonio
concejal de corralas que le Atalde por
incluyó á su favor que quedaran
en su favor las correspondientes
materias estimadas

Dijo ayer el presidente d.

Juan Matón Ayerdi, recordando á su
señoría d. Pedro Pérez Hernández ya legu
do d. Juan Linares Fernández, que presentaron sus re
presentaciones en el Ayuntamiento quedó es
tando; recibiendo ellos Presidente el compromiso
firamente a d. Juan Linares Fernández
y regidores. Acto seguido, se dio cuenta de otra

quando a 16. mes
ano, Badajoz 22
abril de 1858.

Miguel Alba

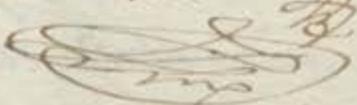
Jesús
Socas
Serrás
Serrín
y f.

Zar

Carr

Dic. Sr. Presidente del Ayuntamiento de Monachos.
Jm. Gómez go Goméz.
Anual & aparte Pactor jad

Juan Díaz
Rivero



Tomo de porvenir

Concilia
del 3 de Mayo

De la villa de Monachos a tres de Mayo de



reunido en los términos
de este municipio para
que el Mayor
diseñase: Se abrió en
esta disposición el
secreto de la co-
de la Provincia
en, por la que es
nito del D. Antonio
de Alcalá por ser
mata estrenada
se cumplió el año

Juan. Muñoz Alcalde, concediendo a su primo
hermano D. Pedro Pérez Hernández ya legu-
do de Juan Jiménez Gómez, que presentara sus re-
presentativas cartas de licencia; el Ayuntamiento quedó con-
tenido; recibiendo el D. Presidente el compromiso
firmamento a D. Juan Jiménez Gómez
Alcalde. Acto seguido, se dio cuenta de ello



asme
deci
pro
dau

línio
línas
línas
línas
y y

Zar

Carr

Dic

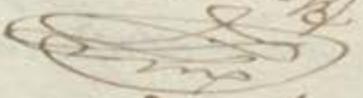
Int

Gallero

go Gom?

Matt & apud Pader Jus

Fran. Dígo
Riviere



Toma de posesión

eructada
del 3 de Mayo

Vila villa de Monachos a tres de Mayo de



23

en el año de cincuenta y ocho, reunidos los señores
que componían el Ayuntamiento Civil de la villa bajo
la presidencia del lic. Alcalde D. Juan G. Muñoz —
Aprobado para celebrar las olimpiadas: Se abrió el
lunes diez del mes de Marzo, y por disposición del
lic. Presidente y el secretario de cuenta dala co-
municación del lic. Gobernador del Provincia
Vicente Jiménez de Abad último, por la que era
citado a haber declarado cuenta del lic. Antonio
Martín Fernández del Campo de Alcalde por ser
incompatibile con el dho. cargo de Matas estando en
el cargo, nombre para su sucesor dho.
Juan G. Muñoz Alcalde, ascendiendo al primer
teniente D. Pedro José Hernández ya legu-
do de Juan Jiménez, que presentó sus res-
puestas conteniéndole el Ayuntamiento quedó es-
tendido; siendo dho. Presidente el concejal de
presidente a D. Juan Jiménez y presidente
delegado. Acto seguido, se dio cuenta de tres

Comunicacion del S^r G^o —— veuado por
Viernes y quatro de Abril ————— viernes, trans-
viendo lo acordado por la Junta Provincial de
Traccion publica, en Atencion á solicitud de los
vecinos de esta Villa que se habian dirigido reclamando
se traja en ella de planta una linea Elementar
publica, allegando varias razones, la Junta al examinar
siendo una de ellas el convenimiento que tiene de
comodamente juntar establecerla este municipio; pro-
viendole el S^r Gobernador al traductor este acuerdo
en cumplimiento, contando con medios en el proximo
año municipal del corriente año ó al menos setenta y
presente en el inmediato. Considerados sus meritos, Pa-
daron, se manifiesta al S^r Gobernador que, aunque
conveniente sea el servicio de que se trata nunca pue-
ser comodamente en Atencion á que, como consta de
en el proximo municipio del presente año no se
ha con medios, mas para cubrir el deficit que resulta
meramente en el fue necesario arbitriar; q^{do} se pague
sevicio el aumento para los salarios de los Alcaudetes
util, fue preciso arbitriar mas á costa de aprobacion
mientas comunas de estos vecinos como consta de la prop
sta que se remitio al S^r en veinte y uno de Abril
VII, de modo que, aunque sea con mucha gravedad
de estos vecinos, se cargara este servicio en el proximo



del año inmediato, teniendo indudablemente que recurrir á un repartimiento vecinal á causa de que los productos de propios y arbitrios de aprovechamiento comun no alcanzan á cubrir este gasto con las muchas y pesadas cargas del presupuesto. Mi se acordaron y firmaron sus mandados de que yo el secretario certifico.

Mártires

García

Senal de S. de Don Balbino García. Señal de S. de
Senal de Fr. Pinto Salvarro. Señal de la Cueva
Senal de Alfonso Domínguez.

Luna

Aboad

Senal y desfajo Gomales

Prm^o Díaz

Rivera

Con la villa de Hornachos á diez de Mayo de mil
ochocientos cincuenta y seis, se reunieron en sesión ordi-
naria los señores D. Juan M. Moro Ayudante Alcalde
presidente y demás individuos del Ayuntamiento de
la misma. Abierta la sesión aclaróz y yo el secretario
di cuenta al Ayuntamiento de una circular de la ad-



m^onº práct de hacienda publicas de esta prov.
y agro del actual inserta en el boletín n^o
nº 84, del miércoles cinco acordando que
plimiento de lo dispuesto en el Artículo 13 del P.R.
D.B de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco, se p
ara la renovación de las juntas parciales constando entre
todas las clases de contribuyentes para que atendiendo
a todas las categorías de mayor mediana y menor, con
venientes; siendo una de ellas, que la corporación en
la mitad de peritos y suplentes, nombrando por n^o de
individuos del Ayuntamiento, entre los vecinos de
y uno de los forasteros, proporcionando en forma la
dad y el impor si le hubiere para que la adminis
trija tan que las partidas, distinguiendo vecinos, po
peritos y suplentes; en esta atención sus miembros pro
ponerán los que les corresponden

Peritos

Mayores contad., D. Amaro Romíez y Antonio Sayabera
Mediano, Bartolomé Roigales y Antonio León Flores
Menor, José Benítez Jiménez.

Forasteros, D. José Bragora, vecino de Oliven del Jú

Suplentes

Mayores, D. Antonio Muñoz Cartón: mediano, Pedro Pérez
ro: menor, Agustín Baso



25

proponen á la Junta las siguientes tenencias,

presentando a continuacion las establecidas por categorias.

Mas Categorías

- | | |
|----|--|
| 1º | mayor .. Juan ^c . Flores |
| 1º | mediano .. Pedro Díaz de Caballero. |
| 1º | menor .. Bernardino Argales |
| 2º | mayor .. José Blázquez Pino |
| 2º | mediano .. Juan ^c . Alguacil Encuado. |
| 2º | menor .. D. Manuel Gómez |
| 3º | mayor .. José Sanz González |
| 3º | mediano .. Juan Mon Llano |
| 3º | menor .. Pedro Sanchez Estayeros |
| 4º | mayor .. D. Juan Crastaneda |
| 4º | mediano .. Lorenzo Melchor Cillán |
| 4º | menor .. Pedro Leon Jimenes |
| 5º | mayor .. Diego Tronco. |
| 5º | mediano .. Juan ^c . Antoni Terrazas. |
| 5º | menor .. Juan ^c . Ponce Flores. |
| 6º | mayor .. Juan Madridujo |
| 6º | mediano .. Manuel Blázquez Cetina |
| 6º | menor .. Pedro Perea Dominguez. |



ter
nas Categorías

- 1.^a mayor " Francisco Cebanillas
 medianos " D. Juan C. Alvarado
 menor " Mar. Miguel Alvarado.
- 2.^a Mayor " Juan C. Llave Alvarado
 mediano " Juan Llave Alvarado
 menor " D. Tomás López Llave
- 3.^a mayor " Juan C. Llave Andújar
 mediano " Juan C. Martínez Alvarado
 menor " Alfonso Sáenz Valdés

Esta propuesta se remitirá al Señor Alcalde, acompañada
 de los indicios olegidos por el Ayuntamiento, y a los
 concejales de que este concejo tiene: a fin de digieren su acuerdo y
 yo el Secretario artifice -

~~Muñoz~~ ~~perez~~ ~~Luna~~
~~García~~ ~~Aboz~~
 Señal de Dr. José Balbende ~~Alcalde~~
 Pérez. Señal de Dr. Juan de la Cueva
 Señal de Dr. Benito de la Cueva.
 Señal de Dr. Alonso Duran. Señal de Dr. Fr.
 González y González.

François Diego

Rivera

J. Luis

Acuerdo En la Villa de Hornachos n° diez y siete de m-



de mil seiscientos cincuenta y seis se servio el Ayuntamiento constitucional de ella bajo la presidencia del Sr
 Alcalde D. Fruct. Martínez Ayerberos en sesión ordinaria
 Abierta la sesión a las diez de la mañana, el Sr presidente
 manifestó que era llegado el tiempo en que debe tratarse
 de la encargación de los gastos de propio, que resultan
 para aprobarlos en la proxima intendencia; y que
 se necesita su importe para atender a los gastos del pro-
 yecto del presente año: en esta atención el Ayunta-
 miento acordó quedando luego se proceda a la formaci-
 on del expediente oportunamente, tramitando el aprobacion
 de aquellas que consintan en los siguientes libros que
 se citan labrados en la oficina de Pino, denominado La
 rea, la Carragal, Regalino, Vallceijo, Pina y Colera; y
 otro que contiene la oficina del Chapuzal denominado
 los Libros, Mayordomos del medio y corro pelado, poma-
 yo objeto nombres como peritos a Gaspar Ballón, y
 Pedro Martínez del Prado, personas de inteligencia y
 probidad a quienes se les hará saber para
 quedando luego proceder a tratar las referidas yecas



40
ba de invernadero, says
quebúdiam
te principia en l.º Miguel presimo y
dura en veinte y cinco de Marzo de mil ochoc
cincuenta y nueve teniendo en cuenta para la ta
m, las cargas de dichas dehesas, compraviendo en
l.º Alcalde presidente á prestar su declaración, y
que se reportan los expresados pactos entre los que
se de ganado tener de esta vecindad que les aplica
para lo qual se publicará por bando y dicto, y
en el término de ocho días se presentarán en la Jun
ta de Ayuntamiento á solicitar los que necesiten pa
sus ganados, y que transcurrido el plazo señalado
declararán sobrantes los no solicitados, quedando
oficia subasta admitiendo por el menor y rematando
el mejor postor, adjudicándose la yerba en un
otro caso bajo las condiciones siguientes -

- 5º - El arrendamiento será exclusivo para ganado
y todo riesgo desde veinte y nueve de diciem
bre hasta veinte y uno de Marzo del año
ochocientos cincuenta y nueve con las cargas de
que son: en la dehesa de Binos, pagar el g
ranizo y regalar de este vecindad, y los arados
que principia el aprobadamiento de la bell
tastal dia treinta de noviembre en la del



oral el guarda de haber tambien toda la invención y
lo vides mientras dure el aprovechamiento de la bella
ta, siendo su arbolado de este numero de vecinos.

2.^a - No se admitira proposicion que baje de la tasaion.
3.^a - El pago del importe del arriendo ha de verificarse
en oro ó plata con inclusión de todo papel, y andar
plazos mitad para veinte y cuatro de Noviembre
próximo y lo otro restante para veinte y cuatro de
Diciembre inmediato.

4.^a - Los gastos de escritura, copia y tasaion serán de
cuenta del rematante o arrendatario.

Así mismo acordaron, que el repartimiento entre los
que vecinos se verifique el plazo dado de los solicitantes
y que se sigue certificación literal del particular
de este acuerdo, que deberá formar cabecera del liquidado
entre. Así lo acordaron firmar y sellar las presentes
de que certifico =

Máñez
B. García

por
Luna

que las fijas

Señal de don Valverde por-

Señal de don Pedro de la Torre.

Señal de don Alvaro Duran.

Señal de don Francisco González y González.

Juan 22 Dic 17

Año 17

En la villa del Horcajuelo, a veintay

tres de Mayo de mil setecientos cincuenta y tres
se reunió en su ordinaria el Ayuntamiento
toda clase de ellos, en la sala capitular, y la dicha
manana, quedando ellos Alcalde d. Jo
Añor, Ayudante, y no habiendo nego
alguno en que tratar, tomado el sello pu
nte maestro le autorizó por diligencias, de q
certifiquen.

Muñoz

BB

Juan 22

Dic 17

En la

Otra de
21 de Mayo

En la villa de la Horcajuela
yo de mil setecientos cincuenta y tres se reunió
en su ordinaria el Ayuntamiento constituido, y



La capitular, á las diez de la mañana, presidiendo el Srº Alcalde
D. Juan L. Muñoz Aperador, y no habiendo negocio alguno en
que tratar, su merced el Srº Alcalde presidente mandó se anotase por diligencia, de que certifico:-

Muñoz
ff

Juan L. Díaz
Rivera ff
Caja

En dicha villa, á siete de junio de mil ochocientos
cincuenta y ocho, se reunió en sesión ordinaria el
Ayuntamiento comitato de ella, en la sala capitular, á
las diez de la mañana, presidiendo el Srº Alcalde
D. Juan L. Muñoz Aperador, y no habiendo negocio
alguno en que tratar, su merced el Srº presidente mandó se anotase por diligencia, de que certifico:-

Muñoz
ff

Juan L. Díaz
Rivera ff
Caja

En la villa de Plasencia á cuatro de junio de
mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunió el

Los Señores que componen el Ayuntamiento de
esta villa en sus cañas convivie _____ losa
celebrar la sesión ordinaria bajo _____ la pres-
encia del Sr. Alcalde D. Juan Nuñez Apo-
Abierto la Sesión a las diez de la mañana
Nro Segador Simón manifestó que, segun la
cila configuración, es costumbre invertirada en es-
ta que de todos los recaudos de la propiedad
los vecinos se aprovechan solo la esquina y est-
rumento con cedrón, quedando el apiova-
mente restante a beneficio de toda clase de
los de este concejo de vecinos, sin cuyo bene-
ficio perjudicaría parte de aquél, y temiendo noli-
te que D. Santiago Ramírez y Antonio
hermanos de esta ciudad han comprado la
derrable porción de pastos ^{de suya} para apro-
vechar ovejas y cabras, sin que hayan dado
al Ayuntamiento o al Alcalde prima de
lo que conviene y hacerlo público es muy
firial que, sin este conocimiento, los demás
paderas hagan que ocan apropiar aquello
de ganado, le entran con el suyo viendo q
los pastos se están aprovechando con otra
de ganado, que es de costumbre, y por esto,



29

que esta concluido la exiguo, e innumerous
inadecuadamente en suyo, quedando de
disturbios entre estos vecinos, por causas de
antecedentes inseparados de que no se ha
bién puesto a su inteligencia: lo que
ponio en conocimiento del Ayuntamiento
para que acordare lo que crea mas con
veniente: En esta atención sus mandos con
venidos de lo oyerto por el Señor Juez, siendo
cierto la costumbre inmemorial del modo de
aprobar los vestrajos de este distrito munici
cial, segun se a oyerto, digeron: que se dico
nacimiento por el Señor presidente de el Señor Gober
nador de la provincia. A fin de que se inva
de, si luego que concluyan de aprovechar la
exija con su gasto, tendencias de los referidos
vestrajos, previo reconocimiento para una comision
del Ayuntamiento, podras entrar sin licencia
de los referidos vecinos en el vestrajo el dia ya
nado del comun de vecinos, quanto que el terreno



grueda ya como de punto; — así como
para recotar este segun— — do Apro-
miento prodran hacerlo — — sin proprie-
rios en qualquiera numero de fomigas y la
ligencias que deban practicar; á fin de q
esta corporacion ilustrada de todo puder-
cer se respete la propiedad y defendan q no
no sean atropellados los derechos de este co-
de vecinos; si lo recordaron firmar y sin
sus mercedes de que certifico—

Francisco Muñoz Aprecios pedoperey Juan Latorre
Juan Sanchez de Sotomayor
Francisco de la Cueva Juan Sanchez de Sotomayor
Juan Sanchez de Sotomayor
Juan Sanchez de Sotomayor

Angelobus
Frances Dug
Riven

Muendo & En la villa de Manantial vivió y murió el papa
de mil ochocientos cincuenta y otros, le sucedió
en la sede capitular los señores que componían
el siguiente orden: don Juan de la Serna y con-





30

Celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia
del los Alcaldes d. Juan Nuevo Ayudante.
Abiertas las sesiones el los Presidente dijo, que
era tiempo de tratar el encargamiento de
los alcaldes honorarios consueltos conocido por
ellos Gobernador al aprobar el paquete mu-
nicipal del paquete para cubrir el defi-
cit que tenían, consistente aquello en la
de la Señor de Pánuo, Regente, y la dues-
perada en la Laja, todos diez comunas
de vecinos; en este atencion, su mandaron
claro: Que se forme el oportuno ayunta-
miento, y nombraron para la toma de las
trescientas caberas del Regente, y las cincas
entra despendida para ganado lanar y
quintas para cobrar que han de hacer
de Pánuo, a Gaynor Gallego y Pedro Maestre
señor del Prado personas diligentes al efecto
a quienes tales harán saber para que des-

de lugos propios de sus atados sus partos
mucaderos, cuyos aprovechamiento prin-
cipio en San Miguel mostró y consta
en veinte y cinco de marzo de mil ocho
cincuenta y nueve, q' quienes con-
vivieron ante ellos. Alcalde presidente a
dicho declaracion: Que despus de invi-
álos ganaderos venidos dentro villa y
apretarca estan yendo para sus respecti-
vos ganados, publicando por bandos y ed-
ictos en el termino de otros diez dias la prue-
ba de Secretaria del Ayuntamiento a Tolosa
y otros pueblos; y que transcurrido el plazo
determinado, sin que se solucione el todo
de la duda en su sobreavance y la resarc-
imiento en publica licitacion admittiendose
trasladado judicialmente en el mejor porto,
mismo y otros caminos, bajo las legales condicio-
nes. El mandamiento sera ejecutado pango-
do lunes en la Alcaldia y Juzgados
pamplonenses de la Sierra de Plasencia, o
viernes dia de San Miguel del presente anno
y los veinte y cinco de marzo siguiente.



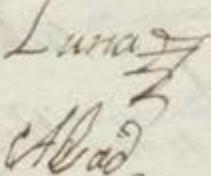
sin obviarlos címinos y nubes; solo quedando bajar el ganado cabrio, que parte en la Sierra de Pinos, bajar de las veredas que lo cimundan, y si subir el lomo que parte entre dichas serranías: 2.^a No se admities posturas que baje de la Sierra: 3.^a El pago ha de verificarse en oro o plata con certidumbre de todo el pago, mitad luego que celebre el último anata ó adjudicación y la otra mitad el día veinte y nueve de setiembre proximo. Si los gastos de cinturón, cojín tacuino y demás servir de cuenta del llamante.

Atienden a los vecinos que, si no apetezcan estos partos por los vecinos, todos o parte de ellos, en este caso hay que proveer al subasta y al efecto tratan su modo para el primer anata el día católico de Agosto proximo y el segundo para la mejoría del decimocuarto y tres del mes de Septiembre, simultáneamente en estas casas consistoán

ter y en el Goviernu de la provincia
dier a doce de sus ma- manas
y que certificación de este asunto
me caben del expediente. Así lo au-
xon firmar y sellarlos la mudié de que
el secretario certificó

Máñez


poz


Luna


Aldao

García

Senat de S. M. de Borbón para el Tratado
Senat de S. M. de Borbón para el Tratado
Senat de S. M. de Borbón para el Tratado
Senat de S. M. de Borbón para el Tratado
Senat de S. M. de Borbón para el Tratado
Senat de S. M. de Borbón para el Tratado
Senat de S. M. de Borbón para el Tratado
Senat de S. M. de Borbón para el Tratado
Senat de S. M. de Borbón para el Tratado
Senat de S. M. de Borbón para el Tratado
Senat de S. M. de Borbón para el Tratado
Senat de S. M. de Borbón para el Tratado

Matías Grandes Gom

Francisco Diaz
Rivera



Asunto 4. Una villa de Almonacid a veinte y ocho de
Junio d' mil ochocientos cincuenta y ocho, se
vino en la villa d' los Llanos d. Francisco
Torquemada Alcalde prudente y temerario
dividuo del Ayuntamiento. Abreto la
sala al asdier del ayuntamiento, el sot. prundo
dijo que acababa de recibir la comunicacion
d' un ministrado principal de Hacienda p-



En este provincia en que se han hecho decir
 los peores espaldones y suspensoes para la labor
 tribunales inútiles cultos y gaudios del piso
 piso año de mil ochocientos cincuenta y nueve
 ve, han sido varias provisiones: leyes,
 y ordenanzas tan buenas y diligentes que inmediata
 mente se prendió al vecindario el lazeo cele-
 bración, que se anuncian por bandos y edictos
 en este villa y por el boletín oficial, y hechas
 se prendió también á las instalaciones de la plan-
 ta provincial, nombrando dependiente para esta
 cel segundo teniente Alcalde de Juan Luis
 Fernández: Así lo acordaron los señores que
 certifican:

/// Muñoz *para* Luna *para*
para García *para* Alcalde

Atentos: Deusto Lávarez *para* José Díaz Alba
 Atentos *para* Alba. Atentos *para* Juan José Martínez
 Alcalde de Monroy Durán.

Pedro Díez
 Ríos
 Don

En la Villa de Hornachos a trece de
septiembre cincuenta y
treinta y un
tituido el Ayuntamiento en sesión ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan E.
Gómez Gómez; Señor presidente declarando la
sala por haber numero suficiente de concejales
pone que por el informe Secretario se ha la
circular del Sr. Gefe de la Provincia numero 182,
serta en el boletín oficial numero 28, que trata
la rectificación de las listas electorales para cargo
municipales en la que señala en la villa el numero
electores contribuyentes, el de elegibles y el de con-
cejales que le corresponden en la elección proxima
aná como el Artículo Tercero del Reglamento de la
Sextimbra de 1845, que dispone el punto pro-
visor para la rectificación. Practicado, se procedió
nombraimiento de los dos S. S. Concejales y su
suplente que deben asunción del Alcalde, y previa la
constancia de la otra persona que serán los S. S. D. D.
Luis Alonso y D. Angel Alvaro se eligieron por
unímidad vecinos propietarios y D. Juan Gómez
suplente. Allo continuo teniendo en cuenta el
orden de contribuyentes, se nombraron con igual
junto a D. Rafael Martínez y a D. Angel



363

romo, y suplente a d. Francisco Gallego Azorín, go-
dor contribuyente en esta villa, o quienes se les haga
 saber dondean desde luego parte al Sír. Gobernador
 de la provincia. Así lo acordaron firmando una
 fan su alterada de que consta:

Máñez Luna Martínez parra
 plenaria dñe Baldomero Peru
 García secretario de la Caja
 secretario dñe José y Gómez
 Abascal
 Fructuoso Díaz
 Rivero

In la villa de Plasencia el día de julio de
 mil ochocientos cincuenta y ocho se reunieron en sesión
 ordinaria los Srs. D. Francisco Méndez Ayerberde Aldeguer
 sidente y demás individuos que componen el Ayuntamiento
 constitucional de la misma. Abierta la Sesión a los diez

de la mañana el Sr presidente manifestó su
atención a que el Regidor — nombrado
tado del Soñito, lo había si — do Segun-
miente Alcalde por el Sr Gobernador de la Pro-
vincia pidiendo atender a los negocios del Soñito.
puesto, por consiguiente debe procederse a nom-
brar en su lugar; conviniendo en esto todos los do-
ctores, finalmente nombraron para Regidor
dijo a D. Juan González y González, que
que el D. Juan Luna tiene nombrado teniente
Regidor del Alcalde. Así lo recordaron firmaron y sellaron
Punto fijo D. Juan y González y el secretario certificó

Máñez

parra

Luna

Sant + n Juan + n Benito + Nicanor

Murillo

Aba solo
Sant + n Alvaro Durán
Sant + n José Valladares Pérez
Sant + n Juan González y González
Vicent Diego

Notariado de
la Frontera Perinal

Isila villa de Hornachos a diez y mu-

chos años

D. Benito Hernández. Jefe de mil ochocientos Límentas y cien rú-
guiles — Bartolomé — en la Sala Capitular bajo la presidencia de
Ant. Leopoldo — Ministro Ayudante Alcalde constituyente de la
Frontera — ma los S.S. anotados al margen párroco respon-
sable — vez de la contribución de inmuebles cultivo y ho-



34

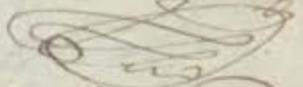
via apresurando como propietario D. Antonio Muñoz
Contreras, Suplente, por no haber comparecido D.
D. Francisco José Gragera Vizcarra de la Cura del Pino, aquél
no estando en su casa viviendo tiempo se le comunicó su nombre
y momento se declaró abierta la sesión, y por el Sr. presidente se manifestó el objeto de la reunión, y des-
pués se procedió a la lectura de las obligaciones de
los señores reportadores, y propuestos se nombró
en los presentes el Vocal debe ejercer el cargo de
Secretario, se designó al Dr. Manuel Gato que
fue elegido por unanimidad. Fue entonces elegido
el Sr. presidente que el Ayuntamiento había
nombrado para este de esta junta al segun-
do teniente Alcalde D. Juan Linares que se
encontraba presente, por lo cual procediendo en
instalación, se declaró desde este momento cui-
perarse de los trabajos de su incumbencia y se le
abrió la sesión.

Mártir

B

Juan C. Diaz

Ricardo



A la Villa de Hornachos a veinte y siete de
Julio de Mil ochocientos cincuenta y ocho, se
reunió en sesión ordinaria los Srs. D. Juan C. Muñoz

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

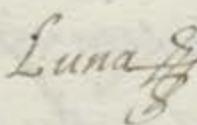
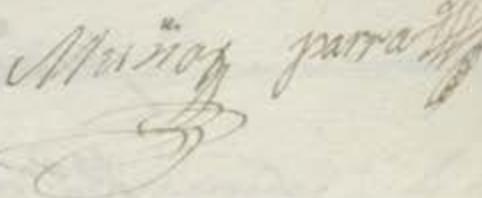
Ayuntamiento prudente y demás señores
que componen el Ayuntamiento —— tamien de la
mismas. Abierta la ——— sesión, y osten-
tando dicunta al Ayun —— tamien de la
cular del Gobierno de provincia numero 2
sorta en el boletín oficial num. 87, del
veinte y uno del presente relativa
renovación del num. de Concejales que
mitad se ha de elegir en los próximos ele-
cciones en pueblos y de que el num.
cinos de esta villa es el de 1024, por lo
según Circular del Gobierno de provin-
cia num. 182, inserta en el boletín num.
señalando el num. de diez y seis Concejales
dunguendia se compone el Ayunta-
ento actual de claus, como haig que sea
num. de diez que la mitad de los que
responden se procedió al sorteo de los
que deben quedar resultando los sigui-
entes

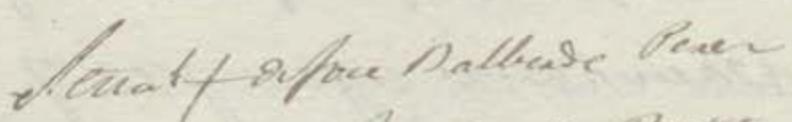
D. Juan Linares y D. Ángel Almohor y Almohor
y D. Benito Alvarro de Albarro y D. Pedro
Hernández y D. Francisco de la Cenava y Anton
Muñoz y D. Pedro Parra; habiendo tocado
a los señores D. Juan García Sánchez, D. Jm
Menor Aparicio, D. José Valverde Pérez, y D.

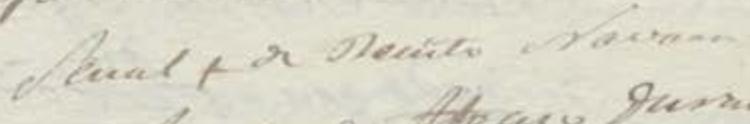


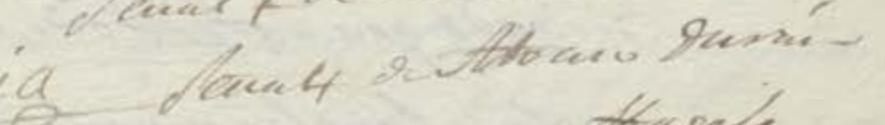
95

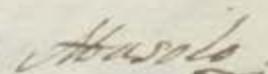
González y González. Lograron practicar con toda
legititud, segun se proviene, se levanto la sesión
que firman y señalan sus miembros de que yo el
Secretario Certifico =

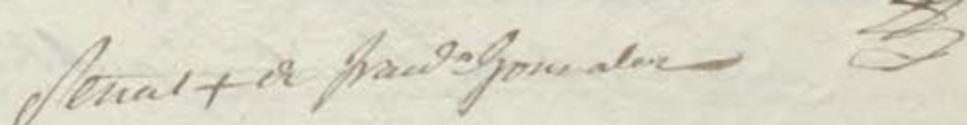
Hasta Luna  Mañón 

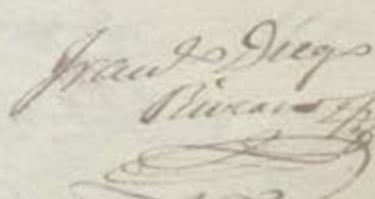
Fernández de Valdés Peña 

Fernández de Benito Ibarra 

García Fernández de Alba Durán 



Fernández de la Torre Gómez 



Tiendo A la villa de Almendros a los de Agosto
de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunió
el Ayuntamiento con el fin de la más amplio
supervisión del hon. Alcalde D. Juan C.
Mañón Ascaso, a efecto de celebrar Sesión
extraordinaria para deliberar respecto
a una solicitud presentada por D. Juan



+ por su nombre
Gallego Arana de otros vecinos,
atención al cumplimiento de
una escritura otorgada por varios p-
ticiares a evitar perjuicios que oca-
sionaban los acomunicos. Abiertas las
laciones diles de las personas, el tra-
pudente manifestó el suferido pleno
por el D. Juan D. Gallego porti già now
de varios vecinos y granjeros y labradores
diciendo que en el año de mil ochocientos cu-
arenta y cuatro y posteriormente en el mis-
mo se libró escritura pública en la que
comprometían la mayor parte de granjas
labradoras a repartirse y comerciar libremente
de mancomunidad los ganados de su dominio
particular, presentando copia legalmente falle-
da de la referida escritura: y opinando al mu-
simo que el Dr. Juan D. Gallego Arana se ha
privado el approbación referidos pactos, ya
que no se hablan comprometidos ya por
que nolo ester; razón por que viene al des-
cubrimiento a fin de que haga cumplir lo q-



36

Todo a los comprometidos, yá los que no les den
acotarlos los terrenos de ~~esta~~ ^{esta} ~~propiedad~~, de
los que no faltan al compromiso; y de este modo
el que difiera se mantenga en los suyos, se le res-
pectará y serán respetados los de los conservados.

Queda atención, y enterados sus mercedes de la
firme escritura fechada treinta y uno de Mayo
del expresado año de mil ochocientos cuarenta
y cuatro, y segun curito de otra porción de in-
dividuos que se adhirieron al mismo compre-
miso, acordaron suscribirse ^{que se libra a de-}
tido efecto lo estipulado en la anterior escritura
suscanden nota de todos los individuos que se
comprometieron a la Mancomunidad de pueblos
y acotamiento para los que á ello faltaren, en el
modo y terminos que entonces lo hicieron, siem-
pre que no resulte diligencia alguna legal-
mente autorizada, que destruya el compromi-
sio tan formal que resulta del documento
que se ha presentado, o la supresión de algu-



no de los convendidos, si sea posible. A
avocados son firmas y — señalan
ceder lo que certifico. Esto tiene por si sola
tal-parte

Márs. pone y Luna

8 78

Garcia Ant. Mimbala

Alcalde de José Salcedo Sosa

Alcalde Francisco Jiménez

Alcalde de Juan de la Cueva

Asociado

Alcalde de Alonso Duran

Alcalde de Bartolomé Llanos

Francisco Díaz

Díaz

Firma

~~Salvador de la Villa de Hornachos a sueldo de Agosto~~
~~resto del año~~ ~~en el oficio de cincuenta y seis,~~ se reunio el
tanto a celebrar sueldo, y no habiendo
ciso algunos dias tratado, el Señor Presidente, lo
le anotare por diligencia que certifico

Francisco Díaz

Díaz

Firma

Sesión extraordinaria ~~del 8 de Agosto~~ de la Villa de Hornachos a sueldo de Agosto
en el oficio de cincuenta y seis, se reunio el
tanto a celebrar sueldo, y no habiendo



39

de d. Juan de la Torre Almendro en sesión extraordinaria
diciembre para dar cumplimiento a las resoluciones del
los Gobernadores Reales prov. y m.º don Quijote de la
Calle y el Dr. Díaz. bajo la que se acuerda la forma de elegir
despues ultima boleta num.º 93 del viernes que
sigue del presente. Abierta la sesión ala diez, y d
se exitarán las referidas circulares y el orden, y
entrevistado su contenido, diráse: que para la comi
sión que debe nombrarse, según lo previsto por
el artº once de dho. El orden, nombre al pri
mer teniente Almendro d. Pedro Pérez Alexander y al
Segundo d. Juan de la Torre Almendro y Gómez: designarán
para dirigir las operaciones necesarias para apa
gar un incendio, si oviere, al Maestro Alfonso
y d. Juan de la Torre Almendro.

Servirán en liquidación los puntos que en los artícu
los o más recientes se establezcan destinando
á ellos respectivamente los Guardias; designando
para dichos efectos de Pinos desde el camino de Alm
endro al desvío para la Sierra a Utrera, salgan
lo coronado, y entre si una lección desde el refugio

do camino al que quedó Pedro Ma-
toso la dehesa de Chapos ——————
ya y Matillo a Miguel —————— Gómez
se las lapa a Gregorio Delgado; Ati-
daron, y que se cumplieron en todo lo
vendo, sin medio quejíman — y señale
que certifícas =

Matos

B

garcia

peres

E

abad

Luna

Z

abad

Final del P de José Baltar de Perce. Final del
P de Benito Alvarado. Final de la Cau-
cería del P de Francisco Gómez Duran.
y González.

Juan Diaz

Ricardo

Díaz

Acción 1120. Del escuadrón villa tiene numero
del 900. Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho, h-
izo el Ayuntamiento constar de la misma p-
terior orden, y yo habiendo seguido algunos di-
tratos, ellos parecían grande se contaran po-
genios — a que certifico =

Juan Diaz

Ricardo



38

en donde en la villa de Hornachos a diez y seis de agosto
de mil ochocientos cincuenta y ocho se reunió en
sus casas coniistoriales el Ayuntamiento const. de
ella para celebrar sesión ordinaria; no habiendo rege-
cio alguno de que tratar, dando cuenta de los boletines
oficiales, el Señor presidente mandó se anotase por deli-
gencia de que certifico-

Muñoz
F.

Juan Diego
Rivera

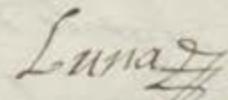
en diligencia en la villa de Hornachos a diez y seis de
agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho se reu-
nieron los señores que componen el Ayuntamiento const.
de ella, en la villa de Hornachos, presidente D.
Juan Muñoz. Abierta la sesión y oí
narrarse la cuenta de la Abt. orden de fin del prean-
te año que S. M. la Reina (2.8.4) le ha degradado de
los títulos que el alcalde tiene Milicias provin-
ciales, en mil ochocientos cincuenta y ocho reformadas
en todos los pueblos, que han sido verificadas, el
dijo día diez y seis al veinte y uno inclusive del mes
que sigue tomadas del padrón general del vecindario
formado en la villa actual, y teniendo al vista el alcalde

Muerte del moro de Villanueva (hoy de Hué
que entra en su término) de 1856, p.
to visto, con otros diez por
punto al modo de fomas y púlicas el alcalde
en los artículos 39, 40, 41 y 42 de la ley de 20 de
La oportuna ejecución expresa al público concuerda
142 leyes de la villa y leyes del vecindario lo
que las intime del año siguiente; y les señala
el domingo 11 de diciembre proximo próximo
previo a la cumbrida ejecución de la formalidad de que
los artículos 43, 44, 45 y 46 de la citada ley de 20
llaman general del vecindario alcalde en el pro-
picio momento para que se practicase el cumplimiento
de estable procedencia y clara rigidez en el cumplimiento de
los artículos dadas el 58 hasta el 76 intima de la
de cumplirlos. Y el Alcalde de la villa, teniente
taute, formando cabea al expediente certificado
esta: Mi lo acuerdo, firmar y licenciar, lo
que yo el suscrito alcalde certifico -

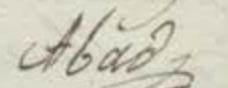
Muñoz



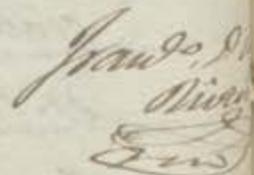




Garcia



Matriz de San Bartolomé. Señal de P.
Veroz. Señal de P. de la Ceniza
Bonito y acurro. Señal de P. de
Alonso Duran. Señal de P. de
Jesús González y González.


Francisco Diaz
Mier
Guzmán

Sinón ordinaria y en la villa de Hornachos a veinte y tres de
del P. de agosto. Y en la villa de Hornachos a veinte y tres de
mil ochocientos cincuenta y seis, se reunieron



39

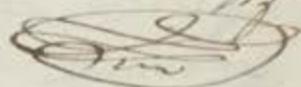
que componen el Ayuntamiento constituye para celebrar session ordinaria y no habiendo negocio alguno de que tratar el Sr. presidente Manó se anota su prudiligenia

Manóz
ff

Lana ff

Fran^c Díaz

Olivar ff



Mision extraordinaria en la Villa de Hornachos el veinte y siete del 27 de Agosto de Mil ochocientos cincuenta y ocho se reunió el Ayuntamiento constitucional de ella bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran^c. Muñoz Gobernador en sesión extraordinaria para acuerdo respecto al cumplimiento de una orden del Sr. Gobernador de esta Prov. fecha 21 del actual, referente a la queja que D. Santiago Muñoz Cantaor ha presentado á S. contra el acuerdo del Ayuntamiento sobre la cuestión de Aprobación de pastores. Abierta la sesión á las diez de la mañana y el Sr. presidente manifestó la referida orden, y enteradas de ella sus miembros, unanimemente dijeron: Que para que el Sr. Gobernador pueda fa-

Por el referido asunto, — a vista de docu-
tos se les remita copia — — — de la solicitud
presentada á esta corporación — — — en la
que por varios granjeros y labradores de este
lugar, en la que se pide el cumplimiento de las
ciones de una escritura pública que tienen
quedada, copia también de esta y del Decreto del
también en su vista. Y en respecto allo preventivo,
el Real decreto de octubre de Junio de mil ochocientos
setenta tres y ordenes posteriores á que se re-
refiere, se le manifieste, que este Ayuntamiento, su
los propietarios comprendidos en la referida
escritura, intervinieron entonces por el bien comun,
cieron el derecho que por la ley se les concede,
se ejerció en aquella, sin que puedan reclamar
terreno, y que si algunos de los comprometidos
tuvieren aló que se obligaron, y el derecho se lo piden
y pidan la reparación del compromiso debiendo
lo presente á la autoridad local, para que se
traga saber al público á fin de que se respeten
propiedades de los incluidos, y sean respetadas las
de los demás. Así lo quedaron firmas y sellados
mismo, de que certifico —

~~Collabor~~ por ~~Luna~~ para ~~99~~



Muñoz Sallaberga

Juan Luna

~~Senado de Pd. San Blas y cono
garcia y Serr. Senado de P. de Fran^{co}
Senado de P. de Punito advenio.
Senado de Almonacid de la Cuba
Senado de Juan González y Masolo
Senado de Juan González y González.~~

Juan^o Diego
Reyes

Attestado Por la Villa de Almonacid a treinta de agosto de
Mil ochocientos cincuenta y seis, reunidos en la
sala capitular los señores del Ayuntamiento, en
cuidos de un número de vecinos contribuyen-
tes doble del de un individuo en que se hallan
representadas todas las clases del pueblo, Anota-
dos al margen, bajo la presidencia del Señor Al-
calde D. Juan^o Muñoz Aprendiz o consejero
vicio del ayro, para suya extraordinaria
de en el dia de ayer con el objeto de ilus-
trar el Medio mas adecuado a las circunstan-

ciar de este pueblo y habit para
pueda sacar la efectiva tas
tificación de consumos en el año pri
mo de Mil setecientos cincuenta y uno
lejeron por el inscrito secretario los dños.
los 191, 192, y 193 del M^o. Diciembre
en el veinte y cuatro de Diciembre
Mil setecientos cincuenta y seis. El exp
rente Manifiesta que en todo punto
necesario hablar de las circunstancias
concurren en este pueblo por el que al
ta su demarcación, sabore no hay con
ro alguno que abalozca a lo demás
no haber tratado con ninguna especie
haber fincas ni otras sumisiones grandes
personas, por lo qual opina ba q no se
ce medio adoptarle en el apartamiento
discusion todos los concorrentes q ma
se conocieren lo mismo q el Señor presidente
y su ministro acordaron como medio de
lograr de realizar el establecimiento de la contribu
ción de este pueblo, el repartimiento de la misma sobre
los q q se divide el dñ. decido dñdo, con el



11

Cargo de un trey por ciento para cobranza y condumación,
emitiendo copia autorizada de este certe ala appro-
vación dela Excmo. Disputación provincial: As-
í lo acordaron y firmaron de que testifican:

Muñoz presidente

B
parra *luna* *Muñoz sriabenz*



Sinal de de García
Jou Balbina de Pérez. Sinal de Masolo
Sinal de Puebla de la Sierra. Sinal de la lluvia
vino. Sinal de t de Alarcón Duran. Sinal de
Juan C. González y González

Pedro Señor de Barrio *Sayavita*
Señor

Brafael de Martín Gallego *Ramiro*
Castañeda *D. Juan* *Vicente*
José Lázaro *Juan* *Gallego*
Castañeda *Juan* *Alejo*
Lamirón *Juan* *Castañeda*
Lamirón *Lamirón* *Conrado*

Juan Diego
Señor Ríos

Ayudo { De la villa de Plasencia chis à l'inter
Setiembre de mil ochenta y cinco en
ta y villa se reunieron en sesión extra
ordinaria los señores D^r. ~~Francisco~~ ^{es} Matías Apodado
Ayudante presidente y demás individuos que
se componen el Ayuntamiento Constituido
por la villa misma acordados de un numero
de sueldos y contribuciones, a efecto de pre
senter al S^r. Gobernador de provincia el au
gusto sea mas conveniente para cubrir el
falto que resulta en el presupuesto munici
pal correspondiente al proximo año
mil ochenta y una y nueve. Se ha
cuenta del presupuesto quedando integra
te y llevado un deficit de setenta mil setenta
y siete y un reales noventa y seis centi
mos presidente dando la oportunas explica
ciones y hallandolo conforme su mandado digo
que son indispensables los gastos y deudas im
presa en aquél, y que para cubrir dichas
es necesario arbitrar un impuesto el pue
rro al vecindario. Se dice cuenta del estado
administracion por el qual multa no hab
rátis notificables en primeros en segundos en



42

ley en la, no siendo cumplible aquella de mayor alguna,
y realmente preuntandose como unico medio la imposi-
cion de algun tributo, se abra division sobre el que po-
dra ser con menor gravamen a los vecinos. Se mani-
festó que, apelando a la riguez territorial la conti-
nencia de este nombre, sobre la que pesa además el nu-
cago para el prouincial, si bien como a la in-
dustrial, no era conveniente la adopcion de aumento
sobre ella, siendo tambien gravoso el medio de cargar
las especies de consumo que se hallan en el mismo caso,
por lo qual el medio mas equitativo, imaginar algu-
nos aprovechamientos comunes en esta proporción.

Mucho Vino

treinta cabezas de yumba para ga-	
rado lmar en la Puerta	" 1231, 96,
Trescientas id. para cabrio en la Sierra	
de Vino	" 2600,

220 fanegos de mostojo en las Layas,	<u>37600</u>
	<u>7791 96</u>
Cuyos aprovechamientos, tendiendo a que puden-	
dar el producto que se les designa, quedan al munícipio	

Muy lesta corporacion
solicitar la
Zacion del Señor Gobernador
y su sencilla
a su sencilla certificaci
on de este Oficio
le acordaron firmar y mandar un Oficio de
yo el secretario certifico - Juan D^r Gonz^r. Mu
Aprendiz - vale p^r
Hijo p^r Luna y Muñoz
garcia parra y Mas
Rafael de Castaneda

Angel Latorre y Juan Gallego
Volquing y Francisco
Flamenco y Juan de la Cava
Miguel Gallego y Corral
Ramirez y Viruet
Senal de Jose Hollande p^rez. Senal de
Senal de P^r Benito Amurro. Juan D^r de la Cava
Senal de Juan D^r Senal de Alonso
Gonzalez y Gonzalez.

Juan D^r
Oliver

Sig^r Ord^r del P^r en la villa de Hornachos a trece de Setiembre
13.



40

de Mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en la
Sala Capitular los S. S. que componen el Ayuntamiento
constitucional para celebrar suion Ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan P. Muñoz Ayun-
tador. Abierta la unión a la dñeza de la Mariana, el Sr.
presidente dijo: Que debía proceder, para no perder
tiempo, a practicar las oportunas diligencias para
lograr en el Aprovechamiento de la boleta de los de-
liveras de Pinos y Burzalor, de los propios en este
Ayuntamiento acuerdo: Que supuesto que
se trate por personas inteligentes, a cuya efecto nombra-
ron a don Vicente Pintado y don Balbino Reyes de esta
a quienes se les hará saber para que practicando su
correspondiente reconocimiento, se presentaran ante
el Sr. presidente a declarar el justificante que hagan:
Que dicho fruto se saque a pública subasta, celebra-
dose el primer remate el dia diez y siete de Octubre
próximo, y el segundo para la mejoría de la misma
el veinte y uno del mismo, simultáneamente en estos
casos convocatorias que el Gobierno de provincia



de decir a don de sus Hacienda
entre condiciones - 3^o app
será hasta el dia treinta de Noviembre proximo
El pago ha de verificarse a la entrada del ganado
en destino: 3^o Los gastos de escritura la cuota
mas serán de cuenta del rematante: Que por
tanto se sigue certificación de este acuerdo, que
va cabida del sujiciente: Allo acordaron firmar
y señalaron sus nombres de que yo el suscribiente

Juan M. Aparador pone para Juan Luna
tenor

M. M. saibent Isidro para

Garcia Maroto
Leyal de José Muñoz
proz. Leyal de Juan de la Cueva
Leyal de Benito Vivero, Leyal de
Leyal de Francisco González y
González.

Juan Diaz
Bueno

Siguiendo
del Rodadero } en la Villa de Hornachos a veinte de
de mil ochocientos veintiuna y ochenta y





144

el Ayuntamiento constitucional de la misma para
celebrar sesión ordinaria á las diez de la mañana,
y no habiendo Negocio alguno de que tratar, el
Señor presidente llamó a votar la poción diligencia
de que artificio—

Muñoz
B

Lara

Fran^{co} D^r S^rg^s
P^residente



127 adto. En la expresa Villa dia veinte y siete de
septiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho
se reunieron los señores D. Fran^{co} Muñoz. Apu-
pader Alcalde presidente y demás individuos que
componen el Ayuntamiento de la misma para
celebrar sesión ordinaria á las diez de la mañana
y no habiendo Negocio alguno de que tratar
dijeron su mero de poner la poción diligencia de
que artificio—

Fran^{co} D^r S^rg^s
P^residente



de mil ochocientos cincuenta y ocho, n-
do bajo la presiden- enta y ocho, n-
cia de D. Ju-
lio Múñoz Aburto, el H. concejo en la se-
sional, los individuos del Ayuntamiento
de la villa con igual número de Mayores
tribuyentes, que en Margen se expre-
saron extraordinaria al objeto de establecer
el medio más oportuno para cubrir el
querellado en el presupuesto Muni-
cipal presente año. El Seor presidente, al
tacacion, dijo: Que habiendo repon-
dido este pueblo la cantidad de mil doscientos
cincuenta reales, noventa y ocho céntimos en el
quinto repartimiento para no probar
partido la que, no pudo tenerse para
al firmarse el presupuesto, y ademas
habiendo pedido enajenarse el apro-
bamiento de la Muyerta, Arbitrio conde
para el referido presupuesto, la ade-
cuación de mil ochocientos ochenta reales, sin
yo á que otros arbitrios hubieran pro-
ducido el monto de ochocientos reales, resul-
vió deficit de doce mil doscientos diez
cincuenta reales, noventa y ocho céntimos, q-



45

quinielos &c que tados en la fortificación de la parroquia de la iglesia de esta villa, hacen el total de dos mil ochenta y cinco reales noventa y ocho céntimos. Se dice cuenta del estado de la administración por donde el pueblo no haber credito realizable ni primarios ni segundos contribuyentes, y no ser aquella mayor parte de mejora y realmente presentando como único medio la imposición de algún arbitrio, se sobre diccion y unanimemente acordaron recargar el alcázar. Pidió sobre la contribución territorial, y a la vez solicitar del Srº Gobernador la autorización para el cargo siguiente.

Perales Voto

Sobre la contribución de inmuebles, y 2785, 92.

Por lo qual viendo el déficit de dos mil ochenta y cinco reales noventa y ocho céntimos, e importando el arriego, igual cantidad quanto importe de aquél, procedan por el Ayuntamiento a formar la conveniente solicitud. Así lo acordaron firmar y sellarán.

en merced el que sabe

saber una señal de cruz

el que

se que se

Juan B. Muñoz
Aguilar

pectores y Juan Luna
tenor

Señal de la poca

Muñoz Perez. Señal de la

front de la luna

Señal de la fruta Masola

Garcia Alvaro. Señal de la

Alvaro Duran

Señal de Juan Gonzalez y Gonzalez

Rafael de

Castaneda

Juan Gallego Sayagues

America

Angel Laxamoy

Holguin Juan Castaneda

Covadonga

Paniagua

Ramirez

Villanueva

Castaneda

Martin Gallego

Ortiz

Santos y Asuncion

Juan Diaz

Bonino

Dios

Atendido a la villa de Plasencia a cuatro de Octubre

mil ochocientos cincuenta y ocho, se firmó el
mismo constitucional de ellos bajo la presidencia





16

Señor Alcalde D. Juanº Muñoz Alcalde en las causas
conquistadas para celebración ordinaria á las di-
erctivas matinas. Abierta la sesión, yo el secretario
di cuenta de la circular num. 269, del Señor Gober-
nador de Provinça inserta en el Boletín Oficial num.
111 del Miércoles veinte y dos de Septiembre, en
tina relativa á la extinción de langosta, in-
sertando también la instrucción á este efecto.
Entendido su contenido de tal, digeron: Que enem-
bargo sea que en el presente año no se ha tratado
plaga de langosta, se haga un reconocimiento
por personas practicas conocedoras de esta male-
star, en los terrenos á propósito en que pueda crearse
y shalla podido ocurrir el efecto indicado; y habien-
do tratado siempre que lo habido, que ha sido en
los terrenos de la Encarnación, estando principalmente
reconocidos, para cuyo efecto nombran ó comisionan
a Manuel Sánchez Romero, Manuel Blanguez,
Cottado y José Díez acompañados del Alguacil de
la Cámara, ó quienes le fuesen saber para que in-

mediatamente procedan a ejercer su cargo mandoles que, ademas de sus
interes inquieran de los Guarqueros y otraz personas que frecuentemente
en el campo si han visto algun javardillo
y otra y en donde habian podido sacar su
señal lo acordaron firmar y señalar sus firmas
que certifico:

Máñez *[firmado]*

Luna *[firmado]*

Múñoz *[firmado]*

Garcia *[firmado]*

Senal de José Balbino Perez. Senal de
Senal de Francisco de la
varro. Senal de Matias Gómez
Homo Duran.

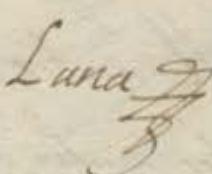
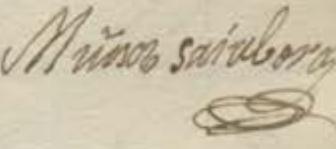
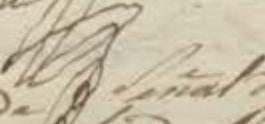
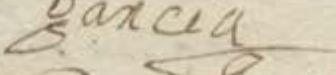
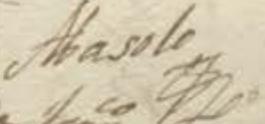
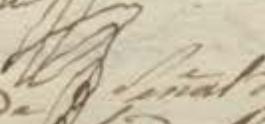
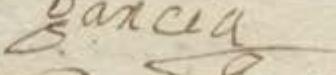
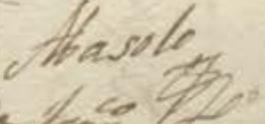
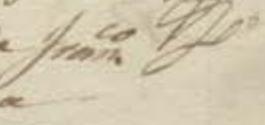
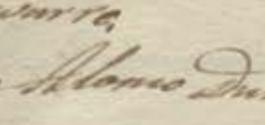
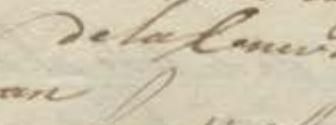
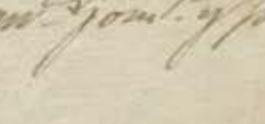
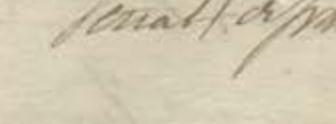
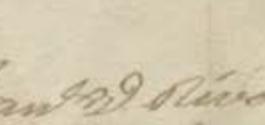
obispo *[firmado]*

Fran^cco Diaz
Alvarez
[firmado]

Amedio 4 Junio villa de Hornachos a una de Octubre
otro cincuenta y ocho, termino el
mismo concto de este acuerdo ordinario
pandemic del Dr. Matias D. Fran^cco. Mor
adri. Hasta las sencillas diligencias



Udo Ruidoso manifestó que siendo eterno
deterrata, respeto al ayuntamiento del bello-
tor del comisariado de viños, el ayuntamiento
acordó el uso de la vacinal; en este tenor
dijo: Acordaron: Que este ayuntamiento
se haga como lecuentan para trazar de ca-
dos de madera, nombrando para el nombramiento
de este belloto a los señores, Rafael Calle-
y Diego Lator, y según resulte formar el numero
de viñedos que puedan manejar conseguir al
señor: Allo acuerdo firmar y plantar en
mud de que certifico:

Muñoz para Luna y Muñoz sastre
  
 parra Garcia
 donal de de   
 donal de de   
 Benito Alvarro  
 donal de de   
 donal de de   

Acuerdo Villa de Henna

Sineras 6 de Mil ochocientas Comunica y
D. Pedro Pérez sumis el Ayuntamiento y junta local de este
Municipio a su primaria de esta Villa bajo la presidencia
de D. Francisco Muñoz Ayudante para
D. Pedro Pérez
Ygnacio Salcedo Gran Señor extraordinaria a fin de acuerdo
Pérez.
J. Lopez Luehr conviniendo en vista de una comunicación del
Estado Návaro Inspector de instrucción primaria de esta p
Jesús García, Magno con mucha actividad del Corriente dirigir
Atanasio Duran
Francisco González Fer Alcalde manifestando que conceytrando
y presidente D. Lorenzo Fuentes Maestro de la escuela
Angel Abierto D. Diego Latorre en ellemental de niños de esta Villa no p
D. Francisco Pérez
Almudena Labrada la enseñanza con la perfección expectable
Zamora. Dijo. Municipalidad pondría servir la dotación
de este Maestro en la cantidad de mil qu
pesetas y de este modo se le pondría al lado
Maestro municipal con el haber de treinta ta
ses reales, casa y retribución, quedando le
puesto un sueldo de doce mil doscientos pesos
como por vía de recompensa a su servicio, m
do de todo al mencionado Maestro eliga su ca
dad, celebrada en Mercedes de esta comuni
cación. Fue en atención a la aburzadaidad
pido Maestro y que, por consiguiente, se
poner a su servicio.





parte de la emisión del dia, convine el Ayuntamiento y junta local en todo lo manifestado por el Señor Procurador señalando al maestro Auxiliar, ordenando su sueldo y retribuciones la cantidad de trescientos veinte para cada, lo que deberá saber a D. Lorenzo Fuentes para que diga de su conformidad, qui por el presente Secretario se ponga certificación de todo, que se remitirá á la junta Superior de instrucción pública de esta provincia: Y que al efecto se forme presupuesto adicional para la referida cantidad de los Mil y Cien reales que hay que numerar, puesto que se ha llevado aprobado el Ordinario para el año próximo de Mil ochocientos Cincuenta y nueve. Asilo acordaron firmar y señalar su Mercedes de que yo el Secretario certifico-

Muñoz *perez* Lunaz Muñoz

Notat & de José Valladares
Notat & Fund. de la Cuenca Segundo

fines y finales.

Sociedad de Peones

lavan.

Sociedad Moneda

García

Sociedad de Prensa
de Gomala

Hasta diez

Díveros

Diligencias. Acto seguido y el infrascrito vecino
le falso el contenido del acuerdo anterior, si
tels integramente y dando copias en el alcalde
Manuel d. Lorenzo Juncos, quien entendiendo
lo estaba conforme en un todo con lo q
quiero para los suscriptos y acordado
el Ayuntamiento, y lo firmo d'que es
Lorenzo Juncos Valdés Díveros

Lorenzo Juncos Valdés Díveros

Acordo. En la villa de Plasencia adscripta a
decir el obispado, ciudades y otros, se ha
el Ayuntamiento plasmado las finas





Mañán; y no habiendo seguido algunos de
tratar, el los procedente mandó le acotase
por diligencia que firmas de que se certificase.

Máñez

R

Juan Díaz

Pérez

28

30

~~lloca~~ Lloca expedido villa a veinticuatro de
~~octubre~~ octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho, tenen-
tivo el Ayuntamiento para celebrar leivas ordinarias
no hubo seguido algunos de que tratar y el los
Alcaldes procedente, dispuso le acotase por diligencia
que firmas y seguramente certificase.

Máñez

R

Juan Díaz

Pérez

28

30

~~lloca~~ Lloca expedido villa de Horcajuelos en la
~~autocilla~~ autocilla de catorce de mil ochocientos cincuen-
ta y ocho; el Ayuntamiento teniente
para celebrar leivas ordinarias, alta diez de
septiembre; y no habiendo seguido el



Thurso
Aug

Paul & Day
Dawson

Aticado { En la de Huenachos dia octavo de noviembre
miles ochocientos cincuenta y ocho, estando reunido
el Ayuntamiento constitucional de ella en su
ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde
Jr. don ^o N. M. Pérez Alperado, yo el secretario de
la Circular del Señor Gobernador de la pro-
presa fecha treinta y uno de octubre ultimo num-
293, inserta en el Boletín Oficial numero
y atento el Ayuntamiento a las prevenciones
la Dirección general de Propiedades y Derechos
estado fecha veinticinco de octubre ultimo
de Circular dirigida para el ganado de cabos
esta villa, con arreglo a lo prevenido en la
onza de julio de mil ochocientos cincuenta
y un informe correspondiente, la cual com-
presa señalo la de una llamada Pinos de estos
minados propios en reparticion de igual seña-
ento que se hizo y remitio al Señor Gobernador
en el año de mil ochocientos cincuenta y un





40 M²

lo presente en el municipio que vela de sus personas
situacion con relacion a los terrenos que se han de
sabre en su parte, en la medida disponible; quedando así
que todas las demás fincas, ya sean exceptuadas de la
venta o no lo sean, son de labor; y para llenar la
solicitud que deben acompañar a esta elección, acordó que
por el presente Secretario se coloquen certificaciones de
los particulares que toñe el articulo primero de la
indicada instrucción, a continuacion de la qual certifi-
cada de este acuerdo remitienda todo a el Señor Gover-
nador de la provincia. Asilo acordaron firmar que
salon sus queridas de que yes el Secretario certifico-

Muñoz por el Luna ~~y~~ ^R Apellido Muñoz
Senad de Fr. José Valverde Pérez. Senad de Fr. Fr.
Senad de Fr. Punito Alvarro. de la Cuenca
Senad de Fr. de Alvaro. Senad de Fr. de Alvaro
Senad de Fr. García Duran.
González y González.

Fran. J. D. Wivell

Sesion ordinaria de la Villa de Hornachos a quince dias
del 15 de Noviembre de mil seiscientos veinte y
cincuenta y seis

reunio el Ayuntamiento de la misma para
levar suya ordinaria a tardie de la mañana
sabiendo negocio alguno de que tratar el. El pre-
te presidente mandó no votare por diligencia de que artifi-

Muñoz

R

Juan Diaz
Alvarez

D. J.

Sesion ordinaria del

22 de noviembre de mil seiscientos veinte y seis
reunió el Ayuntamiento de la misma para
levar suya ordinaria a tardie de la mañana
y no sabiendo negocio alguno de que tratar el
presidente mandó no votare por diligencia de que artifi-

Muñoz

R

Juan Diaz
Alvarez

D. J.

Sesion ordinaria de la Villa de Hornachos a veinte
y uno de noviembre de mil seiscientos
sesenta y seis, se reunio el Ayuntamiento
constitucional compuesto de los señores



50

anotados al margen bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan R. Muñoz, Ayudante y
celebrar suya ordinaria, se dio lectura al
oficio del Sr. Administrador fiscal de Hacienda pú-
blica de esta provincia fechado el veinticuatro
del presente Manifestando que la Secreta-
ria de Diputación provincial autoriza el re-
gistro de consumos para el año de mil ocho-
cientos cincuenta y nueve y procediendo en
el trámite por los peritos repartidores que
previene el artº 217 del Reglamento de
veinticuatro de Diciembre de mil ochocen-
tos cincuenta y seis se encogitan y pro-
ponen a Síndica Señor, Agustín Baiz,
Lucas Baiz, Gregorio Limeros, Francisco
Limeros Vilar, Pedro Corvo Limeros, Juan
González Terrazas, Lorenzo López Oliva,
Feliz Cano, Francisco González Borquero,
Fernando Oliva Muyer, y Joaquín Baldés,
que pertenezcan a las diferentes clases de



17

proprietarios industriales. El Ayuntamiento
se tiene de su consideración
de que en ella concurren
varias sombrillas particulares y que se
ya saber a fin de que se tomen en la for-
mación del repartimiento con arreglo a la ley.
acordaron firmar. Toman su juramento
y certifico.

Maria Josefa Luna

Anton de la Mota Señal de Josefa
Anton de la Mota Señal de Josefa
Anton de la Mota Señal de Josefa

Garcia Señal de Josefa

Alonso Durantez Señal de Josefa
Alonso Durantez Señal de Josefa

Juan Diaz
Rivero

Sección ordinaria
del 6 a Diciembre { En la ciudad villa de San Pedro
de Alcántara Oficinas vienientes y tales per-





51

Ayuntamiento para el año de 1830
de la villa de Almendral, a sueldo de
Diputado Mayor Almendral, que habiendo me-
jorado algunas diligencias, cumplido el los pre-
cuentes mandos le enviamos por diligencia, ayuntamiento

H. Matos
F.

Juan Diego
Almendral
F.

Almendral. El año de 1830 en la villa de Almendral, a sueldo de
Diputado Mayor Almendral, a sueldo de
el Ayuntamiento consta de la villa de Almendral
pago la paga ordinaria del Fr. Almendral de sueldo
Mayo Almendral y el pago de las circulares
dijo y de escuchadas d'acuerdo al Ayunta-
miento de la villa, inscrita en los folios
ticos oficiales del proveedor n.º 1116, 1217 y 1218;
y en pago a la circular n.º 319 inscrita en el
boleta n.º 143 y pago al cambio de la diligi-
cación de diez pesos el gasto de labores y
relación de bienes propios y demás; y como
se haya cumplido con lo pactado, quedan por

Su mando la com ^{plan.} que
siendo urgencia al ^{que} que
tratar, telegraficar la ^{señor}, que
será un mandado de que se ilustran los
tipos -

Muñoz

R

parra

garcia

Luna ^y parra ^{Monseñor}

Aarólo

Fran^{co} Díez ^{Monseñor}
Serr

Sesion ord. { En la villa de Almonacid a vísperas
del 20 d'abril fue de acuerdo autor competente y
consejo el Ayuntamiento p^r celebrar la orden
de dar de alta matrícula y no habiendo ay
alguna diligencia tratada por Presidente de
Almonacid o en su nombre se anotase p^r
que se da de que certificar -

Muñoz

Fran^{co}
Díez

Sesion ord.

del 27 d'abril { En la villa de Almonacid a vísperas y

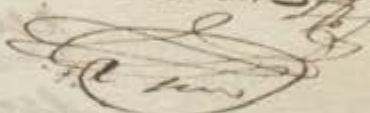


Alumbre dentro o fuera de la villa y muve, se ha
visto el Ayuntamiento const. d'ellos para celebrar se-
sión ordinaria. Por este motivo, y no habiendo
negocio alguno de que tratar al punto lo denunciar,
mandando ellos Alcalde presidente d'granadilla.
que apercibido, se austare por diligencia aquello
que

Monoz

8

Franq; Diego
Rivera



Acta de arqueo general de fondos municipales

Marrilla de Moncada a treinta y seis dias
bre dimiti oficinantes cimientos y odes, constituido
D. Juan Minoz Aperador Alcalde cont. Hacienda villa
el infanzante Sandrais en la depositacion del Ayu-
miento de la misma, y la presencia del depositario
ha procedido en conformidad al prevenido en la 29
dela instruccion de don de noviembre de mil ochocien-
tos cuarenta y cinco, al arqueo general de los fondo-
s municipales que obra en la depositacion: despues
minado el libro de Caja que lleva el rescadro depo-
sito Juan Pérez Alexander, segun el qual
dice un ingreso por los varios conceptos consigui-
endo un importe de cuarenta y quatro mil tri-
tan cuarenta y cinco, y noventa y un centimos,
y efectuado por atenciones autorizadas, con auxi-
lio de librancieros q. se han expedido en otra fo-
rma igual cantidad; sin que resulte existencia de
ni debito, algunos realizables a favor de ciertos
de los fondos. Y para que conste se formula
esta que lo pima ellos Alcalde y depositario
migo de que certifico =

El Alde

Juan Minoz
Aperador

llamante
Juan Díaz
Rivera

El depositario

Juan Pérez

D



53

Seguida te pone a la liquidación delos demás fondos que obran en poder del expuesto depositario, con dictar al presupuesto del año venidero de mil ochocientos cincuenta y nueve, resultando en metálico:

Mt. veintey cinco mil trescientos un
dela medias y erbas comidas y latifloras en treinta y tres díes de diciembre
total y corresponden al presupuesto
del año proximo de 1859 25.301.

Mt. También obran en poder del mismo depositario quatrocientos y qf sevís del
audiador José Lobato Ponce, del pedido
del Gran Maestre, pagando la
reclamación qd qd aquien corresponda 100.
dr. Nomadlos treinta y nueve de ^{Total} 25.701
Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve

Attesto

Juan L. Muñoz

Apercibido

X

El depositario

Juan L. Pérez

X

Alcaldante

Juan Díez

Rivera

X





Villa de Hornachos

Año de 1859



Libro capitular.

de actas que el Ayuntamiento
de esta villa celebra en el
presente año.

- Actas P.D. Juan Esteban de la Cuesta
1º.º D. José Sobrino Prue
2º.º D. Juan Angel Camino
3º.º D. Pedro Pérez Hernández
4º.º Juan Luisa Gómez
5º.º António Abd. Muñoz
6º.º Pedro Vaca
7º.º Juan del Olmo +
8º.º Pepe Alfonso +
9º.º Alfonso Domínguez +
10º.º Angel Masa, ~~11º.º~~ Studio
11º.º Juan Flores Angel +
12º.º Manuel Blázquez Collado +
Juan González Apolo
13º.º Juan Pérez





Recuerdos por la toma de plazas
y permanencia de los Compañías a 1850

[Handwritten signature]





AYUNTAMIENTOS.

Con esta fecha he aprobado las elecciones municipales de esa población, y nombrado Alcalde á D. Juan Casiano y suelte 1º D. Pío López Pouca y 2º D. Juan Raúl Parra cont.

Habiendo estimado bastante las excusas presentadas por D.

para desempeñar el cargo de Concejal y declarado no tener la aptitud legal necesaria D.

serán Concejales de ese pueblo

Zacarias Barro
Manuel Vázquez Pollado
Francisco Flores Raúl
Juan Gómez del Espino
Antonio Aparicio.

Junta

vicio de Cruzada de la
Juntamiento permanente
y otoño, invierno y año de
Sancti Spiritus de la villa;
Año de febrero de 1852.

Do
sabado
a, al suyos d
icos, 42 defuntos
doce y diez
Pasar, Juan
nos González y
son en la car-

lueva.
Cristo. Pedro
pro. Pedro Fernández, Francisco
Monica. Alonso. Antonio Alarcón Matos, Héctor
Ángel Muñoz. Perea, Francisco del Coba, Alonso Duran,
José Aparicio.
Zacarias Barro.
Juan. Flores. Benito Averro, y Ángel Muñoz concejales que
se continúan en este Ayuntamiento con los Srs. D. Juan
Mengel. Bruno de Castañeda, D. José Llorente Perea, D. Juan
Manuel Vilas- Mengel Caamaño, Zacarias Barro, Manuel
y sueldo. Mengel Caamaño, Juan. Flores Mengel, Juan
Vilas- Mengel, Juan. Flores Mengel, Juan.

mente con lo q
lo con el benefici
y pose de villa en
Pedroso en Horuachos
Juan Pinto ^{una}
Antonio abad. More
Hidro Parro
Francisco de la Torre
Alonso Duran
Angel Abasolo

Dios guarde á V. muchos años
Badajoz 20 de diciembre
1858

Yo Vicente Muñoz

que al que lo valga más
el tiempo el ver en el nombre y los
Al vicente Muñoz

Sr. Presidente del Ayto de Horuachos

1
vicio de Cruzada de la
Ayuntamiento permanente
y los vecinos y amigos de
San Vicente de Torrecua;
16 de febrero de 1882.

Do

2000. leva
a, al mejor d
los, 42 diputados
de la villa

Pérez, Juan
no González y
van en la car-

luna.
Bautista Pérez, Pedro Pérez Fernández, Francisco
Pérez, Antonio Madrid Almazán, Vicente
Alonso Domínguez, Francisco del Olmo, Alonso Domínguez,
Ángel Muñoz, Parra, Francisco del Olmo, Alonso Domínguez,
José Sánchez.
Lázaro Pérez, Bautista Pérez, y Ángel Muñoz concejales que
se presentan en este Ayuntamiento con los sres. D. Juan
Álvarez de Cestanya, D. José Lomto Pérez, D. Juan
Manuel Pérez, Manuel Pérez, Ángel Cárdenas, Lázaro Pérez, Manuel
Plaquerz Cestanya, Juan Pérez Pérez, Juan Pérez,

Como suspendedor Hernández de Samaniego de Cruzada de villa
Villas en el presente año que recibido del Ayuntamiento permanece
en un lote de tierra, diezcientos cincuenta y dos vivos, veinte y seis de
defuntos, diez, indulto de herencia; uno Lote de tierra;
cuatro Hh. de cuatros. Rornallos 16 de febrero de 1859.

Samaniego

vivos	250
defuntos	28
indultos a D. ^a	100
lotes de	1
Hh. de Li. ^a	4
<u>Total</u>	<u>383</u>

Becerro

El dia 28 de Junio de 1860 acuer-

daron los librantes, al maestro de
peña de Bejar: 55 vivos, 42 defuntos
y una cantidad de 9a, 4 Hh. de Li.^a y de
veintiún díltos de 3a.

Hernández M. Alcalde D. Juan

Juan Serna

Yerzo

Antonio Abad los señores José Balbás de Pérez, Juan
Muñoz García Sánchez, y Francisco González y
Pedro Pérez González concejales que cesan en su car-

área.

gos, y Pedro Pérez Hernández, Francisco

Castroviejo

viajero, Antonio Abad Muñoz, Pedro

Alonso Durán

Ángel Abad Pérez, Francisco de la Cuesta, Alonso Durán,

Justo Pérez

Blasito Jiménez, y Ángel Abad concejales que

Juan Flores

continúan en este Ayuntamiento con lo s.º D. Juan

Ángel Pérez

Hernández de Castañeda, D. José Llorente Pérez, D. Juan

Manuel Pérez

Ángel Carrasco, Juan María Barro, Manuel

Blasquez Gómez, Juan Flores, Ángel Jiménez

Blasquez Gómez, Juan Flores, Ángel Jiménez



Villa de Hornachos

Año de 1859.

Libro capitular de actas que el Ayuntamiento de
esta villa celebra en el presente año

Acta de toma de la villa de Hornachos a prop
iedad posesión

D. José Lovato Perea. Alcalde y sucesor en el Salón de
Juan Angel Círculo y mude, reunidos en el Salón de
lazuelo. La casa Capitular bajo la presidencia del

Pedro Pérez Hernandez. Sr. Alcalde D. Juan C. Muñoz. Alcaldes
Juan Lima. los señores José Balcedo Pérez, Juan
Pérez.

Antonio Abad Muñoz. García Sánchez, y Francisco González y
Héctor Ortega. González concejales que cesan en su car
luna.

José, y Pedro Pérez Hernandez, Francisco
González. Antonio Abad Muñoz, Héctor
Ortega.

Alonso Domínguez. Pérez, Francisco de la Cuesta, Alonso Domínguez,
Ángel Abad. Pérez, Francisco de la Cuesta, Alonso Domínguez,
José Pérez.

Juan Pérez, Juan Pérez, y Ángel Abad concejales que
continúan en este Ayuntamiento con los señores D. Juan

Hernández de León, D. José Lovato Perea, D. Juan
Angel Carrasco, Juan Pérez, Manuel
Blázquez Gómez, Juan C. Pérez, Juan Pérez, Juan

González Apolo y José Ayudador nom-
bre para remplazar aquél Mor. Il. fr. Medio
presidente, dejando de haber dado lectura por
fomito Secretario a la communication del S. M.
Ayudador de la provincia fecha vinte de diciembre
último con que hace el nombramiento de este
porocim, recibió el juramento a D. Juan Antonio
de Cestaneda Alcalde que le remplaza y un
dejando ante la presidencia. Allo continuo se
novo Medio recibió juramento a cada uno de
los nuevos concejales, que pasaron a ocupar su
vamente los asientos vacantes, y declaró instalado
el Ayuntamiento.

Abonado

Muñoz Cattáneo por
García Souto del Río y del Ayudador
Souto de Benito Rivas
Souto del Río y del Ayudador
Souto de Francisco Gómez y González
Lobato Rangel
Morote

Queda firmado y fechado

2

Serent por Pedro Flores Díaz del

Serent por Manuel Oñorbe

Juan González

Apolo



Juan Diego

Riviere



Sección extensa
del Donde se

esta villa de Almonaster a tres de

Don Covadonga de mil ochocientos veinticinco y nueve —
Ponce

Junio Municipales reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don
Carcuello.

Pedro Serriz que componen el Ayuntamiento constituido

Hernández, natal de la misma Almonaster al margen, en la sesión de

Junio de este año extraordinaria para ocupación de los negocios que u-

tentó Antonio Alba, que la ley municipal y reglamento para sus jui-

zillos de la villa, cion debe tratar el Ayuntamiento en la primera

Junta de la villa, sección; el Sr. presidente manifestó que segun

el artículo 81 del referido reglamento deben ser

Honoro Jiménez, tocar a los concejales suavemente entreados, leyeron el

artículo por mi el Secretario, y acto continuo re-

pusieron en una horna tantas papeleras cuan-

Marcia Baez
20.
Juan Flores Angel.
Manuel Blas
quez Collado.
Juan Gonzalez
Spolo.

tos son los concejales y en cada una de ellas un numero para que indique el orden que deben quedar despues del ultimo de los que quedan en el anterior y sacando toda concejal una por una fueron sucesivamente colocandose en el que el numero de la misma designaba y no el orden siguiente entre los numeros con los D. Pedro Perez Hernandez, Regidor numero D. Juan Espina Vena, Dem segundo; D. Antonio Abad Almazan, Dem tercero; D. Juan Perea, Dem Cuarto; D. Juan de la Cunha, Dem quinto; D. Blmito Cabarrasa, Dem sexto; D. Alonso Duran, Dem séptimo; D. Angel Manolo, Dem octavo; D. Ion Alperado, Dem noveno; D. Lazarus Barrio, Dem decimo; Juan Flores Angel once; D. Manuel Blasquez Collado, doce; D. Juan Gonzalez Spolo, trece.

Se dio lectura al articulo 7º de la ley municipal Vigente y al 8º del reglamento para su ejecucion, y despues de haber considerado entre los señores Concejales la de la eleccion de Regidor Sindico si que dichas disposiciones se contraria quedo acordado D. Lazarus Barro en quien concurren las



circunstancias peculiares. Sobre en seguida á
propuesta del Señor presidente á señalar los días
en que se reunirá el Ayuntamiento en sesión Ordí-
naria que fijó el lunes de cada semana; y no ha-
biendo otros negocios de que ocuparse se levantó
la sesión firmando esta Acta todos los señores
Concejales

~~Concejales~~
~~Castañedas~~ ~~Sobato~~ ~~Rangel~~

poner Luna y Montaña para el valle
Monjitas parrotas Montaña de Sierra Nevada
Montaña o Alpujarra de Sierra Nevada
Montaña de Granada
Montaña de Andalucía
Montaña de Murcia

Juan Gonzales

Apolo~~g~~

Franklin
Riverton

Acuerdo de la Villa de Hornachos a diez de Junio de
D. José Gómez
y mil ochocientas cincuenta y nueve y seiscientos los
señores que componen el Ayuntamiento, y al

Pedro Ruiz de Monroy se expresaron bajo la presidencia.
Juan Lema cia del Dr. Alcalde D. Juan Pérez
Año.

Antonio Abad de Santamaría para celebrar sucesos ordinarios.
Muñoz.

Diego Parra. Hasta el año diez, el Dr. presidente Manifestó
que Villalba seguía su provincia por la ley de suemplazamiento.
Pérez. En su capítulo 6º Artículo 35 debía proceder
Alonso Duran. a la formación del padrón general que con
Ángel Alvarado. pondrá a todos los personas de ambos sexos
y José Aguerado. en este distrito municipal tengan su residencia.
Cecilia Pazo. incluyendo que incidentalmente se hallen en su territorio.
Fern. Flores. quiera que sea el motivo de la cesión y el punto
de encuentro dentro o fuera del Reyno; emp
Manuel Blasq. Collado.

Aurem González. demandando también lo comprendido en el artículo
Art. Apolo. 36, y haciendo la calificación que merece el
Artículo 37. Consta atención el Ayuntamiento sobre
acordó, se proceda inmediatamente a la formación
del referido Padrón.

Acto seguido el Ayuntamiento procedió al nombramiento de los empleos y oficios que lecorrían
de, y un mercedario unanimemente nombraron
Secretario de Villazán Ramón Sanchez Romero y
Juan Serra.

José Almonte, a Juan Vífrido.
Mención de obren, a Francisco Pedro y Roqueles.



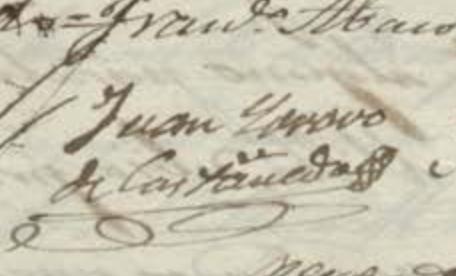
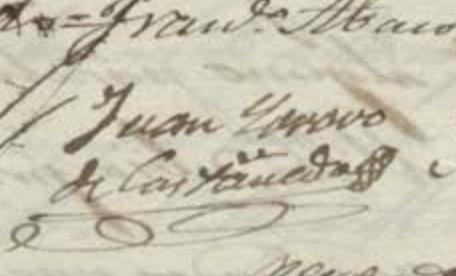
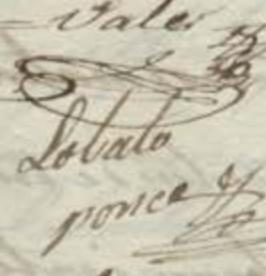
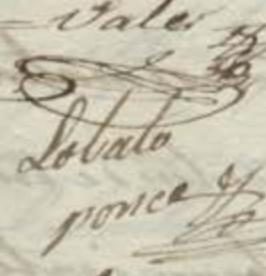
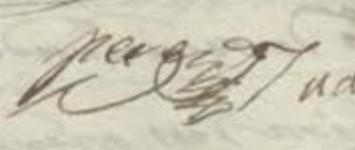
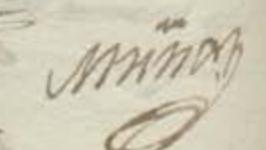
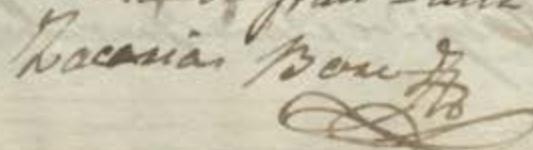
Muyquiero diputado del concejo, a Antonio Alvarado
Corregidor y Juez de los sumarios de la Ciudad
a Francisco Luján Sanchez - Bernardo Fernández
Procurador Agente representante de este Ayuntamiento
en Badajoz a D. José Otero de aquella ciudad
Depositorio de propias y delbiticias, a Miguel Pérez
nior Alperador.

Depositorio del concejo, a Juan Bautista Alvarado
Portero del Ayuntamiento, a Pedro Albarán y Mu-
ñoz Alcalde, teniendo desempeñando interina-
mente este cargo, el primero, desde principio
del presente mes

El Señor Presidente dijo que en atención
a apropiarse el tiempo de hacerse la cobran-
za de contribuciones y no haberse presenta-
do en su momento alguno para la recaudación
de la renta Villa, debía procederse al nom-
bramiento de recaudador para este objeto; in-
esta atención sus mercedes amanamente pro-
curaron al Magíster Juan González Apolo persona-

de responsabilidad; el que se obligará a recordar las contribuciones de esta villa — por el premio del tres por ciento de las que en su caso se suscriban los pagos segun y en los plazos previstos, dándose cuenta luego y riesgo la conducción de contribuciones a los diputados de provincia ó partido, en modo de una imponibilidad los ejemplos que han tenido administraciones que resultan de su negligencia o torpeza en la cobranza, satisfaciendo los dictos rebenguen los comisionados, lo que se le hará para su aceptación, sin embargo a que en su debido firma vete nombramiento.

Así mismo acordaron sus mercedes se hagan respectivamente la nombramiento que resulta de este acuerdo, siendo éste por oficio autorizado el Alcalde y Secretario al procurador en la Capital provincial. Así se acordaron firmar y señalar las medidas de que iba el Secretario certifico = Tachada
Frm: Lujan Sanchez - arbo vale - Sotomayor
y - Frm: Abadolo - Vale

Juan Yermo  Juan Ramon
de Castañeda  Jose Lobato  Carrasco
ponce 
pero  Juan Luna 
Serrano de Juan de la Cuesta  
Pascasio Benito  



que en la firma

José Ascencio
Señal de f de Manuel
Díaz

parra

Señal de f de frances Ram
yel. Señal de f de Manuel
Blanquer

Fran^co Díaz
Rivera

Attestación
En la villa de Almonacid a diez y seis
de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno
he yo el inscrito secretario y a pruebas
del s^r Maestro D. Juan Torre del Castillo
que hace el nombramiento de peritos de Villa
a Monreal Sanchez Moreno y Fernando More
llos, quienes enterados aceptaron este cargo y
firman cumplidamente y fielmente firmando el
que sigue y por el que no un testigo consumado
de que certifica

Juan Torre
de Castillo
CDO

Fran^co Díaz
Rivera

Otra Acta fe la expresa Villa dia 1900 y año referido
y ante el mismo Señor Alcalde
tario pone saber el nombre
posterior de diputamiento a Pedro Alvarez
Manuel Acosta; quienes entronos aceptaron
juraron cumplir bien y fielmente su cargo
empleo, firmando con su Merced de que conste

Juan Gómez
de Castañeda

Juan Gómez
Rivera
Díaz

Otra Acta seguida y ante el Señor Alcalde que el
maestro secretario pone saber el nombre
de fiel diputación al Maestro Hernández y
mayor Juan Nistredo, de Oficio al Maestro
alcarife Juan Francisco, de Oficio al Maestro
de sumarios de Cenzada del presente año.
D. Bernardo Fernández; quienes aceptaron
y juraron cumplir bien su respectivo cargo
y firmaron con su Merced de que conste.

Juan Gómez
de Castañeda

Rivera
Díaz



6

Otra vez la Villa de Hornachos a diez y siete de Agosto de
mil ochenta y siete y nueve y ante el
Señor Alcalde yo el infranqueado Secretario fui sa-
ber el nombramiento del depositario de propias
y arbitrio y demás fondos del Ayuntamiento a
Hijuelos Mayor de esta villa; que vienente
pude acepto y juro cumplir bien con este cargo;
y para la seguridad de los fondos que en él se en-
tenderán poder Hijuelos Mayor todos los bienes habidos y por
haber; teniendo esta diligencia por documento
bastante para dicha seguridad, renunciando
cuantas legas, plazos y derechos pueden haberse le
dimitido de este compromiso, que así lo acepta
y en prueba de ello lo firma con su Merced de
que certifico

Juan Gómez
de Castañeda

Olivera
s/



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Otra vez seguidamente y ante su Merced compareció
el Regidor Juan González Ayulo nombrado

cebradas de contribuciones de esta Villa, el que p.
nifito repetía daptaba este cargo b.
jo las condiciones que se os
necesitan para la seguridad
lo pido que recuerde depositaria todo su bien
fruto y rentas habida y por haber teniendo una
diligencia como muestra la mas obsequio, pro-
viendo los costos legales y derechos que dan pa-
ra que no se inhibieren de esta responsabilidad, sin
las condiciones bajo que hace una negociacion de
percibir el tres por ciento de las contribuciones
que recuerda, respondiendo de todas las cantidades
que por su omision dejen de percibirse en
a recordar a su debido tiempo, siendo de su
cargo y siendo la condicion de cada uno ala
depositaria que corresponda en los plazos
prevendidos y que no prevegan y en premio
de lo mismo con su pleno acuerdo de que ya el sene
rio certifico—

Juan Gómez José Lobato ^{per}
~~de Castañeda~~ poneys Juan González ^{per}
Apolo ^{per}

Juan Rangel ^{per} poneys Juan Luna ^{per}
Carasco ^{per} teno ^{per}
Vidro para ^{per} António múnos ^{per} Rivero ^{per}
Lorenzo Basurto ^{per}

Ata al
Depositario del ^y Poderaymada Villa dia 14 de Mayo de 1800 informe
y ante el Señor Alcalde y el informante Secretario





7

Hice saber el nombramiento de Depositario de Fondo
a Fran^{co} Abadot, quien interroga dijo que tomaba
el cargo, jurando cumplir bien y fielmente con el, his-
potendido, para la seguridad de los intereses y gastos
que administraría, todos sus bienes habida y por haber
y firma con su mano, de suyo el Secretario certificó.

Juan Horro
de Cattaneo

Rivero

Acuerdo En la Villa de Hornachos a diez y siete de Junio de
D. José Lovato mil ochocientas cincuenta y nueve, se reunió el
Pueblo. Juan Mengel Ayuntamiento constitucional de la villa en la Calle
Carrasco. Titular para celebrar la misa D. Simón Pérez
Pédro Pérez presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Horro de
Hernández secretaria D. Juan Lima
Constancia. Abierta la sesión, yoy el Secretario por
orden. Antonio Abad disposición del Sr. Presidente di cuenta al dipu-
tado menor
Vidro Pérez
Fran^{co} Abadot
to la ratificación y complemento del nombramiento
de los pueblos de Hygona fecha cinco del presente.

Bueno salvo. inserta en el Boletín Oficial de la provincia para
Alonso Díaz. del Pueblo de la villa de la
Angel Abad. entrado al Ayuntamiento, sentencia de la
Señor Alcalde. por mi el Secretario, entrados en Merced, declaran
Zacarias Baro, se bayan reuniendo datos para la confección de
Jesús Flores. relación de que se hace Mérito en aquella que
H. Angel. Manuel Pérez, expresara en el Modelo número primero, lo
que se lea. que se reciba. Y no habiendo otro negocio de
Latorre. tratar se librante la licencia que tienen y final
Juan González Apolo. en Merced de que yo el Secretario Certifico
Juan Pérez
de Latorre
Sobrino
Ranero

François Dujos

Alcaldía
Villa de Hornachos a diez y media
D. José Sodato no demil ochocientos cincuenta y nueve, se ren-
uncia



8

Don Angel Carrasco. non en serio extraordinario los trajes que con-
sidero tener por el Ayuntamiento Comt. de este Asociacion
Hernandez. de los mayres contribuyentes Juntas Misiones
Juan Jimenez. Aprendiz, D. Santiago Jimenez; D. Juan Jimenez;
Antonio Obregon. Ayd. Pedro Gomez Jimenez; el Medico D. Juan Gomez
Nunez. y d. Pedro Gomez Jimenez; el Pintor D. Juan Gomez
Vidrio Faura. Pachin, el Maestro de instruccion principiante D. Jo-
fran de la Cuesta
Pinto Cuervo. sevra Juntas, el Sr. don Parres, como peones
Maria Diaz. Juan Garcia Sanchez y Miguel Gomez y el
Angel Abad mole mandante del puesto de la Guardia Civil d. Pedro
de Aprendiz. Jimenez bay. La mudanza del Llo. Al-
Fazaria Plaza. cargo d. Juan Gomez de la Cuesta, a efecto de
Franco Flores Mon cumplir lo que se manda por la instruccion pa-
ra el.
Manuel Blanque Vallejo da certificacion y complemento del informe
Cotillo. Mayor del pueblor de Lycamis pta. circa del
Juan Gonzalez. Aprobado. Sedió principios altri seis dias
lectura del informe, instruccion y modelos
que ha acompañado intitular en el boletin Ofi-
cial de los proximos 15 del mes de enero
del corriente mes y despues de examinados y di-
cuidados los pueblos, quedando: Que para la impri-
micion de las diligencias necesarias para la certificacion

del nombramiento de hecho _____ mano, ademas
los individuos referidos, de _____ cuantas que
puedan ilustrar en la materia. Así lo acordaron
que se señalaran sus meritos de su artificio.
Juan Pérez Lobato Rangel
de Castañeda

Torero Aprendiz Lunes Muñoz para
para Barroto Barroto

Señal de f. de la Criolla. Señal de f. de la Navarra.
Señal de f. de Alejo Durom. Señal de f. de Rangel.
Señal de f. de Manuel Utrera.

Francisco Diego
Rivero

Acuerdo
del 22 de Junio { En la villa de Hornachos a veinte y do
P. Benito Lobato de Junio devueltos los vieneses cincuenta y mu
- pones.



por el emmisione de los padres
y sus hijos al concejo en 1.º de Mayo
fotando los peregrinos tan — en su viaje que
comienzo este viernes la vísita de sus prop
picias de que, si tiene que, se exceptúan de la vísita
que, como contrario, este pueblo desaparece
de los cartas. Así lo acordaron firmar que
nada les impedía que se certificase

Juan Gómez José Sánchez Juan Ramón
Lafuente Ponce Carrasco
Aperador Juan Luna Martínez
Pérez Parra Fernández
Morales Varo Señal de t de front. de la
luna. Señal de t del venito
Señal de t de Monseñor Duran. varro
Señal de t de Manuel Vela Monjel.
quez

Juan Díaz
Ricardo
Luis

Sesion ordinaria del
21 de Mayo En la villa de Plasencia a veinte y
D. Tomás Donato tres de Mayo diente de oriente circunferencia y una
poniente. Una flanqueó el Ayuntamiento con el orillo bajo
y arrancado. Imprendieron del lic. Alcalde D. Juan Díaz



10

Vidroforos de la Carta de la Salta Capitular para celebrar

la Junta. Sección ordinaria. Atender la señora cítes di-

cto. 1102. er del los vecinos, el Señor presidente: que

Vidroforos segun lo dispuesto por la ley de recompensas vigente en

la villa de la villa. En capitulo quinto debe procederse a la formacion del

alcalde. Alcaldamiento de los vecinos comprendidos en la quinta del

Alcalde. Presente año en los primeros días del mes de febrero, en

el Ayuntamiento. Esta atención, el Ayuntamiento acordó; que al domingo

23 de febrero de este año del próximo año principio a dicho alcaldamiento.

Manuel Blanquez ento desde las nueve de la mañana, continuando los

días necesarios en estos casos comunitarios para lo que

se requiera. El Ayuntamiento en sesión pública a la

que concurrirá el Señor Curia Parroco o el delegado que

designe en unión del Ayuntamiento a fin de informar

sobre las noticias que se le pidan, avisando, en caso ne-

cesario los libros parroquiales conforme al dispuesto

en el artículo treinta y nueve de la ley; si en su oficio

no se le pidiere oficio, ó modo de atención; publican-

don este acto por dictos y bandos para la concurren-

cia de los interesados. Que por el presente Secretario

resaque certificación diente
cabiza del expediente: Asiste
el que sabe de sus mercedes lo h.
to y el que no hace una cruz, de que certifico

Castañeda

Sobato

Rangel

Aperador
personas

Luna

Muñoz parra

Bonifaz

Senal de t de

la Cruz!

Senal de t de M. M. s. s.

Senal de t de M. M. s. s.

Senal de t de Agust. Flores

Duran

Mangal.

Senal de t de Manuel R. Diaz

Juan Diaz
Rivero

Señor oido en la villa de Moncloa, a veinte y uno
del 31 de Enero. En la villa de Moncloa, a veinte y uno
de Enero de mil ochocientos, cincuenta y nueve te-
niv el Ayuntamiento para celebrar la oída odi-
cier; y nos habiendo seguido algunos decretos
del Sr. Presidente mando mandar por diligencia
que constipio.

Castañeda

Juan Diaz
Rivero

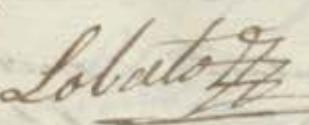
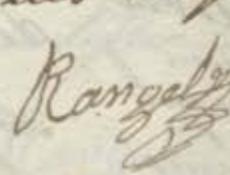
Acuerdo en la villa de Moncloa a diez de febrero

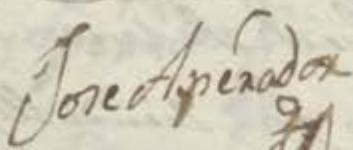
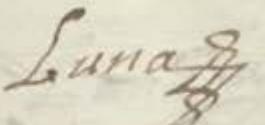
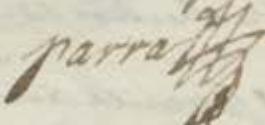
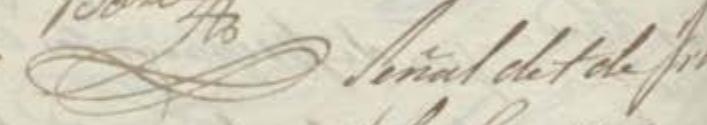
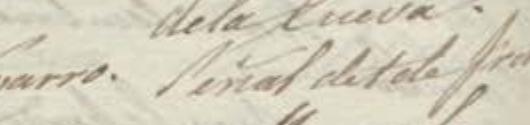
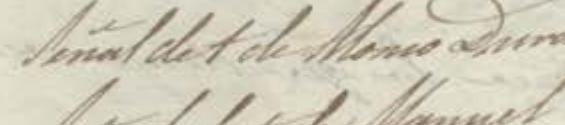
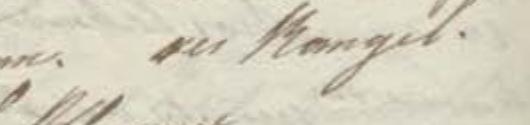
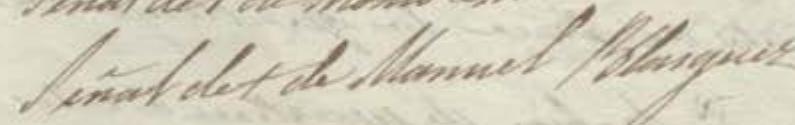


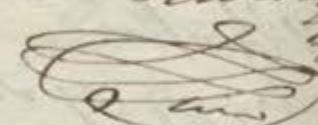


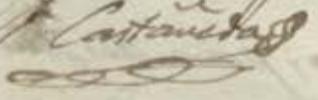
11

de mil ochocientos cincuenta y nueve, le suman el
Ayuntamiento const. dellos en su nombre bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedroso de
Manday. Quedando así. Abierta la sesión, díe, el
Sr. Presidente dijo que siendo llegado el tiempo
de preparar los Viales en la comuna, que
necesita hacer. Se ha de celebrar en el punto que
los labradores de tierra propias, el Ayunta-
miento, mucho acuerdo, la que de apropiación entre
ellos. Los labradores de tierra propias, el Ayunta-
miento, con el Ayuntamiento acordó: Que correspondan
los labradores de tierra propias, el Ayunta-
miento, a los labradores de tierra propias, el Ayunta-
miento, y Matilla de este comienzo de octubre, etas se
quedan a cada labrador su parte, como es de costumbre,
que no tengan tierras
y brancos que deban traer, y no tengan tierras
propias; para lo cual, se publicaran bando,
a fin de que en el término de quince días se
presenten ante una comisión del Ayuntamiento
en las casas comis trámites a pedir tierras
que les corresponden; para despues verificarse

el totes a propunir delas Yuntas, Cangas y
ceos que legítimamente ten
a ellas, legim tales expresos. Así va
daco firmar y sellar su mandado que
tifio =  

Madrid 2^o dia
Noviembre


Acuerdo En la Villa de Hornachos a Cuatro de febrero de
ochocientos veintiuno y nueve se reunió el Ayuntamiento
en las Casas Consistoriales para celebrar la misa Tridentina
a la diez de la mañana; y no habiendo negocio alguno
de que tratar, el Señor Alcalde Presidente D. Justo
Vide Castañeda mandó se acotase yardiligencia
en que constiyo = 

Madrid 9. Nov.




12

Suion 12.º Y en la Villa de Hornachos á veinte y uno de febrero
del 1859 fechase de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunió
el Ayuntamiento en un Comité Comisarial para a-
lebrar sesión Ordinaria á las diez de la mañana pro-
cediendo el Sr. Alcalde D. Juan Pérez de Castaño
de, y no habiendo negocio alguno de que tratar, el
Sr. Presidente mandó se anotase por diligencia de
que certificó.

Castañeda

Juan Pérez

Ricardo

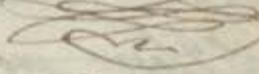


Suion 12.º del 1859 la Villa de Hornachos á veinte y ocho de fe-
brero de mil ochocientos cincuenta y nueve, se
reunió el Ayuntamiento en un Comité Comisarial
para celebrar sesión ordinaria á las diez de la
mañana procediendo el Sr. Alcalde D. Juan Pé-
rez de Castaño; y no habiendo negocio alguno de
tratar, el Sr. presidente mandó se anotase por diligen-
cia de que certificó.

Castañeda

Juan Pérez

Ricardo



Suion 12.º Y en la Villa de Hornachos á diez de Marzo
de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunió

el Ayuntamiento en sus Causas Consistoriales para
celebrar la misa Ordinaria a las ————— diez de la
pma, presidiendo el Sr. Alcalde. ————— D. Juan Pa-
tro de Cantamida; y no habiendo negocio alguno de
tratar, el Sr. presidente llamó a su Oficina y por
cuenta de que certificó.

Cantamida

Juan Patro
Rivera

Acuerdo En la Villa de Horcajo de la Sierra de Marzo de 1811
D. José Dovato ochocientas Cincuenta y nueve, se reunieron en la
Ponci. Iglesia Parroquial ordinaria los señores D. Juan Patro de Cantamida
Francisco, calde y presidente, y demás individuos que componen
Pedro Pérez el Ayuntamiento de la villa para celebrar la
Misa Ordinaria a las diez de la mañana. Abi-
erto. Antonio Abad ta la misa, yo el sacerdote di cuenta al Ayunta-
miento. Ente de la Circular del Señor Gobernador de la pro-
vincia Zaragoza. Número 36, fecha diez y nueve de febrero ultimo
Buenos dias. inserta en el Boletín número 23 del miércoles veinti-
y uno de Diciembre de dicho mes, en la que figura la cantidad
de Angelillo de los que han de haber en cada una de las Muestras de uno y
medio kilogramos, otro medio por las dotaciones, y otra material de
la Junta de la Provincia y restituciones de los niños padientes. Yo
que soy el Oficial que se encarga pueden convenir los Ayuntamientos
con los Pueblos, poniéndose de acuerdo en que las
cantidades que resultaren de restituciones se salte-

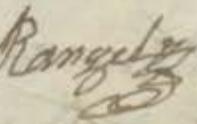




15

Apdo.
que los padres paguen de los fondos municipales ó por los padres pue-
dientes, previa la clasificación de los niños de uno
y otro sexo, como estos se hallen hechas, y citadas
el Maestro Municipal D. Pedro de los Heros y la Se-
ñora D. María Gil Rodríguez hallándose pre-
sentes, convinieron con el Ayuntamiento en que
aqueellas se paguen por los padres de los niños
pudientes, en los términos que está previsto. El
Ayuntamiento Ricardo, se cumpla exactamente
cuanto se previene en la resolución circular, y pue-
to que se ha satisfacto á los Maestros de los pri-
meros meses de este trimestre, consulten con el go-
vernador si en atención a que cuando se recibió aquél
boletín se hallaban pagados los Maestros, se vive
dispensar la remisión á la depositaría de prov.
y las cantidades que deben presentarse en este
primer trimestre. Tendrán cuenta a la fun-
ta de Instrucción pública de la prov., de
lo convenido por los Maestros con el Ayunta-
miento sujetos á las retribuciones. Si lo au-
daron fármán y señalarán su mención, de que

certifico
Castañeda

Lobato  Rangel 

que las firmas y fechas.



Lunes

Aperador

Barro



Final de t de Alvaro Domínguez

Final del d de Manuel Herguera.

Pedro de las Heras

Fran^{co} D^r Isg^r

Rivera



parroq^{ta} Señal de f de p^{re}
de la Cueva.
Señal de t de Herito
Rivera.

Señal y apariencia de la curia

Final de t de Alvaro Domínguez

Final del d de Manuel Herguera.



Acuerdo / En la Villa de Hornachos el veinte y uno de / 1800 / D. José Dávila de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron / siete personas: D. Juan Pedro de Castañeda Alcalde pro- / corregidor. y de mas individuos que componen el Ayuntamiento / Pedro Rivero Alcalde de la villa en su voz ordinaria a las diez / Antonio Muñoz. / Juan Lina maestro. Sedió cuenta de una comunicación / con el Alcalde de Rivera julio diez y ocho del cor- / Antonio Muñoz. Manifestando tener fundada sospecha de que / Vicente Barra germe de langosta en la Dehesa de los Lechos / Francisco Villalba. especialmente en Benodelucas en este termino ju- / Bento. una cional y que su practicione reconocimiento alde / José Aperador debolviéndole la referida comunicación diligente / Angel Maroto en mi visita al Ayuntamiento acordó que n^º / José Aperador tiene un merejueloso reconocimiento en la ad-





14

de los Suelos para lo que nombran como peritos int-
eriores. Habiéndole a José Díez y Francisco Benítez plores, acompañados
del Regidor Juan González Ayuso, a quienes inmediata-
mente se les hará saber por el presente Secretario para
su más pronto y efectivo cumplimiento.

También se dio cuenta al Ayuntamiento de la Real
orden de diez de febrero último inserta en el Boletín Ofi-
cial Número 53 del día diez y ocho del presente año
circular de la Administración de Hacienda publicada en
la provincia, por la que se ha designado P. M. Muñoz.
1º que los peritos repartidores desempeñen su cargo cuatro
años, viéndose quedados por mitad la junta peri-
cial. 2º que el Alcalde presidente del Ayuntamiento
sea de la junta pericial y que el Ayuntamiento elija
uno de los concejales que habrá de ser el Vice-presidente.
3º que el Secretario del Ayuntamiento desempeñe tam-
bién la Secretaría de la junta. 4º que los gastos ne-
cessarios para la evaluación de la riqueza y formación
de los Amilloramientos y reportes de la contribución ter-
ritorial, se paguen por el presupuesto municipal.
(5º) Visto u respecto a las comisiones de evaluación y
reportimientos. 6º que observe todo lo demás que
se halle prevenido respecto de la alcaldía, organiza-

cion y administraciones de las es presadas juntas,
y la Admón en su con economia, me
da las municipalidades el puntual cumplimiento de
dicha disposicion y de lo promuido en el Real decret
de veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos na
ta y cinco; esperando del uso de los Ayuntamientos la
la instalacion de las juntas periciales, donde aviso de
la dependencia de quedar instaladas en todo el pa
tio mas y proponiendo desde luego los individuos q
han de ser elegidos por la misma; á tenor de lo mismo
en el articulo trece del Decreto Real decretado:
atencion sus mercedes procedieron a nombrar los q
se

Priviles reportidores

Mayores contribuyentes { D. Juan Juan Vizcute, D. Ant. Lamanca, y D. Luis
Mediano de Gregorio Alcedo Tir. y Caudillo Machín
Menores D. Pedro Sanchez Sánchez y Diego Sogales
Frailes - D. Ramon Fabades, vecino Alcantara

Suplentes

Mayores D. Juan Celestino Gallego, Juan Gomález Gómez
Mediano. Pedro Gomez Chaves q
Menores, Antonio Alcedo Solís



15

proponen á la Admón los siguientes:

Varas

1. Mayor, Antonio González Torcasas
1a. Médico, Francisco Antonio Torcasas
Menor, Lorenzo Balbude Andrade
Mayor, Juan Antonio Díazinter
2. Médico, Silverio Muñoz Sayabenco
Menor, Manuel Martín
Mayor, D. José Prado
3. Médico, Francisco Rodríguez Párra
Menor, Pedro Pastor Gavid.
Mayor, José Saenz González
4. Médico, Juan Caballero Serra
Menor, Francisco Malmagro Pabo
Mayor, Talo Gomez Díaz
5. Médico Pedro Pedro Salguero
Menor, Agustín González Madrid
Mayor, Francisco Rodríguez Durán
6. Médico, Antonio Pastr Valle
Menor, Francisco Martín Caballero

Rafael Hidalgo Gomales
Rafael Marquer
Francisco Sánchez del Riego
Francisco Sangallanares
Francisco Galan de Moro
Francisco Salcedo Madrid
Antonio Munoz Cartano
Manuel Molano Moro
Manuel Delgado Cartano
Juan Diego Fernández
Francisco Gómez Jaimes
Juan Froilan Alba
Juan Flores Sanguel
Diego Fernández
Benito Barguer Pabón
Antonio Duran Reyes
Gregorio Flores Sanguel
Juan Pedro Sayaben

Cuya propuesta se remitira a la Alcaldía con motivo
de los individuos elegidos por el Ayuntamiento, y total de los
cajales de que este consta. Así lo acordaron firmaron y firman
los miembros de que consta.

Cantaceras Lobato

Ramírez

Perelló

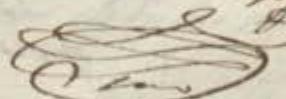
Dorotea



que en las fijadas y deudas
perra

Final del de Francisco de la Serna final del de Benito Sáenz
Luna. Final del de Alonso ¹⁷⁷⁰ Final del de Manuel
Sáenz. ¹⁷⁷⁰ Final del de Manuel
Sáenz. ¹⁷⁷⁰ Final del de Manuel
Sáenz.

Final y afront. Rosa. Raquel

Juan ^o Diego
Rivera


Acuerdo ⁴ En la Villa de Hermosillo á veinte y seis de Mayo de
mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en la casa
de don Mengel ^{en legión cordina} los señores que componen el Ayuntamiento
y el Pueblo ento de la villa, que al margen se expresan, se mani-
festó por el Señor presidente D. Juan Pedro de Canta-
llo. ^o Nada, la reunión de que la corporación se ocupe en
Antonio Abad número reportar las tierras que son de labradores en el presen-
tido Pueblo. ^o Años de propio y concejiles, puesto que el Señor go-
bernador de la villa autoriza a este Ayuntamiento, por su orden
de nuevo del presente, de conformidad con lo que tiene-
solicitado, para que pueda dar a labor por una sola

Angel Alvaro cogida la delicia llamada del Chayarral des-
de José Aguedos.
Zacarias Baro.
Juan Flores
Mangel.
Manuel Blas-
quer lottado.
Juan González
Apolo.

tos por medio de reporte miento y lo
entre los vecinos que lo se hizieren bajar
conta que figuran los peritos que al efecto de ver
bran, quedando obligados los que se interesen en
labores a lo que se determine en virtud de la
desamortización; y habiendo conferenciado los
Concejales con el determinante que exige la im-
piedad este asunto, acordaron: Que corresponden
en este año labrarse las delicias Chayanya y
Villa dentro comando de Peinos, segun se tiene
dado, las que se hallan divididas Chayanya am-
tanta y tres huertas y Villa en Setenta y
que componen el total de ciento cuarenta y
se huertas de diez juntas cada una, con
sestas huertas se halla rembrada, y de cor-
ponden semejidas una por el clero de
esta Villa y la otra por el Secretario del
tamiento, como es de costumbre, in memoriam,
quarenta y cuatro restantes se reportan a
los labradores de una o tres quintas que
tengan suficiente terreno proprio en quel-
los y entre los Bravos o jornaleros
proporcionando divididos en tres clases, de



ton, Campesinos y Braceros, que se dediquen a labran,
 y en los términos que siempre se ha hecho, no
 comprendiéndose en los reportamientos a los pa-
 toras, los Artisanos ni los Mestizales como no tengan yan-
 ta propia con que labrar, en cuyo caso se les incluye
 como labradores de yunta, y como Braceros ó jornaleros;
 También entraron en el reporto como Braceros los Ma-
 yorales de Ventaquería que, además de su salario, gozan
 sueldo corriendo de tierra propia en que empleárselos;
 Fue, sin embargo á que los referidos defueros contienen
 las expresadas suertes de tierra, pauen á rectificar suslin-
 des dos peritos, que se nombrase á Gregorio Flores Fern-
 ández Roquedos, los cuales en unión del Ayuntamiento
 se inspeccionaron las tierras de los que soliciten tierra
 para saber los verdaderos quintos y Braceros á quienes
 se les haga reportar, haciendo después las regulaciones de
 las quintas, Campesinos y Braceros que tengan
 entrar en cada suerte, como segun es costumbre; Los que
 se invitaren por medio de Edictos y bandos, á que en el
 término de cuatro días presenten su solicitud en la

Secretaría de Ayuntamiento, — — — y cumplido dicta
zo se haga la adjudicación — — — por suerte en u
so público y término que se — — — ejecutará al spu
el Ayuntamiento.

Huimismo dieron que, habiendo sido conocido p
el dñr Gobernador, se dé á labor para una cogida p
denominada del Chaparral de este proprio, bien p
medio de repartimiento y sorteo entre los vecinos q
soliciten, bajo la renta que fijen los peritos, ó da
do que le considere el Ayuntamiento, non ventajos
ra los intereses generales del pueblo, si de por medio
repartimiento y sorteo á los labradores de una, o
quntas que no tengan suficiente terreno propio
y qualmente a los Campesinos y Braceros, en propo
sición comprendiendo en el repartimiento a los Sintos
los Artisanos ni los Monestiriales, como no tengan p
ropia en que labrar, en cuyo caso se les incluya
labradores de una ó mas quntas q no coms Braceros
Jornaleros; qaz sin embargo á tallar se dividida
esta la referida dehesa, por haberse sembrado
una y cuando parte de ella estaba montuosa, q
adecuar la división de aquellas, medirlas y regula
la renta qe haga de satisfacción por cada una
nombra d Gregorio Flores, qz y Diego Rojas



17

los cuales fueron la regulacion á la calidad de las tierras,
y los de los quintos, Cangas y Haciendas que corresponden
entrar en cada suerte, segun la practica ó estinto de este
pueblo: Que se invite á los labradores y Haciendas a
presentar por medio de Edictos y Bandoz, á que en el termino
de cuatro dias hagan su solicitud de tierra, y cumplido
dicho plazo se haga la adjudicacion por suerte en un
acto publico y Solemne que al efecto se ejecutara: Que
por el presente Secretario se pongan las certificaciones
correspondientes á los Quintos siguientes, que harán su
cabecera. Así lo acordaron firmaron y sellaron sus me-
mos de que yo el Secretario certifico. Entra tienen fecho
Hoy en el año de 1859.

Cortázar Sobalotz Rangel

Aperador Luna parra Barroto
Barroto 2 Senal del de fronte de la
luna Senal de Pd
lunito avarro.
Senal del de Monico Díaz Senal de fraude Sanuel
Senal del de Manuel Menguez

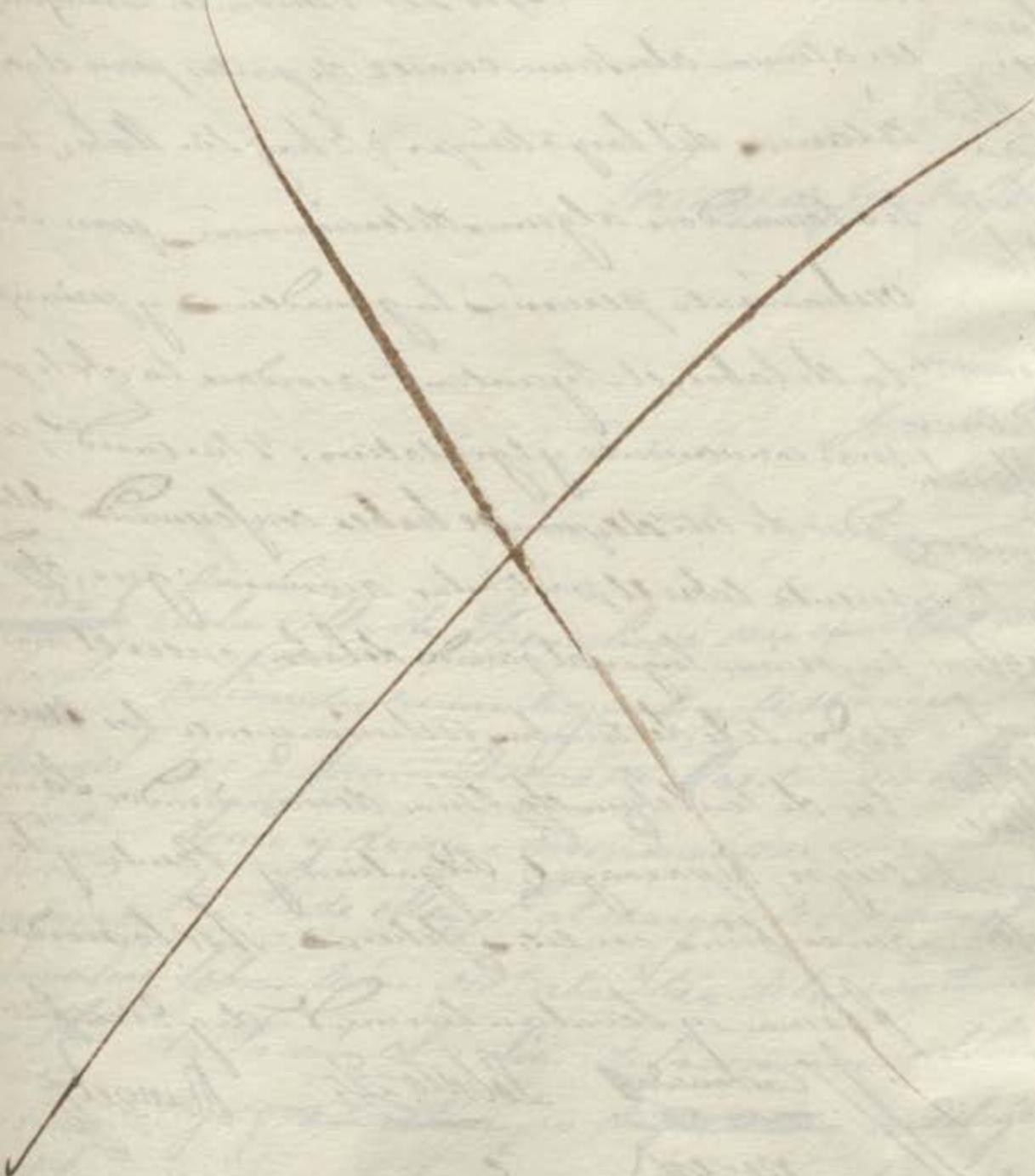
Franco Díaz
Rivera



X



18



firmas y sealas sueltas dig. Certifico
Castaneda Sobrino Luna Rangel
per B Luna Mvidro para
Senal de f de Juan lo
de la Cudra. Senal de f de Pau
to Navarro.
Senal de f de Manuel Senal de f de Alonso
y Languizos.



10

green hair, fine, and female -

Presented by Mrs. Wm. Flores

François Dug
Sivrac

Atencion En la villa de Plasencia, a una distancia de un
kilómetro situado en un cerro y nuevo, se residen los Señores
Hernández de Angel y D. Juan Párraga de Cardona. Al lado y en
barrio. Allí y demás individuos que componen el Ayu-
mento tanto de ellos y al margen se especia y pante-
nun lunes lebran reunión Ord. ala hora de la mañana. Allí
están Abad, la Sociedad, dice, de la mañana, el Dr. Benito
Pérez. dijo, que en tiempo de practicar las diligencias p.
para la evitación de los perjuicios de las delicias Peralta, La
Casa, el Trío y el Cuartillo y quinto del Ayuntamiento
que duran la de Pino de estos Propios; El Ayuntamiento, oido
este, recordó: Que inmediatamente se procedió a
la tarción de los referidos rastros, para lo que

Zacarias Pba
yo.
Jesús López
Pomel. nombra a Nicola Pintor y Miguel Alca
vta vecindad, personas de _____ intelecto
Máximo Pérez que quisiéran saber para _____ que, instan
Juan González piden a concursar y participarlos; cuya con
Apolo. chamiento se sacará ala subasta simultanea
estas casas constituyentes y el Gobierno de Prov.
matandole el mejor postor; tenatandose p^{re}vi
mentemente el dia quince de Mayo proximo;
segundo para la mejora de la misma el veinti
do del mismo dia a doce dias mas tardia,
las condiciones. Se llamará el llamado por
que elevarán las gabillas, previo reconocimien
to de una comisión del Ayuntamiento, hecha el vien
tove de Setiembre proximo. 2^a. No se admis
proponer algun que baje de la tarifa
pago de devoción en los premios quin
siguentes al ultimo reciente, en oro o plate
exclusión ditora clase de papel. 3^a. Largo
de cuartos, copias y farración serán de cuenta
rematante.

Atentamente, Pedro Prunete por ello; punto
que debiendo principiar a formar el expediente
para la enajenación del aprovechamiento
y pago de la obra dentro de un año.



20

denominada las Láparas, que se halla destinada para cubrir el déficit del presupuesto municipal del presente año, y el Ayuntamiento acordó: Que inmediatamente se proceda á tasar los impuestos de arazos y alcabalas en nombre de Nicolás Portado y Miguel Hocan, y a quienes tales tales estén nombrados e instigados por el presente Ayuntamiento, cuya ejecución se harán á sus libados públicos simultáneamente con este Ayuntamiento y el Gobierno de Provincia, resguardando en el mejor pastor. Se pone en una le tendrá lugar el día quince de Mayo proximo y el segundo para la ejecución de la demanda el veinte y cuatro días más tarde de dicha fecha de sus respectivas matanzas, bajo las condiciones que se establecen en el siguiente acuerdo:

1.º.º El ayuntamiento servidumbre que se llevan las ganillas y premio reconocimiento de la comisión del Ayuntamiento, hasta el dia quince de Agosto proximo. 2.º.º No se admitirán proposiciones que baje el resultado. 3.º.º El pago ha de verificarse en los primeros quince dias siguientes al

último señate, en oro o plata con
llaves de doce claves de papel. Y
gastos de cuestura, copia y para su servicio
cuento del señatante. Atendamos - al vero
por el presente testaficio se衰uen las comuni-
dades certificaciones de estos portafolios p/
formar los respectivos expedientes. Así lo
damos firmas y facetas quedando -
y selladas sus certificios -

Cortáez Sobatoff Rangel

Aperado Luna Paire
Perez Barro

Señal de S. de Francisco de la
Guerra Señal de S. de Benito y Casarre
Señal de S. de Alonso Duran. Señal de S. de Juan
Alvarez de Franco

Juan
Díaz

Atuendo En la villa de Hornachos á diez y ocho días
D. José Sobatoff Don
Ponce mil ochocientos cincuenta y nueve, se nombró





21

Juan Bautista Ayuntamiento constitucional de la villa de Socorro
de la villa de Socorro iguales de mayores contribuyentes
y menor de la provincia del Señor Alcalde D. Juan Bautista
Ayuntamiento de Constantina, a efecto de proporcionar al Señor
Alcalde el arbitrio que se crea
necesario para cubrir el deficit que resulta
en el principio fiscal correspondiente.
Duran te el proximo año de mil ochocientas veinti-
seis. Habiendo tenido en cuenta del presupuesto lopendose integra-
mente y se vio un deficit de veinte y cuatro mil
pesetas veinti veales, lo cual se practico dando los expre-
sos explicaciones, y saltandolo conforme a su merced
dijo el Alcalde: Y son imprescindibles los gastos y debidas
las cargas ejercitadas en aquél, y que para cubrir dich-
o deficit es necesario arbitrar un impuesto el
menos oneroso al vecindario. Se dio cuenta del es-
tado de la administracion por el qual resulta no
haber creditos realizables en primeros minguados
contribuyentes, no siendo susceptible aquella de su
jura algama, y realmente presentándose como mi-



co medio la imposicion de algun arbitrio, en
discusion sobre el que podrá — ser con gran
gravamen a estos vecinos: se — — — manifestó
afectando a la rigüera territorial la contribu-
cion de este nombre, sobre la que para ademas el re-
go para el presupuesto provincial, así como al
industrial, no era conveniente la adopcion de
mento sobre ellos, siendo tambien gravoso el
de cargar los impuestos de consumo que se hacían
en el mismo caso, por lo qual el medio magis-
tativo es, en agorar algunos aprovechamientos
grandes en esta proporcion.

Vinientes cabreas desyerba para ganado lanar en la Mayorga	900.
Vinientes id. para cubrir en la Sierra de Limas	2600.
1160 fanegas de rastrojo de los desheros de Chaypauy Matilla	<u>2921</u>
Total	6,426

Siendo el déficit la cantidad de Seimil treinta
treinta pesos, y los ingresos calculados la de
quincientos veintidós, esto suficiente p^o que
se cumpliera y satisfacer el quinto cuartillar de secundarios
depositarios: Cuyos aprobaciones han sido



22

diendo a que pueden dar el producto que le designe, acuerda suavemente esta corporación blanca, la autorización del los Gobernadores reunidos a su término certificación de este acto: Ati lo quedaron firmar y sellar
en nombre de que certifico.

Juan Díaz de Cárdenas *José Lobato* *Juan Rangel*
Antonio Ponce *Carrasco*
Isidro Parral *Apolo*
Francisco González

Francisco Díaz de Aviles

François de Paul de la Ruebe

François de Montrouge

François de Paul de Flory, Rangel

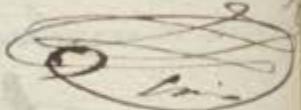
François de Montrouge

Juan Diego Rivero

25 de Abril — En la villa de Hornachos a veinte y cinco
de Abril de mil ochenta y seis en la reunión que
se convocó por los concejales del Ayuntamiento de
los concejales para celebrar su ordinaria
habiendo regresado algunos de sus tratados, el
calde procedente cuando se acuerde proceder
y lo acuerda.

Juan Torre
de Castañeda

Francisco
Ruiz



Acuerdo, En la villa de Hornachos a dos de Mayo
D. José Dávila presidente y secretario se reunió
con los señores D. Juan de
Fernández Carrasco en sesión ordinaria los señores D. Juan de
Pablos Pérez del Cristo de la Aldea Presidente y demás
señores Hernández vidrios que componen el Ayuntamiento.
Juan Luna vidrios que componen el Ayuntamiento
teno. Pados al margen en la sala capitular.
Antonio Abad Muñoz la sesión a las diez de la mañana, el Señor
Pedro Farré te pidió, en llegado el tiempo que debe tratar
Juan de la Sierra. La mayor parte de los vidrios
Benito Vázquez. Encargando las verbas que vende el Ayuntamiento
Manuel Duran en la próxima mercancía, y que resu-
Angel Abad en importe para atender a los gastos del
Señor Alcalde
Jacinto Baro. Puesto Municipal del presente año:
Juan González. En atención al Ayuntamiento acordó: Que
se proceda a la formación del oportuno



23.

que, cumpliendo con lo prevendido en el particular,
se repartan los referidos portos a los vecinos
extranjeros de granos sarrac que los constitucion;
para mejor funcion un meroceo nombran
poritos a Gómez Gallego, José Caballero de
esta ciudad, personas de conocida inteligencia
y probada probidad a quienes se les hará sa-
ber su nombramiento que aceptado y jurado y
sea, proceder a tomar el aprovechamiento del
ejercicio de citada porteria; cuya porteria con-
siste en diez quintas de la desusa de Sime, los
dehesos de Buzalon, Lainas y quinto del Estre-
quillo; Comunmente entre el horito de Pre-
sidente a prestar en declaracion jura y fecho,
publicarse por medio de bandos y edictos, renatando
en el termino de quince dias para que los extranje-
ros vecinos, llamados en primer lugar a estos apre-
vechamientos se presenten en la secretaria de
este Ayuntamiento en voluntad de los que tengan
que necesite y transcurrido este termino, se



24

que debiera obrar por cabecera del expediente.
Así lo acordaron firmaron y sellaron los mencionados
de su certificación.

Joan Pérez
de Cartáns

Llatoz Rangoz Pazuza

pedro perez Luna

Martín Ruiz Sámano

Martín Ruiz Sámano

Ramón de Alarcón Díaz

Francisco José de la Torre Blanquez

Arias José Manuel Blanquez

Juan Diego

Rivera

Amor

Attestado En la Villa de Hornachos a quince de Mayo de
mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió
el Ayuntamiento en sesión Ordinaria ba-
jo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pe-
rez de Cartáns. Abierta la sesión el Señor Pre-
sidente dijo que era tiempo de tratar el tra-
gamiento del approachingamiento de la Mayor

Antonio Abad ta y Sierra de Cíos de este comuna de su
Máñez.
Pedro Perra. arbitrio para cubrir el deficit del presupuesto
frontal de la municipal del presente año; en esta
lava.
Pintorescua. ción, el Ayuntamiento Acordó que desde
Alonso Duran se proceda a firmar el oportuno expediente
Ángel Moloto. y fueron nombrados para trazar dicha
José Alvarado, vecindario Bayar Gallego y Juan
Zacarías Pinto.
front. Jefes millas de esta vecindad, personas inteli-
Plasquel. y de notoria probada, a quienes
Manuel Pilar querellados. para saber para que procedan a hacer
Juan González Tarazon, entendiendo que el approvachamiento
Ayto.

to es desde el plazo proximo a veinticinco
de Marzo de mil ochocientos treinta y
se declararon ante el Señor Alcalde Presidente
que despues se invite a los propietarios de los
labrios de esta vecindad que acuticen de
aprovechamientos, entendiendo tal de los
para quinientos labrios y de la Hacienda
reclamar, publicandou por bandos y
que en el termino de ocho dias se pre-
sentara la secretaria del Ayuntamiento a
los que acutieren; y si transcurrido este per-
iodo no sollicitaren estos aprovechamientos
declararon sabientes y remataron



25

la licitacion admitiendo para autorizar que
juzgando en el mejor plazo, en uno y otro
caso, bajo las siguientes condiciones: 1º El
arrendamiento sera exclusivo para ganado
lanzare en la Regenta y para Cabrio la
Sierra de Pinos, a todo riesgo desde el ^{1º} de Septiembre
proximo hasta veinticinco de Marzo de
mil ochocientos setenta. 2º No se admitira
proposicion alguna que baje de la tasa
cional. 3º El pago tendra de verificarse en
oro ó plata con exclusión de toda clase de
^{por la primera de octubre proximo}
gastos. 4º Los gastos de fumigación,
copia y taracion, con de cuenta del rematante
y el arrendatario.

Ni mismo se daran gastos que certifi-
cacion literal de este acuerdo que deberá ser
en la cabeza del expediente. Si lo acordaron
firmaron y sellaron sus mandados de que certifican
que tienen pan el pañuelo el vestido proximo dñe

que quedarán

Juan Grovo Jos. Lobato Juan Rangel
de Castañeda ~~1000~~ ~~ponez~~ ~~Caracez~~
Lazaro ~~200~~ ~~200~~ ~~Monro~~

Miguel de Núñez Sabater

Antonio Manuel Ollueza Collar

Alfonso Pérez Gómez Brangier

François Monroy Díaz
Vicente de Paiva Ceballos.

Juan Díaz

Ricardo

Sesion ordinaria
del 16 de Mayo. En la villa de Almonaster a diez y se
ñales. de Mayo de mil ochocientos cincuenta y un
Juan Rangel le reunio el Ayuntamiento con el de
larraca.
Pedro Pérez Sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor
Hernández de D. Juan Grovo de Castañeda, en la
Juan Jiménez constancia. Abierta la sesión vila. diez
Antonio Abad munición el Señor Presidente dijo; que ha
Muñoz. muñan el Señor Presidente dijo; que ha
Video Parra. siendo fallecido el grande municipal
Juan del la Rivera. quién falleció desde principios del presente
Benito Jiménez ejerciendo este cargo. Antonio Benítez
Monroy Duran cobado, y habiendo publicado públicamente
en el Boletín



26

fallamientos del primeros se habrán presentado
varias solicitudes de pretendientes; pero q.
sin embargo el Ayuntamiento proponga la ter-
cera que mejor le parezca; en todo de esto el Ayun-
tamiento tiene su proyecto, y el Señor Alcalde
de presidente nombrará a Atanasio Benítez Cor-
cova en conformidad a lo dispuesto en el art.
nº 11º los primeros del reglamento para quan-
tas municipales: el que se presentase inmediata-
mente para su aceptación y juramento,
deberá presentar al Señor Gobernador de su Provincia
no habiendo otra segundas o quinientos, sellando
interior a la doce, firmado y sellando con
una sello de que yo el Señor Alcalde, certifico =

Juan Llorente
de Castañeda

1859

Ramón Landa
Bravo

Senat y diputado ante Cuentas
Senat y diputado ante Cuentas
legales

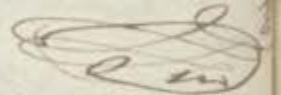
tas primas y leales fíat + - Atomo dñ

Recat por Manuel Blanqu

Mart o grande sverano

Juan Diaz

Rivero



Notificación aceptación
y Juramento del En la villa de Plomar
Grauado. Muyr. Año. Dmto. Deuter el diez y diez de Mayo

mil ochocientos cincuenta y nueve, yo el
francisco lectoras ya presidente del dñ. M.
di D. Juan Moro de Castañeda suie sabio
Antonio Deuter. Por medio que
se habia confiado de Grauado municipio
de este distrito; quien aceptado el cargo
en forma de derechos comuneros de su
muyiles bien y fielmente con el seguir
leyes y ordenanzas demandas; no pidiendo
ni labos haciendo un testigo, con la
de que certifico -

Juan Moro
de Castañeda

Pedro Marr

Juan Diaz
Rivero



24

Primer orden
129 de Mayo } En la villa de Hornachos el veinte y tres de
Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunio
el Ayuntamiento en las casas comunitarias para celebrar
secion Primaria a los diez de Junio; y no habi-
endo negocio alguno de que tratar, el Sr. Alcalde prece-
dente D. Juan Pedro de Cautañeda pidió se apro-
vase por diligencia de que certifico =

Juan Pérez
de Llano

Grand River

En la villa de Moratxos a treinta de Mayo de mil
ochocientos cincuenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento
en las comisiones territoriales para celebrar sesión ordinaria
a las diez de la mañana, y no habiendo negocio alguno
de que tratar, el S^r Alcalde presidente D. Juan Apolo
de Lantana mandó reanotar por diligencia de
que certifico =

Castanea

Frank Dugay
Steuben

Sesión Ord.º del 9
6 de Junio - En la villa de Hornachos á seis de Junio de
ochocientos cincuenta y nueve, — se reunieron
también en las casas consistoriales para celebrar la in-
dustria a las diez de la mañana; y no habiendo
ocio alguno de que tratar, el Sr. Alcalde pro-
miso D. Juan Estroso de Cestaneda monedero anotar
el diligencia de que certifico =

Juan Estroso
de Cestaneda

Juan Díaz
Rivera

Acuerdos En la villa de Hornachos á trece de Junio de
D. José Llorente ochocientos cincuenta y nueve, se reunieron
Juan Mangel D. Juan Estroso de Cestaneda Alcalde y
Coronel. Pedro Pérez. Ayudantes individuos de este Ayuntamiento.
Comandante de la villa. Se abrió la sesión á las diez
de la mañana, y el Secretario dio cuenta de
ordenes del Sr. Gobernador de la prov.º julio
Videla Rivera.º del presente p.º aprobar las subvenciones
de la villa. Trujos de los quintos Acogtuno en la dehesa de
Benito Nuevo. Benito Duran el Estanguillo y de la dehesa de Burralin y
Ángel Alba. vienes de su propio y de los de la dehesa de
José Pérez Laya de este comuna de acogtuno, en la q.º prov.
que hizo. en su memoria ha acordado aprobar los vienes
de los otros. Los vecinos granjeros prueban su acuerdo.



Y comenzando el derecho q. les concede la ley de 1858
que por el precio de la tasa establecida se provea
de alquiler. El Ayuntamiento, en su vista, dando
q. en atención a q. este Alquileramiento no han
ofrecido a los vecinos o Strangeros se inviten estos por
bando y dicto expresando q. en el término de seis
días presenten sus solicitudes, los q. quieran per-
tecer a la Secretaría del Ayuntamiento, y q. pasado
dicho periodo sin presentarlas pierden el
derecho q. la ley les concede, y entiende q. lo
renuncian, lo q. queran demandará por diligencias
hasta recordaron firmar y señalar su mera voluntad
de q. sea artificio.

Juan Pérez Solátoff *Ramón Pacheco*
de Lestún *Luna y Moro*

Muy a su servicio y salvo

Presidente de la Junta Provincial
Secretario de la Junta Provincial
Secretario de la Junta Provincial

Francisco Díaz
Pacheco

Atendido y en la villa de Monachos a veinte dias del mes de
Junio de mil seiscientos veintiuno en la villa de Monachos
Juan Domingo nieto de Cayetano y su esposa Ana
Garcia. Hijo de Cayetano y su señora Leonor ocho
Pedro Serrano tu hermano ala dice de lo anterior el Señor Juan
Garcia. Inandamieno Alvaro dijo que ascendiendo el tiempo de
seis años desde la parada el año de mil seiscientos veintiuno
Vicente Sierra contribucion territorial con sueldo acuerdo
Jeronimo de la Cueva recogido en la situación por sueldo com
Cueva tiene encargado la villa de Monachos
Bonito en su cargo. Alvaro Duran publico y el alegreman lo pone en vista
Angel Sanchez lo que inmediatamente se pongan los edictos
y se observen teniendo en cuenta al Señor Gobernador por su
y Martin Barro en el boletin oficial del provecho figura el
Franco de Monachos quien de quienes dias contados desde el dia
del gol. se ha de cumplir. Atos lo acuerdo con su señora Leonor
Manuel Sanchez nino de Cayetano y su señora Leonor
Collado.

Juan Gonzalez // Juan Pedro Lopez // Ramon Rodriguez
Alvarez de Castañeda // Luis Lopez // Francisco Rodriguez
Domingo Lopez // Luis Lopez // Francisco Rodriguez

Sentencia de Fructuoso Moreno

Sentencia de Fructuoso Moreno

Sentencia de Fructuoso Moreno

Sentencia de Fructuoso Moreno



29

La sesión de la Junta Pericial se celebró en la Villa de Hornachos á veinte y siete de
Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve, su
señoría en la Sala Capitular bajo la presidencia de
D. Juan Pedro de Leontine Alcalde, los señores
anotados al margen peritos repartidores para la
continuación de inmueble cultivo y ganadería q
van de formar los trabajos estadísticos sobre q. van
ta del próximo año de mil ochocientos cincuenta y
se declaró abierta la sesión, y por el Sr. presidente
manifestó el objeto de la reunión, q. después se dio
lectura a la obligación de los peritos repartidores.
En este estado el Sr. presidente dijo: Yo, según Real
orden de diez de febrero último emitida por la Admini-
stración general de Hacienda pública inserta en el Boletín
oficial número 33 del viernes diez y octo de Marzo de
quince, el presidente de la junta pericial lo que se
que el Ayuntamiento, y que el Ayuntamiento elija uno de los
concejales que habrá de ser el vicepresidente, este fue
segundo teniente Alcalde D. Juan Mengal Carrasco,
que el Secretario del Ayuntamiento acompañó la lista.



larga de la jinta, que se enca
estrí un pro
ter; por lo qual procediendo
se declaró desde este momento su para cesar
de los trabajos de su incumbencia, y se lebante su
señor de que certifico

Juan Pérez
de Castañeda

Juan Pérez
de Castañeda

Ayuntamiento de la Villa de Cuenca el cuatro de julio
D. Juan Pérez mil ochocientos cincuenta y nueve, reunido
de Castañeda con ordinaria los señores D. Juan Pérez de
Castañeda Alcalde presidente y demás individuo
s que
D. Juan Manuel q. se compone el Ayuntamiento constitucional de
Cuenca - abierta la sesión a las diez de la mañana y
Pietro Pérez Herre - secretario diente de la Real orden de veinti
y siete de junio q. se publicó en el Boletín Oficial
Juan Serna Lobo q. de junio último, inserta en el Boletín Oficial
Ant. Alba Muñoz q. se publicó y ocho, por la que se manda q.
Pietro Pérez
Fran. del Riuva q. que tenga cumplida ejecución en todas las pro
piedades q. se acuerde del reino lo dispuesto en los Artículos diez y o
y uno de la
Angel Alvarado. diez y nueve de la ley de Milicias provinciales
Jacinto Barco q. se formará en todos los pueblos del
Fran. Floruca diez y ocho al veinte y seis del presente mu
yo
Manuel Pérez rollo del padrón o padrones generales de los villa
y mer Llorente formados en el año actual, y teniendo a la vista



alistan^{to} de los mozos de veinte años (hoy de veinte y dos) que entraron en el Sorteo de mil ochocientos cincuenta y siete. Fueron comprendidos en dicho Alistan^{to}.

Primeros los mozos existentes de cualquier estado que tengan en la actualidad veinte y dos años y no tengan veinte y tres el dia treinta de Abril ultimo; segundo los mozos de veinte y tres a veinte y cinco años cumplidos que no hubieren entrado por cualquier motivo en ningún Sorteo anterior de la rumba. La que en que trae constar expuesto al publico el Alistan^{to}, sera desde el dia veinte y siete del presente hasta el dia del siguiente Agosto. La reseñacion del mismo Domingo siete del referido mes de Agosto, previos los anuncios y costos demás formalidades que exigian los artículos quarenta y tres, quarenta y cuatro, quarenta y cinco y quarenta y siete de la ley de reemplazos. Todo con arreglo a lo dispuesto en la misma legislacion de reemplazos en quanto no se halle modificada por la de la rumba. Entrado el siguiente dia de dicha orden, que fue tenida con diligencia, se procedio inmediatamente a su cumplimiento, formando el



oportuno expediente, del q.
artificación de este tener
daron firman y sellaron
que certificó

Juan Pérez Sobaloty Rangel y
de Lattançay Luna Barroto


Muñoz y Gómez el año de 1700.

Sociedad Santo Ángel
Sociedad Alonzo
Pensiones de Pobres pobres
Acuerdos de la Junta de Obras
Ayuntamiento de Badajoz
Buenos Días

Acuerdo q. en la villa de Hornachos á ocho de julio de
D. José Souto ochocientas cincuenta y nueve, reunidos los
pueblos.
Juan Francisco componen el Ayuntamiento con un número tri-
partito
Joaquín Pérez del de mi individuo de contribuyentes, ing.
Pedro Pérez, del de mi individuo de contribuyentes, ing.
Hernández shallan representados los que satisfacen
Juan Domínguez medianas y menores cuotas de contribución
Antonio Alba. La presidencia del Pueblo de D. Juan
Muñoz. La presidencia del Pueblo de D. Juan
Vidrio Pérez. Constituida en sesión extraordinaria, con
frente de la
cueva
mismo número la Administración de la provincia en contra



90

Durandiez y su señorial rale por los derechos que corresponden
al Arrendatario a la Hacienda. Por el Señor presidente se ordenó a trage
para la colocación la cuenta de los antecedentes que haya
sobre consumo; y en vista ha que esta experimentado
que, arrendando solo los derechos cuenta mucho po-
sible.
derlos enajenar porque el arrendatario que lo ha sido
un año no ha vuelto a querer entrar en terriendo y
los vecinos que ha quedado apenes se han presentado
antes que quieran entrar en el ramo de derechos,
considerando lo graboso que es el repartimiento, u
sea acuerda no admitir la proposición hecha por la
administración en razón de lo que se tiene relacio-
nado, amén que se le concediera al Ayuntamiento
la facultad de arrendar los ramos a la inclusiva,
que es lo que se tiene experimentado bentojoso á esta
poblacion; bajo este concepto se nombran comisio-
nados especiales que van a tratar con la mencionada
administración d. Juan de Castañeda y d. Juan
Ramírez a quienes se autoriza una oportunidad



mento por el Ayun tam^{to}. Alkarr
daron firmas y seña han en mercad
que certifico Rangel ²² de mayo

que certifico - *verso* *verso*
Juan Heras José Lobato *verso*
de Cadiz *verso* *verso*

Final del de front.º de la
Cueva. Final del de Alcaz. Barro.
Duraz. Final del de front.
Final del de Manuel Otar- Mengel.
guez.

Sesion Ord. del 18 de Julio en la Villa de Hornachos a diez y siete de Julio
ochocientos Cincuenta y nueve, reunidos los 18
componen el Ayuntamiento Constitucional de
jo la presidencia del Alcalde D. Juan Pedro
Castrillo para celebrar Sesion Ordinaria





La la suien a las diez de la mañana y no habiendo
negocio alguno de que tratar el S^r presidente de
dijo se acuerda por diligencia de que certifico

Juan Pérez
de Letanías

Juan Díaz

Rivera

25 de Julio En la Villa de Hornachos a veinte y cinco de julio
de mil ochocientos treinta y nueve, reunidos los S^rs.
que componen el Ayuntamiento constitucional de este,
bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Pedro de
Castroneda para celebrar sesion ordinaria y no
habiendo negocio alguno de que tratar el S^r presidente
mandó se anotare por diligencia de que
certifico

Juan Pérez
de Letanías

Juan Díaz

Rivera

1^o de Agosto En la Villa de Hornachos á primero de Agosto
de mil ochocientos treinta y nueve, reunidos los
S^rs. que componen el Ayuntamiento constitucional de
esta bajo la presidencia del S^r Alcalde D. Juan

Decreto de Castejón para celebrar lección
ordinaria; y no habiendo negocio alguno
de que tratar el Srº presi. D. José mandó
anotar por diligencia de que certificó —

Juan Pérez
de Castañeda

Juan Pérez
de Castañeda

Sesión Ord. del 8 de Agosto en la Villa de Hornachos a diez y seis días de Agosto de mil ochocientos siete y nueve, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento constitucional de ella bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Pérez de Castejón para celebrar lección ordinaria. Y no habiendo negocio alguno de que tratar el Srº presidente mandó se anotase por diligencia de que certificó —

Juan Pérez
de Castañeda

Juan Pérez
de Castañeda

Sesión Ord. del 16 de Agosto en la Villa de Hornachos a diez y seis días de Agosto de mil ochocientos siete y nueve, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento constitucional de Hornachos bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Pérez de Castejón para celebrar lección ordinaria.



admonerio vista la sesión á tardiz de la anterior, se dio cuenta
del presupuesto adicional á lo ordinario del pre-
butorio. siendo éste aprobado por el Señor Gobernador de pro-
piedad, vinya el once del presente; el Ayuntamiento quedo
sobremane interado, acordando se cumplía estrictamente lo pre-
visto en el mencionado presupuesto. A fin de claudar
el acuerdo, se firmaron y sellaron su acuerdo de que arti-
ficio.

~~Juan Flores
de Castañeda~~

~~Jose Lobato Rangel~~
~~Ponce~~
~~Luna~~
~~Morote~~

Senales de Alarma dadas —
Senales de Pausada. cada quien
Senales a Manuel Marquez Collado
Senales a Juan Diaz Rivero, rango de
Juan por su villa de Aviles
Juan Diaz Rivero

que componen el Ayuntamiento constitucional de
bajo la presidencia del Alcalde de D. Juan
Llorente de Castañeda para celebrar las
ordinarias. No habiendo negocio alguno de
tratar el Sr. presidente manda se motane
 diligencia de que certifique

Juan Yuste
de Castañeda

Juan Díaz
Alcalde

Ayuntamiento de la Villa de Hermosillo durante el año de
D. Tomás Llorente. Se despidió el año ciento cincuenta y nueve, en
Ponce. Juan Angel pidió el Ayuntamiento. Asociado a un número
correspondiente. Pedro Sáenz Mayores contribuyentes y que estaban en
Hernández viudas bajo la presidencia del Sr. Alcalde.
Juana Lina Díaz. D. Juan Llorente de Castañeda, efectuado el
acto. Tomás Llorente por respeto al deficit que resulta en el presupuesto
Vicente Llorente. puesto Municipal para el año de quinientos
Juan P. de la Huerta cientouenta. Se dio cuenta de dicho pro-
puesto a la Cámara. esto que el Sr. Gobernador se había urbiado
Antonio Duran. Angel Abad. varón diez y nueve del presente y lo
Tomás Llorente que el Ayuntamiento había propuesto para
Francisco Bazo. un deficit consistente en aprovisionamiento
de la villa. pero como que en el decreto de app-



1307

cion en la Señoría el Gobernador se ha acuerdado que
se manden en los gastos para el material de las es-
cuelas la cantidad de quattrocientos treinta y seis
reales cincuenta céntimos, resultando haber que
los arbitrios para cubrir este pequeño deficit. Se
vió que resultando en el presupuesto el de
Seimil trecientos treinta y seis que con los
quattrocientos treinta y seis cincuenta céntimos
referidos, siendo a Seimil setenta y seven-
tos y tres cincuenta céntimos; y que los Arbitrios
provenientes no importan mas que Seimil
quattrocientos veinti y seis, resulta hacer el
deficit de trancientos quarenta y siete reales
cincuenta céntimos; Entendido de todo un mer-
cado, despues de haber conferenciado deteni-
zamente sobre el particular, digeron aumen-
tar a los contratos de Chirayay y Matilla el
pequeño deficit que resulte y calcular pa-

sin producir, formando la propuesta
igual a la que se ha emitido al
Sr. Gobernador con el preocupante
conocimiento referido al aumento en la forma

El aprobación del 200 cabezas de
ganado sometiendo las Leyes establecidas
de 1^o de Mayo de 1860 hasta 28

de Marzo de 1861 - - - 900

el de ejemplos id. para cobris en la
fria de Pino en la misma proporción 2600.

de milquattrocientas seiscientas fanegas
de trigo en la villa de Olazanya
y Matilla todo del Comune de veinte 3260

Total , 6760

Siendo el total deficit la cantidad de diez mil seis
centas seiscientas seiscientas fanegas en el que
se ha establecido igual cantidad, en los ejem-
plares, comprendiendo de que pueden ser
el producto que se designa, se acuerda Admision
mente esta corporacion se remita al
seguiente de propuesta al Señor Gobernador
de provincia, para lo que se pone
certificación de este acta. Asimismo
acordaron firmar y señalar en





34

aprendiz de queso el secretario certifico

Juan Díaz
de Almendralejo

José López Ramírez procurador
poncey ~~300~~ Luna ~~3~~
Monroy ~~3~~

Sinal de fde Juan Díaz, Almendralejo

Sinal de fde Benito Esteban

Sinal de fde María Duran

Sinal de fde Francisco Flores Angel

Sinal de fde Manuel Alarcón Collar

Juan Diego
Alvarez

En la ciudad Villa de veinte y nueve de agosto
de mil ochenta y cinco y nueve reunidos los
que componen el Ayuntamiento constitucional de
la bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Pérez

de Cantaneda para celebrar la
ordinaria. Abierta la sesion
de su mañana y no habiendo negocio alguno de
tratar el Señor presidente mando se anotase por
diligencia de que certifico

Juan Pérez
de Cestaneda

Juan Díaz
Señor

Sesión Ord. del 6 de Septiembre
En la villa de Morcuera a cinco de setiembre
mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos los
señores que componen el Ayuntamiento constitucional
de ella bajo la presidencia del Señor Alcalde
Juan Pérez de Cantaneda para celebrar la
ordinaria. Y no habiendo negocio alguno de
tratar el Señor presidente mando se anotase por
diligencia de que certifico

Juan Pérez
de Cestaneda

Juan Díaz
Señor

Sesión Ord. del 12 de Septiembre
En la unida villa a doce de setiembre
ochocientos cincuenta y nueve, reunidos los
que componen el Ayuntamiento constitucional
de la villa bajo la presidencia del Alcalde don Juan Pérez



55

Carta fechada para celebrar sesión ordinaria. No habiendo
nada negocio alguno de que tratar el Señor presidente
mandó a mostrar por diligencia de que certificó

Juan Pérez
de Lattanida

Juan Diego
Alvarez

Acuerdo de la Villa de Hornachos a diez y media de setiem
bre de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió
en pleno el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presi
encia del Señor Alcalde D. Juan Pedroso de Comila
y sucedió. Abierta la sesión a las diez de la mañana,
yo el Secretario di cuenta del M.º decreto de ocho
del presente y M.º orden de sucesión del mismo y
los que se previene que son operaciones relativas
al padrón, Alcántara y sorteo para el cumplazo
de duran del ejercito activo de mil ochocientos setenta, u
el Abuelo. verificará en el año actual o empezar desde el
principio de Octubre próximo bautero. Queda for
mación del padrón a hacer en los quince primeros



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Manuel Blanque dim el dicho piso del sueldo
Cotillo. que provi.
Juan González nro el articulo quarto de la ley vi-
spdo. gente de reemplazar; pero entendiendo que
el dia primero de Octubre proximo subtitulara
al primero de Enero para los efectos estable-
cidos en el articulo treinta y ocho de la ley.
Tardia del diez y seis al veinte y siete del mis-
mo mes de Octubre se formara el distrito
observandose todas las disposiciones estable-
cidas en lo quinto de la ley citada de reemplazos; la
publicacion el veinte y ochio del citado
de Octubre; la rectificacion el diez de No-
viembre siguiente; el sorteo general el dia
cuatro de Diciembre proximo; con oficio
y prevenciones que se impongan en la
vida R. Orden. El Ayuntamiento entera-
cordó, e cumplira sultamente como se
dijo, formandose el padero que proviene
articulo quarto de la ley de reemplazos, y dis-
puesto el Señor Alcalde presidente, formandose
lo mas convenientemente para la sueltud del
voto municipal y demás necesarios, todo
con arreglo a la anterior R. Orden.



acordaron firmar y sellaron sus merecidos de que
certifico-

Juan Pérez José Llorente Ramoces
de Alarcos 1850 propietarios
de la finca
Luna
Monroy

Sin el sello de la finca

Juan de Diego
Rivera

Martes 11 En la villa de Hornachos a veinte y siete de setiem
bre de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos
en sufragio los señores D. Juan Pérez de Cintaneda Alcalde pro
visor del Ayuntamiento y demás individuos que componen el Ayun
tamiento en sesión ordinaria, el señor presidente
dijo; que era tiempo de tratar respecto al aprouecha
miento de la bellota del comun dentro viñor; as

Miguel Vazquez como de la enajenacion de la de
Juan de la Fuente prop
Bentito Alvaro. y el Syuritam^{to}, respecto á la
billeta
Alonso Duran^{to} del comun, recordó que, segun el contumbre establecido
Angel Alarcos. rada se aprovecchu, En primer lugar por la
Jose Alguerado. billeta
Luis Mariano Pizarro. cordos de muerte formando barca; no permiti
Juan de la Fuente mandar se barge á torde Vida, aprovecchando
Igual.
Manuel Vazquez solo la billeta que degan los de muerte:
quez lebado.
para regular el tiempo del aprovecchamiento
Juana González necesaria nombrar personas intelligentes
Apolo.
segun el fruto que conozcan, y por diligencia
que practicaron, se formara el calculo pro
vincial, luego que se haga el asedo de los de
muerte; para el reconocimiento de la
ta nombran a los licetos Estado y a Juan
Miguel Sáenz. Y en atencion á que han
ponerse en la sementera las elecciones del
comun de vecinos denominadas Chapays
Matilla, á evitar el gran perjuicio que
gina con la intada de los cordos de Vida
son de heras no solo en la sementera sino
ra evitar el que para estos se barquen
menos haciendo ilusorio enemigo con el
señor mandado de los de muerte en los dílos



el Ayuntamiento acordó un exhortamiento para los cordos de vida hasta que entran los de primeros. El Decreto á la inauguración de la bella torre de la iglesia de Pinos de estos propios digo son era necesario subastarla; y el Señor Presidente dijo: Que debía procederse, para no perder tiempo, á practicar las oportunas diligencias para mejorar el aprovechamiento de la bellota de la Sierra de Pinos de estos propios, en esta atención el Ayuntamiento acordó: Que se mandase punto a tres personas inteligentes, á cuyo efecto nombraron a Nicols Pintado y Juan Chamorro de villa si quienes se les hará saber, para que practicando su correspondiente reconocimiento, se presentaran ante el Señor presidente á declarar el justiprecio que hagan; que dicho punto se ponga á publica subasta, celebrándose el primer remate el dia quince del presente y que cuando para la mejora de la decima y veinte y cuatro del mismo, instalar casas consistoriales de



viera dada de su mañana, bajo las
quintales condiciones. 3º Mayo — vechos
se saca hasta el dia treinta de noviembre pro
ximo. 2º El pago ha de verificarse a la entrada
ganado en su disfrute. 3º Los gastos de encuadre
tención y demás serán de cuenta del remata
do por el secretario resaque certificación
de acuerdo que formará cabeza del equipo.
Así lo acordaron puestas y firmadas sus
días que certifico.

Castrodoz Lobato Ramón

Presidente + de Manuel Blasquez
Teniente + de Domingo Valdés
Teniente + de Alonso Duran
Teniente + de Francisco Flores
Teniente + de José de la Torre

Francisco Diaz
Díaz

Sesion Ordinary
del 3 de Octubre En la villa de Hornachos á tránsito
de quinientos ochocientos cincuenta y nueve,



los días que componen el Ajustamiento constitucional de ella bajo la presidencia del Alcalde d. Juan Pedro de Cartajena para celebrar Sesión ordinaria. No habiendo negocio alguno de que tratar el señor presidente mandó se anotase por diligencia de que certifico-

Juan Pedro
de Cartajena
40

Juan Díaz
Ricardo
40

en orden del Ayuntamiento Villa a diez de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos los señores que componen el Ajustamiento bajo la presidencia del Alcalde d. Juan Pedro de Cartajena para celebrar Sesión ordinaria. No habiendo negocio alguno de que tratar el señor presidente mandó se anotase por diligencia de que certifico-

Cartajena

Juan Díaz
Ricardo
40

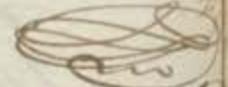
en orden del Ayuntamiento Villa a diez y siete de Octubre

de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos los Sres que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Gómez de Castañeda para celebrar Sesión Ordinaria. No habiendo negocio alguno de tratar el Sr. presidente llamado se acordó no votar por diligencia de que certificó

Juan Gómez
de Castañeda

Juan Gómez
de Castañeda

Bárcena

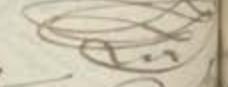


Sesión Ord. del 24 de Octubre En la impresa Villa a veinte y quatro Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Sres que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Gómez de Castañeda para celebrar Sesión Ordinaria. No habiendo negocio alguno de que tratar el Sr. presidente llamado se acordó no votar por diligencia de que certificó

Juan Gómez
de Castañeda

Juan Gómez
de Castañeda

Bárcena



Sesión Ord. del 31 de Octubre En la impresa Villa a treinta y uno de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Sres que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Gómez de Castañeda para celebrar Sesión Ordinaria.



para celebrar Sesión Ordinaria. Y no habiendo
negocio alguno de que tratar el Srº presidente
mandó a Anotar con diligencia de que certificá-

*Juan Pérez
de Cottanieda*

*Juan Díez
Rivera*

en orden del 1º
noviembre en la expresa Villa a fecha de noviembre
de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos
los Srs que componen el Ayuntamiento, bajo la
presidencia del Alcalde D. Juan Pérez de Co-
ttanieda para celebrar Sesión Ordinaria. Y no ha-
biendo negocio alguno de que tratar el Srº pre-
sidente mandó a Anotar con diligencia de
que certificase

*Juan Pérez
de Cottanieda*

*Juan Díez
Rivera*

en orden del 1º
noviembre en la expresa Villa a fecha de noviembre
de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos
los Srs que componen el Ayuntamiento, bajo la

Pedro Ruiz presidencia del Alcalde D. Juan Pedro
Hernández sancionó la presidencia del Alcalde D. Juan Pedro
Juan Luis de Cestaneda para celebrar sesión de
voto.
Antonio Abad maria gina habiendo negocio alguno en
Málaga tratar el Sr presidente mandó un anotar que
Vicente Barra. Firma de la diligencia de que certifico
Firma de la diligencia de que certifico
Luna / Juan Pedro. José Lobato Rangel presidente
Vicente Barra. de Castañeda por su nombre Luna
Alonso Duran ~~so~~ Luna
Angel Abad. ~~so~~ Juan Pedro Rangel
José Gutiérrez. de la cumbre ~~so~~ Juan Pedro Rangel
María Pino. ~~so~~ Juan Pedro Rangel
Juan Flores. ~~so~~ Juan Pedro Rangel
Angel. ~~so~~ Juan Pedro Rangel
Manuel Blas ~~so~~ Juan Pedro Rangel
quez Lollado. ~~so~~ Juan Pedro Rangel
Juan González ~~so~~ Juan Pedro Rangel

Paulo Dux
Bremen

Session ordinaria
21 de noviembre En la eximada villa de Vizcaya
D. José Sotelo noviembre de mil ochocientos cincuenta y
seis. Ponce. Juan Angel mbe, se reunió el Ayuntamiento bajo la pres-
encia de D. Juan Provo del Olmedo, Alcalde
Pedro Pérez Fernández se celebró la sesión ordinaria. Abierta la



Lunes tarde, á tardiz de la mañana, el Sérº presidente dijo;
 Dijo que en atención ha no haber mas q. cuatro Juan
 de la Sierra. das rurales Municipales q. a la custodia del ter-
 ritorio, siendo grande la extensión de este para
 su servicio.
 que aquello pudieran atender a todo, se pareció
 al Sérº que muy conveniente nombrar otro con el carácter
 de temporal para q. atendiese principalmente
 en la montaña; y de este modo los otros podrían
 cuidar mejor de los montes, y q. para este obje-
 tivo. le había un solicitante; en esta atención el
 Sérº le preguntó q. conocido de lo útil q. es alve-
 cindario le ayudo por el Sérº presidente,
 rápidamente acordó; q. se inmediatamente
 se ponga en práctica este premamiento; y
 viendo q. q. Julian Plozun es hombre de
 conocida probidad en su buen manejo de
 q. q. se le conoce siendo en esta probación
 nombran un meredes para q. q. guarda
 principalmente los sembrados y qualquier
 q. a otro sitio en q. encuentre gente q. ya

nado en pena. Así lo acordaron firm
y denudaron sus mercedes

deg. en

Catáñez Sobato y Ranquelz

do

Luna

Final de t de presd. Obispo, Panque
Final de t de Manuel Olazagutia
Final de t de presd. Robles
Final de t de D. Pedro de la Cerna
Final de t de Alvaro Duran
Bogas

Juan Díaz
Alarcón.

Dijo

Reunión de la
junta de Intendencia | En la villa de Hornachos a treinta de
viembre de mil ochocientos cincuenta y pu
reunió la junta local de esta villa para dar
plimiento a una orden del Sr. Gobernador dada
pues veinte y tres del presente por la q.^{do}
viene q. esta junta local haga la explicación
conveniente, acerca de las causas q. han
vado la notable diferencia de la cosecha
de trigo especialmente en el trigo, rebasa, cuando





61

buenas &c en el presente año; cuya diferencia se nota en baja considerable en la mayor parte de los frutos y que se componían en el interrogatorio sobre la producción agrícola con referencia a la uelta del año anterior, enterados en su merced digeron: Que la cosecha que uota, conste enq; con motivo a la larga escasez de aguas en la primavera, no pudieron cultivar los mencionados frutos, presentándose un año muy seco; perdieron ademáns parte del cultivo por las continuadas lluvias mientras la siega y principio de recolección; por lo que u hizo poca la cosecha de frutos perdieron una parte de ellos. De lo de lo qual recordaron a su franga Uta q; firmada por esta junta se remitió al Dr. Governador. Si lo digieren en su merced de que certifico —

Citado 8

Bañuelos

Fiscal de este Ayuntamiento
Fiscal de este Ayuntamiento Algarrobo
Fiscal de este Ayuntamiento Algarrobo
Fiscal de este Ayuntamiento Algarrobo
Fiscal de este Ayuntamiento Algarrobo

Fiscal Diego
Algarrobo

Sesion Ord. de la Villa de Hornachos
del 5 de Diciembre de 1850
en la villa de Hornachos
y que componen el
pueblo, reunidas los tres que componen el
tam. bajo la presidencia del Alcalde D. Juan
Méndez de Castañeda para celebrar Sesion Ord.
vía. Los habiendo negociado algunos de su trato
el presidente mandó anotar por diligencia
que certifico —
Castañeda

Presidente
Anotado

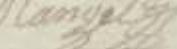
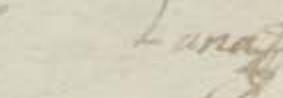
Sesion Ord. de la Villa de Hornachos a diez dias
12 de Diciembre de 1850
En la villa de Hornachos se reunió el
pueblo en la Junta de
Juan Mängel el Alcaldito en Sesión Ordinaria bajo la
presidencia del Alcalde D. Juan Méndez de Ca-
stañeda. Asistió a la sesión, y en el ventarrón o círculo
Fernández, secretario del los Gobernadores de la provi-
ncia. Juan Serna, secretario del los Gobernadores de la provi-
cia. Meno. Seis del corriente año. 240 inscritos en el
Antiguo Ayuntamiento oficial número 186, por la que se procedió
a la elección de Alcalde para revivir las listas
de electores para el nombramiento de Diputados
Alfonso Domínguez, secretario al pueblo, y que con voto
de Angel Almendro estas formadas una lista ratificada de los
señores diputados Francisco y Alfonso Segura y dorantes



62

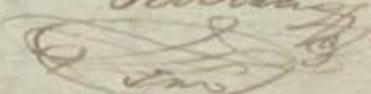
en el año de diecisiete y uno de la ley de diez y ocho
de marzo de mil ochocientos quarenta y seis,
en esta atención y para el efecto nombran sus
testigos
y suceder a los de conyugales Lazaras Barro y
D. Antonio Abad Muñoz, y habiendo sta
negocio de qd. tratar se libanto la sesión de las
mismas y finalizando sus mercados de
el certificado —

Catedral

Lobato  Ranglo  Lunaz 

En el año de diecisiete y uno de la ley
de diez y uno de la ley de diecisiete y uno de la ley

firmado el d^e de febrero de 1858
finalizado el d^e de febrero de 1858
finalizado el d^e de febrero de 1858

Juan Diego
Rivera 

mil ochocientos cincuenta y quince se reunieron
los D. Juan Proba de la Calle Sede Alm
presidente y demás individuos que componen
el Ayuntamiento const. Belamima, a efecto de
que el Honorable ^{interino} ~~Alcalde~~ ~~de~~ ~~Sanlúcar la Mayor~~
de esta Villa, a consecuencia de expediente que
había instruido por el Alférez de carabineros
José María Molina fue comisionado por la
parte de Hacienda Pública, en atención a un
desfalco del Honorable Consejo de Fran^c. Valdés
yá. Muestra atención y teniendo a la vista de
quien fuese oficial entregó el 107.º Atado, el
también nombró para Honorable Caja interina
suya hermano José, de esta vecindad, a quien no
saber para su designación y quién imediatamente
se procedió a la ejecución de los efectos
cuales que el presidente Alférez entregó al
cual y que había recogido del D. Fran^c.
Izquierdo, para no perjudicar la Hacienda
acordaron firmar y sellar un merecido
certificado - Juan Luis - interino - valde
Diciembre

Castañeda

Bangdez

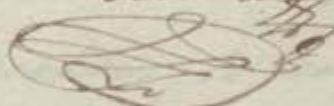
Sobatay



115

Siglo XIX
Villa de Toledo Alfonso Don Juan Rey
y su nieto don Fernando Sarmiento

Cuentos de Picardie, Aubry, Ruyer
Nieto de Juan Sophie Ruyer
Cuentos de Juan el Margado
Juan Diego Rivero



19 de Diciembre. En la villa de Hornachos a diez y siete
bedes de Diciembre de mil ochocientos treinta y se
reunió el Ayuntamiento const. de la misma para
celebrar sesión ordinaria la tarde de la mañana
no habiendo negocio alguno de yr. tratar
el Sr. presidente mandó no votar por deli
gencia, de que certifico—

Juan Diego
Rivero

Ord. del 26 de Diciembre en la villa de Hornachos a veinte y
seis de Diciembre de mil ochociento treinta y
seis reunidos los señores q. componen el Ayuntamiento.

constit. de la misma para celebrar reunión
á las diez de la mañana. — — — — —
nada de que tratar el Sér — — — — —
presiden
spendó un momento por diligencia, de que
el

Castrillo

Gran.º dip.
Rivera



cta de arqueo general de fondos municipales del
año de 1859

En la villa de Monachos a treinta y uno
de diciembre de mil ochocientos cincuenta y
nueve; constituido el Señor Alcalde consti-
tucional de esta villa con el infrascrito se-
cretario en la depositaría del Ayuntamiento
de esta villa y al presidente del depo-
sitario d. Miguel Muñoz Agudo, se ha pro-
cedido en conformidad al prevenido en la
sección quinta del instrucción de veinte de
noviembre de mil ochocientos cuarenta y
cinco al arqueo general de los fondos mu-
nicipales que obtiene en la depositaría, después
de examinado el libro de caja que lleva el
depositario, según el qual aparece un in-
greso por los varios conceptos consignados
en el presupuesto de cuarenta y siete mil tres-
cientos ochenta y cuatro d. cuarenta y siete
y satisfactorio por aclaraciones anteriores.

Das, cuarenta y siete mil ochocientos trece y
noventa y seis céntimos; lo cual — arroja
varias diferencias en contra — de los
fondos de cuatrocientos veinte y nueve mil
cuarenta céntimos, que no han podido librarse de
los ingreos antecitados, resultando ser ju-
biles; pero satisfactorios los auditores, — se habia
cambiado algún realizable en primas
segundas contribuyentes. Y para que con
se firme esta acta queda firmas el(s) de
Calle y depositario conmigo de que testifi-
ca su libra rotular fundos vale
El Atc de

Juan Moreno
de Castañeda

El depositario
Miguel Martínez

Alejandro
Juan Diego
Reyes

Sigue procedida al liquidación de fondos
podr. del citado depositario con destino al presupuesto
proximo del 1860; y resultó en metálico la cantidad de
Veinti mil quinientos noventa y cinco 2. S. de las medias que
cada en veinticuatro del presente y correspondiente con
el de mil ochocientos veinte. Nombradas 31 de diciembre
1860 al vencimiento cumple y muer.
El Atc de

Juan Moreno
de Castañeda

El depositario
Miguel Martínez

El depositario
Juan Diego



Libro Capitular.

Dicetis que el Ayuntamiento de esta Villa celebra en el presente

año.

Nuevos Concejales.

- | | |
|-------------|-------------------------------|
| Maldé 1º | - D. Juan Gómez de Castañeda. |
| Veniente 1º | - D. José Serrato Sosa. |
| Veniente 2º | - D. Juan Angel Carrasco. |
| Regidor 1º | - Pedro Pérez Hernández. |
| Hd. 2º | - Juan Luisa Teno - , |
| Hd. 3º | - Antonio Madrid Muñoz. |
| Hd. 4º | - Lázaro Parra. |
| Hd. 5º | - Fran.º de la Cuesta + |
| Hd. 6º | - Benito Navarro + |
| Hd. 7º | - Alonso Duran + |
| Hd. 8º | - Ángel Abascal. |
| Hd. 9º | - José Aparador. |
| Hd. 10º | - Zacarías Bazo, Dror.º Jefe. |
| Hd. 11º | - Fran.º Flores Ángel + |
| Hd. 12º | - Manuel Blanquer Collado + |
| Hd. 13º | - Juan González Apolo. |
| Secretario | - Fran.º Diego Rivera. |





Libro capitular de Actas de Sesiones que el Ayun-
tamiento de Hornachos celebra en el año de 1860

Alcaldes de la villa de Hornachos d. don Francisco
de Lebato Sosa
y Angel de la mil ochenta y siete se reunió el Ayuntamiento bajo
la presidencia del Sr. D. Juan Melchor de Castañeda,
en una sesión extraordinaria para tratar de los siguientes
asuntos: según la lei municipal y reglamento para su ejer-
cicio. Cuestión debe tratar el Alcaldes de la primera sección
de Villalba. Por disposición del Sr. Presidente se dio lectura al
mismo. Aprobado quinto de la lei municipal y al alcaldes
que el Alcalde y dor del reglamento, y después de haber conferenciado
con el Alcalde. Entró los seis concejales a votar de la elección de repres-
entante. Moristán dor. Indio quando nacido D. Lázaro Baeza.
Votó que se fijase en el año anterior. Pascua regalda a pro-
pósito. Puesta del Sr. Presidente aclarar los días en que
se reunirá el Ayuntamiento en sesión ordinaria y se fija-
rán los fines de cada semana; y no habiendo otros ne-
gocios de que ocuparse se levantó la sesión firmando
esta acta todos los seis concejales.

que las firmas y sellos.

Alvarez de Benito, Alvaro
Alvarez de Benito, Alvarez
Alvarez de Benito, Alvarez
Alvarez de Benito, Alvarez

Luna

Barroso

Francisco Diaz

Alvarez

Alcordo entre la Villa de Hornachos a nombre del Ayuntamiento.
D. José Sobrino ochocientosuenta, se reunieron los señores D. Juan
Sánchez, Juan Evangelista de Cárdenas Alcalde Presidente y demas
carreros. Pedro Pérez individuo de quien se compone el Ayuntamiento, con
Hernández. Juan Lema en su función ordinaria. Se abrió la sesión a las diez
y seis.
Antes de todo que el Presidente Manifiesto qd. debía proceder
Munoz. Y entre otros, a nombre de cumplir su oficio que corresponden al
Ayuntamiento bronce por el Ayuntamiento; en esta ocasión uno
benito varón qdes nombraron:

Alonso Duran Peritor de villa, qd. Francisco Silencio Terrazas y qd.
Ángel Muñoz Duran Caballero.

Alcalde, Maestro de obra, Pedro Pérez Lúez.

Julián Gómez

El Alquedero y Alquendador de suministros de cruce de



2

1º Flores
Capel. mendo Fernández.

Manuel Vil Almonacid, Juan López.
Collado.

González Agustín Pérez de este Ayuntamiento en Badajoz D. José
Soto. Creo que lo ha sido también en el año anterior.

Depositorio de los fondos Municipales, fue elegido
D. Miguel Muñoz.

Cobrador de contribuciones, el regidor Antón Abad.
Muñoz, el que se obligará a recoger las contribuciones
de esta Villa por el premio del trío p.º o q.º de los
que entran en su poder, haciendo los pagos seguros y
en los plazos provistos por instrucción, siendo de
su cuenta cargo y riesgo la conducción y entrega de
cuadros en la correspondiente depositaría o Oficina;
así como tiene sede de su responsabilidad los gastos
que hagan las Administraciones por este concepto,
satisfaciendo los dictos de su propio peculio al ser co-
misionados; y presentando la correspondiente fianza
y como es dealle presente, lo acpto por su cuenta car-
go y riesgo, contado lo demás según el presente expre-

ndo, en suyo concepto lo firma,
le la corporacion local en
y por haber.

Obligando a
buenos labores
Acordaron un merced se hagan saber resul-
tivamente los nombramientos que muestramente sea-
tan en este acuerdo.

A lo seguido por el Dr. Indio se hizo pre-
senté al Ayuntamiento, que con motivo de temporal
hizo continuado de aguas se celebren infriente mu-
chas meridades en el pueblo, sin procediendo, por la
motivo, suspender en los trabajos del campo los
quevos y braeros, por cuya razón pidió el
Ayuntamiento recordar se suministrase algún tipo
del Visto de esta villa, tanto a los como a algu-
nos labradores que meridades y que presentan
que sintiesen insuficiente, a fin de que a aquellas
ocorridas, no se acventure el grano que se limpia;
en esta atención, en merced, confirmando
pictamente sobre el particular; considerando las
muchas meridades que se experimentan entre
los, unanimemente acordaron: Que inmediatamente
proceda al repartim.^{to} de la epidermis del tipo
que resulte en el Visto, previas las solicitudes



3

de los labradores, congueros y braceros mencionados que
los presentan al Notario en el término de Pisón; y
nombrando en mi nombre y representación a Cándido Ma-
chado y Diego Argüelles, y que por el presente Notaria
no se requiera certificación de este particular para que
pague cabeza del expediente que debe formarse; At-
to acuerdo firmar y sellar la veracidad de sus fe-
sobres mayordomo Alfonso Abad Monroy - valez
Cádiz

Lobato *Rangel* *Monroy*

Monroy *Monroy*

Monroy *Monroy*

Monroy *Monroy*

Monroy *Monroy*

Monroy *Monroy*

Franco *Díaz*

Díaz

Díaz

ro de mil ochocientos treinta y seis
vísperas ordinaria el Agua — tamén
con el doble rango de presidente del Con. Alc.
de D. Juan Pedro de la Cuesta. Abrestando
señor, ello. Señorita dijo que era su
número depositario del Poder y Regidor
deputado del Ayuntamiento; Invista electo, sus
cederá su vacante depositario del Poder, electo
y él a su vez permanecerá de diputado,
integridad y responsabilidad para este objeto,
y para diputado al regidor D. Juan Lumbrales
que al depositario nuevo electo se le haga
 saber para su aceptación, y que se entreguen
 todos los documentos, efectos y existencias de que
y tienen que tenga otro establecimiento. Asimismo
coordinarán permanecerán su cargo, dígase lo
ultimo

~~Lobato~~ ~~Rangel~~

~~Lobato~~

~~Máñez~~

Por su parte grande señor R. D.

S. Juan de la Cuesta

Recibido en su parte grande señor R. D.





4

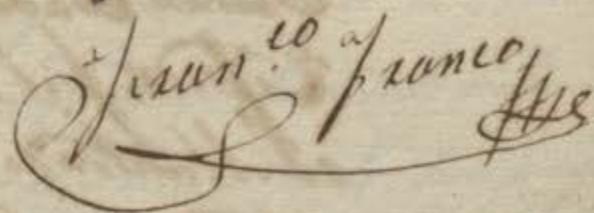
que las pesas y medidas

Seal of Manuel Blaquier

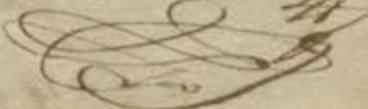
Fran^{co} Díez
Oliveros



Certificación al Sulavilla de Hornachos a veinte y dos
vientiún del mes de Enero de mil ochocientos setenta y o
el suscripto hecha en la persona del Sr. Alcalde
de D. Juan Pedro de Castañeda, que la heredación
branta de depositaria del Contraerterio villa de
Paulo Franco dentro ciudad de que ha
sido del cargo que le confiere los negocios
peruando cumplir bien y fielmente con el
y permanecer que certifico


Juan Pedro de Castañeda

Fran^{co} Díez
Oliveros





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Otoño 1 En la Villa de Hornachos a veinti
tao de mil setecientos trece —
Yo el
inscrito Secretario del Ayuntamiento bajo la pres-
encia del Señor Alcalde hice saber la relación de
secretario de fondo municipal, a Miguel Muñoz
de la ciudad, quien enterado de su nombramiento
que aceptaba el cargo jurando cumplir bien y fiel-
mente con él, obligando a responder de todos los cum-
plimientos en su poder con todos sus bienes presentes
y futuros, derechos y acciones en la más solemne
forma; y firma con su nombre díg. certifico

Castro

Elvira

Otoño 1 Año seguido y ante el mismo Señor Alcalde, yo el
inscrito Secretario hice saber mis respectivos nom-
bramientos a Francisco Antonio Terrazas y Pedro
Durán Caballero, perritos de Villa, a Juan
López, hijo Monotaurino; a Pedro Pérez Sánchez
el Maestro de Obras; a D. Bernardo Fernández
Hoyos y dependedor de sumarios de Cruzada;
Todos los q. respectivamente aceptaron su cargo
y juraron cumplirlo bien y fielmente, firmado



119. El abe y por el fuente testigo del certificado

Certificado

Priera

Atuendo En la villa de Hornachos a veintitres de Junio
de mil ochocientos treinta, se reunieron en sesión or-
dinaria los señores que componen el Ayunta-
miento de la misma, bajo la presidencia del
Alcalde D. Juan Adoro de Landaeta. Abre-
taron sus sesiones a las diez de la mañana, digeron:
que sin embargo de hallarse exceptuadas delos
Vestidos, por el Ministerio del Fomento en virtud
de clasificaciones hechas por el mismo, las dehesas
de Chapaya, Chaparral, Mahilla, Lapa, Encina de
Allá, Encina de los Montes Reporta y monte junto a
Pinos, trataban de dividir las dichas dehesas tan y como vido
de tiempo inmemorial de comun aprovechamiento incluyamen-
te las sierras y la del Chaparral, si bien sus partes han pertenecido
a al fondo municipal, un productor desde S. Miguel hasta
veinte y cinco de Marzo, el arbolado dentro de que esté



poblada, cari en su totalidad, pertenecen exclusivamente
como su fruto al comune de estos vecinos, segun
se acuerda por varios expedientes de repartimien-
tos instruidos de cuarenta a mas años a esta parte de
lo que certificara el presente Secretario su existencia
especificando solo la fecha de veinte años segun u-
ta prevenido; y que por el mismo Secretario se haga
certificación de este acuerdo que formará la cierre del
expediente que se remitirá al Señor Gouvernador Civil
de esta provincia. A lo dñdo firmaron y sella-
ron sus mercedes de que certifico-

Juan Yerovo

de Castañeda

○○○

Lobato yo Ramel

pedro perey

D

Muñoz garra yo señal de + de Fr. de la Cueva

○○○

señal de + de Venito Nabarro Masolo

señal de + de Fr. Flory Angel

señal de + de Alonso Duran, señal de M. Blazquez

○○○

Juan Llaca

Zacarias Danoff fecho yo Juan Duy

Rivera

○○○

Año do 1711 la villa de Hornachos a trece de febrero de mil
ciento sesenta, se reunió el Ayuntamiento const. de la
mencionada villa a la hora de la mañana bajo la pres-



cia del Soc. Maestro D. Juan Gómez de Cárdenas. Abierta la
 Sesión el Cor. Presidente dijo: Que siendo llegado el tiempo
 de barbechar las tierras q. son de su posesión en la pro-
 xima siembra, el Ayuntamiento. Deordene las tierra de ayer
 reclamante comun q. corresponden reportar á estos veci-
 nos labradores, según es costumbre; en esta atención el
 Ayuntamiento. Decido: Que correspondiendo sembrarse por es-
 tos labradores en el presente año la dehesa de la Soya, de es-
 te comun de Aceinos estén repartida por sortejo, q. el efecto, de
 para la restauración de las huertas que tienen donadas en
 Pineda. Nombran sus Mercedes como jurados a Pedro Mon-
 cher, Romero y Lorenzo Botella; disponiendo al mis-
 mo tiempo que se invite a los labradores y vecinos, can-
 gueros, y Braveros para que se presenten al Juzgado del
 Ayuntamiento, en el término de diez días a solicitar el ter-
 mo que le corresponda según su clau; haciendo las re-
 gularaciones de los yuntas, Canjones y Braveros que corri-
 gieren en entrar en cada huerte de la que resulten, rebati-
 jadas las tierras q. corresponden ser escogidas por el primer
 Juzgado titulado de esta villa q. el Secretario del Ayun-



8

Citronella

Lobato ^{Manuel}

Frances H.

~~Playboy of the world~~ down
I went for James Cagney.

Scratf de Mme Stanger

Mercy St Paul's Home Nauvoo

Neurolepticus leucostoma

Jean ^o Sie
Sivens

Sesion Ord. del 20 de febrero En la Villa de Morelia el veinte de febrero
mil ochocientos setenta y un reunió el Ayuntamiento
constitucional de la misma para celebrar
Sesion ordinaria; no habiendo alguna cosa
tratar, el Señor Presidente D. Juan José



7

ro de Castañeda mandó se anotase por diligencia

José E. artífice
Castañeda

Juan 2º Díaz.

Síndico

l. 27 d'abr. En la villa de Marrachos a veinte y siete de
abril de mil ochocientos setenta, se reunió el
Ayuntamiento const. de la misma, para celebrar
Sesión Ord., no habiendo negocio alguno de
q. tratar, el Hon. presidente D. Juan Pedro
ro de Castañeda, mandó se anotase por
diligencia, deg. artífice

José E.
Castañeda

Juan 2º Díaz.

Síndico



l. 27 d'abril
del 5 Mayo En la villa de Marrachos a cinco de Mayo de
mil ochocientos setenta, se reunió el Ayuntamiento const. de
la misma, en Sesión Ord., bajo la presidencia del Hon.
Alcalde D. Juan Pedro de Castañeda. Abierta la se-
sión a tardor, por el Hon. presidente se dio cuenta de
una Orden del Hon. Gobernador de la provincia fechada pri-

mero del q. Cursa, Manifi - fundo q. la junta
provincial de instrucción - - - - - pública le ha
permido una comunicación dandole conocimiento de
la autorización concedida a este Ayuntamiento para
establecer una nueva escuela de niños satisfactoria
de los fondos Municipales, acordando en Síneca en
su consecuencia prevenir á este hermano Alcalde q. con
propósito adicional q. sea de formar en el mundo
el q. preciso segun la plena orden de treinta de julio
ultimo comprenda especiales del sueldo para el
maestro 1500 para el material escolar del alquiler
de la escuela y casa del profesor y una cantidad pro-
cionada en imprevisto para las partidas q. pudieren
someter faltadas de los 1100 reales q. deben percibirse
las retribuciones: El Ayuntamiento quedó entera-
do en una sesión celebrada en el dia 20 de Septiembre del año
de suinidad en esta, y sin más visto lo documentado q. se muestra dentro
a continuacion su adhesión. A la acuerdo se firmó
y sellaron sin más de que certifico-

Juan Herro Lobato Ruiz
de Castañeda Luna

Zacaria Herro

Attest. en Síneca Juev. 10 de



8

dieron las firmas y señales.

En la villa de Almendrala
el viernes 19 de Marzo estuvieron

Almendrala por Alvaro Almendrala
y sus hijos en la villa de Almendrala

Fran^{co} Díaz
Rivera

en la villa de Almendrala el viernes 19 de Marzo
se reunio el Ayuntamiento constado de la
misma en suion todo bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Juan Pedro de Costaneda que habia
de negocie algumodo de tratar el Señor presidente
quando se presento por diligencia del Cartifio
Celedonio

Fran^{co} Díaz
Rivera

en el dñd. 19 de Marzo en la villa de Almendrala el viernes 19 de Marzo
mil seiscientos treinta se reunio el Ayuntamiento constado
de la misma en suion todo bajo la presidencia del
Señor Alcalde D. Juan Pedro de Costaneda. Abri
la session a las diez y media hora dciuentas al

Ayuntamiento de la circun-
vicia invita
or Gobernador de pro-
vincias invita
en el Boletín Oficial núm. 33 del 1º de diciembre
se dando reglas para las cuentas adicionales
Ayuntamiento pudo entender y no habiendo suyo
alguno de q. tratar se librante la licencia a los con-
siderables q. firmar su acuerdo de q. certificas
y medio q. firmar su acuerdo de q. certificas

Sobatozo Rengelz

Luna

Montejo de Almonacid
Alonso Franso Ambro Natividad
Alonso Franso Alvaro Estevano

Montejo Franso Jimenez Rojas
Vicente de la Maza Alvaro

Juan Diaz
Bueno

Sección Día
del 26 de Marzo En la villa de Hermachos a veinte y seis de Marzo
mil ochocientos treinta, se reunio el Ayuntamiento
constituido en su orden. Bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pedro de Castaño
Abriendo la sesión se dio cuenta de una circular
núm. 79 del Señor Gobernador inserta en el Boletín
Oficial núm. 33, referente a q. los Ayuntamientos



9

que no hubieren ingresado en la depositaria de fondos provinciales el año pasado, el importe del emolumento de la casa para los maestros y local para las escuelas, se verifiquen en el presente año, o el recibo de los dueños de los edificios, y no habiendo remitido la cantidad correspondiente al local de los niños, el Ayuntamiento acordó se remita el recibo. A lo acordaron firman y ponían sus mercedes deg. artíficio -

J. Martínez de Salas *Pascual*

Luna

Santos de Torrejón
Presidente Alcalde Ayuntamiento
Presidente Junta Fábrica
Presidente Junta Escuelas
Presidente Asociación Cultural Rodríguez
Juan Díez
Rivero

Año la villa de Hornachos a desde Abril de Mil ochenta
y siete, se reunió el Ayuntamiento const.

de la misma en sesión Ord. bajo la
presidencia del Sr. Alcalde — calde D. Juan
Pérez de Castañeda. y no habiendo sucedido
algún de q. Tratar el Sr. presidente mando
anotar por diligencia q. que certifico—
Castañeda
D.D.

Juan Diego
Brieva

Sesión ordinaria
del 9 de Abril Ntra. Villa de Hornachos ó quiebre de Año
mil ochocientos cuarenta y siete, se reunió el Ayuntamiento
titular de la misma, en sesión Ord. bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pérez
de Castañeda. Abierta la Sesión se dio cuenta
de la M. Orden de 26 de febrero último y se
para la rotulación de las calles y numerosas
de los casas insertaron el Boletín oficial M.
A. del fin del corriente, el Ayuntamiento
enterado. No habiendo negocio alguno de q.
tratar el Sr. Alcalde mando se anotase por
diligencia q. el artífice—
Castañeda
D.D.

Juan Diego
Brieva



En la villa de Hornachos á diez y seis de Abril
mil ochocientos sesenta se reunió el Ayuntamiento consti-
tuido en su orden. En la presidencia del Señor
Alcalde D. Juan Labrada de Cautañeda. Asistió
en su orden el Secretario de cuenta de la circun-
dar del Gobernador de prov. inserta en el Boletín
oficial núm. 42, relativa a la formación de pre-
municipios nacionales; Asimismo de cuenta de la
circular de la Dirección General de Hacienda pública
del 9 del corriente inserta en el Boletín oficial
núm. 44 del dia 13, referente a la formación de
amillaramientos dando varias disposiciones. El
Ayuntamiento quedó enterado, y acordó que quibligen
la presentación de las relaciones para formar en el
presente año el q. trae servir de base para la
constitución del proximo de 1861, beneficiando
tanto vecinos como feriantes en el término de veinte
días. Así lo acordaron firmar y someter sus
querencias de que certifico -



Ms. 100 f. 1 v. folio 1 verso

Alcaldes de la villa de Almendralejo

Attestat de Manuel Blasqués

Alcaldes de la villa de Almendralejo

Juan Diego
Rivera

Sesion ordinaria
del 23 de Abril En la villa de Horcajuelos a veinte y tres de
mil ochocientos treinta se reunio el Ayuntamiento
constituido de la misma ^{en su mayor y ordinaria}, bajo la presidencia del Señor
alcalde D. Juan Pedro de la Cautanada. Al darse la
sesion a tardar, el Señor presidente dijo en pleno
el tiempo de practicar diligencias para exigir
los reintegros de la delincuencia del Chayarral de este
comun de vecinos con aprovechamiento y apli-
cacion parcial al fondo municipal: En vista
que el Ayuntamiento acordó q. inmediatamente
se procediera a la tasa de los referidos reintegros
brando una escritura q. reconozcan el terreno



11

aquejlos bajo su aceptacion y juramento digan
aproximadamente el numero de fanegas q. hay, y
an luego se invite a los vecinos de esta vici-
dad para su aprovecamiento, entre quienes se
repartiran en proporcion de las caveras respec-
tivas por el precio de taraion q. designaran
los referidos vecinos, si asi convinieren a los vecinos,
y caso contrario se sacaran a publica subasta;
en uno y otro caso bajo las siguientes condicio-
nes 1.º el aprobacion ^{de la villa en parafeos} q. se leban-
ten las gavillas, previo reconocimiento de una comi-
ision del Ayuntamiento, hasta el dia quince de
Agosto proximo. 2.º no se admitira proposici-
on q. base de taraion. 3.º el pago ha de veri-
ficarse en oro ó plata, con exclusion de toda clase
de papel, en los primeros quinientos dias siguientes
al de la adjudicacion. 4.º los gastos de escritu-
ra taraion y demas seran de cuenta del agro-

vechante o rematante. Nom
bran num
tados como peritos a vi
color Pint
y oficio Alcana de esta vecindad. Design
para el repartimiento de los cartujos, que se
vino a quereran, el dia vinte de Mayo prop
de diez a doce de su mañana en estas casas conu
nenciales, lo que se anunciará por bandos y edic
bien expuestos para q. en el termino de quin
dias se presenten a solicitarlos en la Secretaria
despachant. Y caso q. no quereran ello
o no se les resucaran a publica Subasta admis
tose forasteros, celebrándose el primer remate
dia viente y siete de referido mes de Mayo, q.
quando para la mejora de la decima etimia
Junio siguiente de diez a doce de su mañana
en estas casas conuinciales, lo q. tambien se
cierra por edictos, remitiéndose al Señor Gove
rno de provincia para su inspección en
latín oficial. Hilo acordaron firmar y sellar
sus mercedes degly o del Secretario certificado
Así mismo se manifestó por el Señor pre
sidente de enajenar los cartujos de las de
cas de Chagaya y Matilla de este comun



12

vecinos, arbitrio tomado por el Señor Gobernador
de provincia para cubrir el desficio del pre-
puerto municipal del presente año; el Ayun-
tamiento, en su virtud, acordó se forme el oportu-
no expediente, nombrando para reconocerlos
y tasarlos como peritos a Nicolás Pintado y
Miguel Melana, quienes previa aceptación
y juramento digan aproximadamente el
número de fanegas q. hay; y an hecho de-
invite a los vecinos extranjeros q. apete-
can su aprovecham.^{to} por la tasacion, para
q. en el término de quinientos representen
en la Secretaría destituyant^{to} a solicitarlos,
celebrándose el repartim.^{to} el dia veinte de
Mayo próximo en estas casas comisionadas
a las diez de la mañana; y caso de q. no
aparezcan el todo ó parte se sanciona a pu-
blicar subasta admitiendo forasteros, ad-
judicándose en uno y otro caso bajo las sigui-

entes condiciones. 1.^a El pago —— vechamiento
será exclusivamente para el —— ganado de
cerdo desde q. se lebanten las gavillas, previo reu-
enimiento de una comisión del Ayuntamiento, hasta
el dia quince de Agosto proximo. 2.^a No se admitirán
posesiones q. baje de la situación. 3.^a El pago ha de ser
fijar en oro ó plata, con inclusión de toda clase de
papel, en los primeros quince dias al de la adqui-
sición. 4.^a Los gastos de escritura situación y demás
urbanización del año ovechamiento ó semantante.
Asimismo acordaron un merced que cae de tener
q. subsistieren los referidos rostros o cabras el pri-
mer semestre el dia veintey siete de Mayo proximo
y el segundo para la mejora de la decima el cincuenta
Junio siguiente; q. que certificación de autoridad
de su jurisdicción de su respectivo expediente
lo acordaron firmar y unílan un merced de q.
yo el licenciatario certifico — entre lucas, ordinario
para cerdos — *Valeg*
Cottanicas *Lobato* *Ramalho* *Luna*

Sociedad del Pueblo Club
1800 (el Diente de Leon)



10

Señal de Alvaro de
Señal de Pedro Flores de la

Señal de Manuel Muñoz Collejo

Fran^c Díaz

Rivera

en la villa de Hornachos a treinta de Abril de

mil ochocientos sesenta se reunió el Ayuntamiento const.^{to} de
la misma en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Juan Zarco de Santander. Abierta la sesión de la
mañana, el Sr. presidente dijo que viendo la dehesa bellar
la denominada Pinos en la que solo puede pastar el
ganado de labores, a evitar dudas, y prejuicios que pue-
dieran irrogarse á este ganado, y por tales a los teme-
nos sembrados en la hoja durante la dehesa de Si-
nos, puesto que hay dos bueyeros que, destinados
uno para los bueyes y otro para las vacas, por
precios muy equitativos al vecindario; el Ayun-
tamiento acordó lo que pareciese más con-
veniente a evitar dichos prejuicios. Con esta atención
el Ayuntamiento conferenciendo detinidamente sobre



el particular acuerdo que dudo luego quedó dictada
la clausura del Pino para todo el año de
ganado que no sea de labor, diciendo que se
solamente el de labor hasta el Miguel proximo; lo que
se publicará por bandos en todas las calles hacia
saber a todos los vecinos, que solo el ganado de
por de estos es el que exclusivamente queda aproba-
char dicha clausura hasta el tiempo citado; y que
toda baya a entregar, tanto al lugurro como al
yero, sin respectiva yunta; en inteligencia que
para evitar los danos y perjuicios que pudieren
garse, no se permitirá ganado alguno sin gano-
ro; previniendo que el referido ganado de labor
no sea entregado a sus respectivos mayordomos
a los referidos lugares que pongan sus dueños
truenen al corral de concejo imponiéndoles de-
tar la multa de cuatro duros, según pre-
el código penal; quedando incurso en la mis-
ma pena el ganado que no sea de labor, edicta
con guardia. Así lo acordaron firmán y ponié-
ron sus marcas de que yo el Secretario certifico
C. Medina
llo. 22 de Septiembre de 1772
Lobato de Angel



14

que firman y sellan.

François d'Almane & Blaquier

François R. Thomé Devatu

François

François d'Almane & Flory Engel

François d'Almane & Blaquier ~~et alios~~

François d'Almane & Savary

François d'Almane & Cuellar Rodríguez

François d'Almane & Blaquier

François Rivière

Acuerdo En la Villa de Almorchón a diez de Mayo de mil ochocien-

tos sesenta, se reunieron en sesión ordinaria los señores

D. Juan Pérez de Olloncada ~~et alios~~ presidente y de-

nuncios individuos del Ayuntamiento const. de la misma,

que al margen se expresan. Acuerda la sesión a las

diez, y el horario diurno de los cincuenta inter-

venientes Boletín oficial de la prov. del cuatro del pre-

rente, para su respecto a los presupuestos adicionales

y facturas referente a los aprovechamientos de las fincas

que administran las Municipalidades; así como



des quedaron enterados — y el señor presidente dijo: que en la — se procega en que debe tratarse de enajenar — para el disfrute de las yerbas de propios que han de aprobarse en la proxima invención; de las que se necesita su importe para atender a los gastos del presupuesto municipal del presente año; siendo la atención al teniente Alcalde: que desde luego se proceda a la formación del oportuno expediente, nombrando peritos para la invención de Cayam, Gallego y Juom, Elbanillo de esta vecindad personas de conocida inteligencia y notoria probidad, a quienes se les hará saber su nombramiento para que aceptado y jurado queden procedan a tomar el aprovechamiento de las yeras de esta pertenencia, cuyos terrenos consisten en los quintos de la dehesa de Linos y los trés de la finca del Chamaral; compareciendo ante el Sr. Alcalde presidente a prestar su declaración en la que harán constar la cabida aproximada de la finca, el número de cabezas que se pone a mantener de cada clase, tanto de ganado como quanto de cabria y vacas con el valor de cada una, distinguiéndose en las invaciones las herras y la de juntas



15

la circunstancia de si tiene ó no arbolado la finca en
que tambien siesta libre de carga ó tiene algu-
na, tal como la de sostener el ganado de labor; en cuyo
caso se dirá el número de reses que aprovechan, y
los tributos ó derechos que los labradores puedan tener
de este disfrute si lo hacen gratis. Asimismo declararán
sus mercaderías que en atención a que no se
habían subastado cincuenta juntas de tierra, en
el quinto del Estanguillo, y ciento veinte y seis en
la del humo de Lárrine, también se encargaran sus
yerbas para el fondo municipal; las que tam-
bién tomarán los peritos del mismo modo
que las anteriores; y que por el pre-
sente Secretario se coloque certifica-
ción de este acuerdo que hará cabecera
del expediente.

Tambien manifiesto el Seor presidente,
debía procederse a la encadenación del apro-
vechamiento de pastos de invernadero de la Re-
yerta y Sierra de Pinos; la primera para

ganado lanar y la segur
da para
ambos terrenos del comun de elorqui
nos, exclusivamente, y pro su cuenta
aprovechamientos para cubrir en parte
el deficit del presupuesto Municipal del
presente año, arbitrio al efecto, y el Acuer
damiento Acordó: que del mismo modo se
proceda al reconocimiento y tasacion de
los referidos terrenos, por los peritos Gaspar
Gallego y Juan Cabanillas, los que hagan
su declaracion con arreglo á lo prevenido
la circular del S^r Gobernador de provi
cia Número 23 de treinta de Abril ultimo
inserta en el Boletin Oficial Número 63 de
cuatro del mes actual; Recordando a la vez
que el presente Secretario se ponga certifi
cacion de este acuerdo, que formara baza
del expediente, para proceder inme
diatamente á la enajenacion de
partes de invernadero de los ex
tados terrenos de este comun.



16

vecinos. Así lo acordaron firman y se pegan sus escudos de que certifico-

Cáceres

Lobato

Ramalho

Lanazgo

Alcalde de Monedero

Alcalde de Plasencia

Alcalde de Guadixma

Alcalde de la Frontera

Alcalde de Almendral

José Rodríguez

Díez

Alcalde

En la villa de Hornachos el dia de Mayo

del 12 de Mayo - De mil ochocientos ciento se reunió el Ayun-

tamiento constituido en su sesión extraordinaria

Asociado a un número de Mayores contribuyentes igual

al de un individuo, que al margen se expresan,

para tratar del medio o arbitrio para cubrir el difi-

el que resulta en el presupuesto adicional
primitivo refundidos del presupuesto de año.
Se hizo el presupuesto, y se ofrecieron varias
requejas a los ingresos, siendo una de ellas, si los doce
miles de reales de la dehesa de Lárraga y el último de
del Villanquillo adquirieron dueño en la subasta
de se vendieron dichas dehesas, y si es importante se han
guardado en tesorería, porque no hay noticia alguna
en lo de modo que, si no adquirieron sueldo dieciocho
según administrándose por el Ayuntamiento.
Se hará consultivo al Señor Gobernador, á vista
falta de utilidad al fondo municipal de dichos terrenos
y en vista de la evolución del Señor Gobernador se
rá esta corporación la que juzgue más conveniente.
Así lo acordaron firmaron y sellaron sus mercedades
que certifico =

C.R.

Lobato de Rangel

Lam

Sociedad de Pueblos de la Provincia

Firma de Pedro Varela



17

que la fina

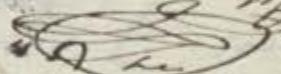
Fran^t y M. Nover. Duen

Fran^t y sus hijos. Avelino Rodríguez

Fran^t y M. Martínez Maíquez

Fran^t. Díaz

Rivera



In la villa de Morachos a catorce de Mayo de mil ochocientos sesenta, se reunio el Ayuntamiento consill de la misma en sesión ordinaria a las diez de la mañana bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Pedro de los Santos y no habiendo negocio alguno de que tratar el señor presidente mando se anotase por diligencia de que consta.

Fran^t. Díaz
Rivera



Leyor Ord.^a
del 21 de Mayo. Y en la villa de Hornachos á diez
de mil ochocientos sesenta — — — se reunió el
Ayuntamiento const. de la — — — misma á las
diez de la mañana bajo la presidencia del Señor
alcalde D. Juan Fabrero de Castañeda y no habiendo
negocio alguno de que tratar el Señor presidente
que se anotase por diligencia degl. artificio-
Castañeda

Fran^c. Dijo
Díaz

Leyor Ord.^a
del 28 de Mayo. Y en la villa de Hornachos á veinte y ocho de
de mil ochocientos sesenta, se reunió el Ayuntam.
const. de la misma á las diez de la mañana bajo
presidencia del Señor Alcalde D. Juan Fabrero de
Castañeda y no habiendo negocio alguno de q. tratase
el Señor presidente mandó se anotase por diligencia
degl. artificio-
Castañeda

Fran^c. Dijo
Díaz

Leyor Ord.^a
del 4 de Junio. Y en la villa de Hornachos á cuatro de Junio de
ochocientos sesenta, se reunió el Ayuntamiento
de la misma bajo la presidencia del Señor
de D. Juan Fabrero de Castañeda á las diez de
mañana y no habiendo negocio alguno de q.



tratar el los presidente mando se anotan por
diligencia de q. artíficio -

Cortijedos

*Juan Díaz
Rivera*

Auerdo En la villa de Hornachos a once de Junio de mil
ochocientos diez y seiscientos se reunieron los señores Juan
Mdrovo de C. Milana Alcalde Presidente y demás
individuos q. componen el Ayuntamiento const. de lo
mismo, en sesión ordinaria. Abierta la sección
particular q. es voluntario d' cuenta de la Circu-
lar del Señor Gobernador de Prov. n° 29 in-
vertida en el Boletín Oficial Núm. 66 y de las
Circulars q. por reparado se recibieron en su-
plemento del referido Boletín para fijarlas al
público; enterados en merced q. dijeron, se guar-
den y cumplan en todas sus partes, nombrando
una comisión compuesta de su lino a los Señores

D. José Lobato Ponce y d. Mat. Blangas que

Vigiles a los Guardas de los pueblos de este territorio, para que en caso de declararse un incendio, juntas operaciones faculten a la Comisión necesaria para pagarlos, nombran al maestro Alarife Pedro Pérez. Acto seguido se dio también cuenta del presente para el aprovechamiento de yerbas de los propios en el q. Aparece que los viñedos que no han cumplido todas las yerbas vendrán sobrantes los quintos Regalinos, Calera y troncos caídos del morragal en la Sierra de Pino, acuerdo por esta Municipalidad, se ragan en la Subasta pública admitiéndose posteros y rematando en el mejor postor, señalando un mercado el primer feriale el día doce de Agosto próximo el segundo para la mejora de la decimana el viernes del mismo de diez á doce de su mañana en las casas consistoriales, para lo q. se renuncia al Gobernador juntamente con el Ayuntamiento el Oficio para la Subasta a fin de q. en la víspera si lo tienen se irá insertarlo en el Boletín Oficial de la provincia. Asimismo yo el Secretario di cuenta del expediente para la imponación del aprovechamiento de postos de la Sierra y Sierra de Pino, de



19

este comiso de vecinos, en la proxima incumplida, arbitrio para cubrir el deficit del presupuesto municipal del presente año, y como los vecinos
extranjeros solo han apretado la Sierra rend
fuerobrantes las treinta e cinco cavaras de la Pleyer
ta; en esta Atencion el Ayuntamiento acorda se
siguen á publica Subasta simulando en el
mejor postor, señalando un meredes para el pri
mer premio el dia doce de Agosto proximo, y
el segundo para la mejorada de la decima divid
le y quinto del mismo, dedicando uno de un mantenim
respectivas en cada una conciatoriales. Para lo q.
se pondra el competente Anuncio que se remiti
rá juntamente con el expediente al Señor Goberna
dor de la provincia a fin de que su Señoría en
sirba mandarlo insertar en el Boletín Oficial
de la misma. Acordando a la vez q. por mi el
Secretario se ponga certificación de cada uno
de estos dos Acuerdos, en los respectivos

equisientes. Año lo Pordaron — firmar y
ser en mercados de que — yo el Señor
vio certifico

Castañeda Sobato Ravello

Luis

Anot. de Juan de Andrade Rodriguez
Anot. de Juan Rodriguez
Anot. de Juan Rodriguez
Anot. de Juan Rodriguez
Anot. de Juan Rodriguez

Anot. de Juan Rodriguez

Juan 2º Diego
Rivera

Sesión ordinaria en la Villa de Hornachos a diez y ocho de junio de mil
seiscientos treinta y siete, se reunió el Ayuntamiento de la villa almo-
daría, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan José
Castañeda, y no habiendo negocio alguno de que tratar, el
Presidente mandó散erle por diligencia certificado

Castañeda

Juan 2º Diego
Rivera

Alcaldío de la Villa de Hornachos a veinte y cinco de



20

de Mil ochocientos sesenta, se reunieron en sesión ordinaria los Ptes D. Juan Moreno de Crustaneda Presidente y demás individuos q. componen el Ayuntam.^{to} Const. de la misma. Abierta la sesión a las diez el Sr. Presidente dijo, que debía procederse inmediatamente a practicar las oportunas diligencias para Subantar el Aprovechamiento de la bellota de la dehesa de Pinos aplicada a Propio; y el Ayuntam.^{to} acordó: Que, sin demora, se proceda a formar el expediente, nombrando peritos para la tramacion de dicho fruto q. Nicols Pintado y Miguel Almodóvar de esta vecindad personan de inteligencia al efecto, q. quienes se le hará saber pronta su aceptacion y q. que practiquen el correspondiente reconocimiento del monte, declarando despues ante el Sr. Alcalde la tramacion de la bellota, extension del monte, número apreciado de arboles y cabezas q. pueda mantener bien con abono de vida ó malandres. Cuyd

aprovechamiento se sacará
á publica sub
ta, celebrándose el primer
remate el dia
quince de Julio proximo, y el segundo para la
jéra de la decima el viinte y cuatro del mes
en las casas consistoriales de diez a doce de
mañanas bajo las condiciones que se diran;
por el presente Secretario se ponga certificado
del acuerdo q. hará la cabeza del liquidio.
lo firman y sellan en mención
q. yo el Secretario lo certifiquo

Castañeda Lobato Rangel

Lara

Sra. de Atorrasiz

Sra. de la Puebla Quesada

Sra. de la Puebla Angel

Sra. de la Puebla Alvarado
Sra. de Manuel Marques

Gran Dijo
Rivero

Acuerdo q. se la Villa de Herencia a trinta de junio de mil ochocientos setenta, Constituido el Ayuntamiento q. se acuerda q. lo firmarán q. lo lo haga lo Presidente del



Alcalde D. Juan Pedroso de Cottaneda con el obje-
 to de tratar de la rectificación de las listas electora-
 les y otras cosas expresadas en las papeletas de abi-
 ró. El Señor Presidente dictaminóla abierta por
 saber número suficiente de Concejales díjose
 que por el infranquito Secretario se lea la límu-
 sar del Señor Gobernador de la prov. en que señala-
 á esta villa el número de electores. Continuyen-
 tes, como el de elegibles y el de Concejales que co-
 rresponden en la elección proxima, así como el
 artículo tercero del reglamento de dichos ayuntamientos
 número de mil ochocientos cuarenta y cinco
 para la ejecución de la ley Municipal q. di-
 pone el año preliminar para la rectifica-
 ción. Practicado se procedió al nombramiento
 de los dos Señor Concejales q. un suplente q.
 deben acudirse al Alcalde, q. previa la circuns-
 tancia de saber sus yacimientos se nombraron a
 D. Angel Muñoz y a D. Maria Bako

por unanimidad Asociados
D. Pedro Pérez Hernan
Alto continuo teniendo
padron de contribuyentes, se han propuesto
nombrado con igual objeto los señores D.
Julián Cantaneda y Antonio Sayabera, y lo
de Agustín Barzo, todos contribuyentes
poblacion, a quienes se dara saber, donde
de suyo pague al Sér. Gobernador de prov.
Manifestandole en la referida Circulacion
Sér. Gobernador de prov. Núm. 156
la en el Boletin Núm. 76 que, según el
numero de vecinos corresponden a cada
caldar Concejales, teniendo que renunciar
por mitad, hay q. elegir siete debiendo
dar otros siete, y como en la actualidad
componen el Ayuntamiento de diez y un
cajales dieron sus mandados y pagaron
multivo al Sér. Gobernador a fin de q. se
vaya a resolver lo q. haya de hacerse en el
tientor.

Por el Sér. primer teniente Alcalde D.
Lovaldo Ponce se manifiesto la renuncia
el Guardia Municipal Rural q. reg



Delgado Calderon haciendo memoria y en su
vista, ha propuesta del siguiente modo, el Señor
Alcalde Presidente nombró para igual des-
tino a J. J. Rivero Lauvera Oliva, persona q.
reúne las circunstancias necesarias, siendo
benemerito a este empleo en razón de ser
soldado licenciado con buena hoja de ser-
vicio en la campaña de África. Asilo
acordaron firmar y señalar sus mere-
des de queyo el Secretario certifico-

Cartas de

Lobato y Ramírez

Lanay

Malagon Almeida

Montejo y Monroy

Montejo y Paredes

Montejo y Paredes Cuba Rodríguez

Montejo y Muñoz Olaya

Franco Díaz

Rivenc

Alonso

de Julio de mil ochocientos setenta, se reunió
el justic.º Consil.º de la misma a las diez de
la mañana, bajo la presid.º del srs. Alcalde d. Juan
de la Cuesta, y no habiendo Negocio alguno
que tratar, el Srs. Presidente Márquez se anotó
dilig.º de q.º certifico =
Certificado

Fran.º Díaz
Bueno

Sexta ord.º del 9 de Julio En la Villa de Hornachos, a diez
Julio de mil ochocientos setenta, se reunió
el justic.º Consil.º de la misma a las diez de la mañana
bajo la presid.º del srs. Alcalde d. Juan Pacheco de
la Cuesta, y no habiendo Negocio alguno de q.º
el srs. Presidente Márquez se anotó de q.º
certifico =
Certificado

Fran.º Díaz
Bueno

Sexta ord.º del 16 de Julio En la Villa de Hornachos a diez y
Julio de mil ochocientos setenta, se reunió
el justic.º Consil.º de la misma a las diez
la quinientos bajo la presid.º del srs. Alcalde
Juan Pacheco de la Cuesta, y no habiendo



25

negocio alguno de q. tratar el s^r Presidente mandó su ausencia por dilig. de q. certifico -

Castañeda

Juan Díaz
Rivero

en ord. del 23 de Julio / En la Villa de Hornachos á treinta
y tres de Julio de mil ochocientos sesenta, se
reunió el Ayuntam.^{to} Consil.^{to} de la misma, bajo
la presid.^{ta} del s^r Alcalde D. Juan Pedroso de
Castraneda, y no habiendo negocio alguno
de q. tratar, el s^r Presidente, mandó su aus-
encia por dilig. de q. certifico -

Castañeda

Juan Díaz
Rivero

en ord. / En la Villa de Hornachos á treinta de julio
de mil ochocientos siete, se reunieron los s^rs. Alca-
lde, Camponovo el Ayuntam.^{to} Consil.^{to} de la misma en
el son diez de la mañana bajo la presid.^{ta} del
s^r Alcalde D. Juan Pedroso de Castraneda



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

y abierta la sesión. Yo — el Secretario
dicuenta de la Pl. — orden de
interrogatorio de Junio — último
circular núm. 176 inserta en el Boletín
del miércoles 25 del corriente, relativa
al abono q. debe de hacerse a las co-
poraciones q. no hayan recibido las
cripaciones intransferibles por nomb-
re de los que se les han
enajenado. Sin embargo quedaron
perdidos y no habiendo negocio alq.
de q. tratar, se librando la sesión ob-
soleta y firman sin acuerdo de q. se
haga.

O

Cártel de

Lobato y Rengel

Luna

Avistada gran flor sangre

Flor y de color rojizo

Avistada gran flor sangre





24

que en las firmas y sellos.

Señal y sello de don Joaquín

Alcalde y de Francisco Lucas Rodríguez

Juan Díaz

Alcalde

en Otra parte,

en 13 de Agosto En la Villa de Hornachos a trece de Agosto del mil

ochocientos veintay se reunieron en sesión extraordinaria

los tres que componen el Ayuntamiento Constitucional

de la misma, presidiendo el Señor Alcalde D. Juan

Sobrino de Cartañeda a efecto de cumplimentar

la Circular del Señor Gobernador de provincia Mi-

nero 566 inserta en el Boletín Oficial del dia treinta

de Mayo ultimo, recibido en el correo de ayer, y ante-

vados sus sacerdotes dijeron: que no habiendo enten-

dido bien la Circular Num. 23 inserta en el Boletín

Oficial del dia cuatro de Mayo ultimo que en

aquella cita el Señor Gobernador, se formaran solo los

expedientes de Ejercicios de hierba y bellota en

de Propios; no comprendiendo debidamente tam-

bien los de Comunes; y cumpliendo con lo ordenado



por su Señoría Mandaron: que ————— immediatamente
se proceda a formar los expedientes de que
y bellota de las fincas del Comun de Vitorrio
Minas, Lápa, Chapaaya, Matilla, El Vino
y minas del Chapporal, nombrando peritos
el reconocimiento de ellas tanto respecto al pa-
so como a la bellota; a Juan P. Legan Almeida
Barolome roquero de esta Vileindad, si quie-
re le haga saber para su aceptacion los que
parecieran dignos ante el Señor Alcalde
declaracion respectiva conforme se proviene por
esta Circular Núm. 23, no haciendo lo siguiente
en vista de que tomó hierbas como la bellota en
tamborete comun de Vitorrio sin cumpliendo el que
título legal que, aunque se halla destruido en par-
ticular por las consecuencias de la guerra de la in-
dustria que se destruyó el Archivo, lo menciona la ho-
bra imbarcada de verificarlo sin siempre mencionar
que quedó la determinación de los peritos y formado
el expediente administrativo para el disponi-
miento de la ejecución del público en la Junta
comunal para que los vecinos puedan enterarse
mediante lo todo por diligencia
por el presente Secretario o suscrito



25

pendientes certificaciones que han de hacer cabecera
de los respectivos expedientes. Así lo acordaron
y firmaron y sellaron un mercedario que certifica =

Castañeda Sobrino Panzetti Lunay

I Señal de Atomo Junio
Catal y a punto para pagar

Señal de Puerto Valencia

Catal de Valladolid. Madrid

I Señal de Madrid Domingo
Fernández Díez
Bueno

A la Villa de Hornachos á fin de Agosto de
mil ochocientos sesenta, se reunió el Ayuntamiento

constituido la misma á las diez de la mañana
bajo la presidencia del Señor Matre D. Juan



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Juan Pedro de Castañeda, y no ha — siendo nu
cio alguno de que tratar — el S^r Dr.
dilecto mando se Anotare por — diligencia
de que artificio —

Castañeda
ord.

Juan Díaz
Rivera

Sesión ord.^a
del 13 de Agosto A la villa de Hornachos á trece de Agosto de
seiscientos setenta, se reunió el Ayuntamiento
titular de la misma bajo la presid.^a del S^r
D. Juan Pedro de Castañeda, y no habiendo
ciò alguno de que tratar, el S^r Presidente Manda
anotare por diligencia de que artificio —

Castañeda
ord.

Juan Díaz
Rivera

Sesión ord.^a
del 20 de Agosto A la villa de Hornachos á veinte — de Agosto
seiscientos setenta, se reunió el Ayuntamiento
de la misma bajo la presid.^a del S^r Alcalde D. Juan
de Castañeda, y no habiendo negocio alguno deg. tra
S^r Presidente Manda se Anotare por dilig.^a deg. artificio
Castañeda

Juan Díaz
Rivera



En la villa de Hornachos á veinte y siete de
Agosto de mil ochocientos sesenta y tres reunidos los
Iris del Ayuntamiento, reunidos al morgen en la sala La-
pitular con los Iris mayores contribuyentes, q. tambi-
en se anotan al margen, ó consecuencia del abito
para la sesión extraordinaria dado en el dia de ayer,
con el objeto de exponer el medio mas adecuado q.
son circunstancias de este jnebilo y hábil para q.
pueda hacerse efectiva la contrivención de Comuneros
en el año proximo de mil ochocientos sesenta y uno.

Se leyeron por el inscrito Secretario los articulos cui-
to noventa y uno y ciento noventa y dos de la Constitu-
ción de veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocien-
tos diez y siete y diez, segun los quales, los medios para el
objeto indicado son encabezamientos parciales con los
poseedores o tratantes en las especies, arrendamientos
totales o parciales de las especies, libertad de ven-
tarn por acuerdo de las mismas, con exclusiva en lo
que obtengan esta facultad, por acuerdo de su munici-

cipalidades y por ultimo el —— repartimien
tico, atengue si las circun- — — tancias par-
culares de un pueblo e iguen este con preferencia
a los otros cuatro, queda acordarse.

Al S^r Alcalde presidente D^r Juan Pedro de
Corteseda Manifesto que en de todo punto in-
cesario tratar de las circunstancias que conciernan
este pueblo proyectar la visita indiscriminada
sabore no hay Cochera alguno que abastezca
a los demás vecinos: no haber tratante con im-
puesto, no haber ferias, mercados ni reuniones
personas que puedan serbir de objeto, por lo q^{ue}
opinaba que el único medio adoptable era
partimiento. Si分歧ion todos los concuerdos
á una voz reconocieron lo mismo q^{ue} el Sr.
Presidente, y juntas acordaron, como medida
co capaz de realizar la contribucion, el impo-
sition de la minima sobre los vales que gravaran
la administracion citada, pidiendo antes el ope-
namiento de la H^{na} Diputacion provin-
cial por conducto del S^r Gobernador. An^d





27

Dieron firmas y señalan sus mercedes de que continúan
firme

Cádiz

Lobato Fr. Rangel

Luna

Alvaro de Peñalver

Juan Diaz

Rivera

BB



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión ordinaria
del 3 de diciembre de la Villa de Hornachos a trámite
mil ochocientas cuentas, se sumó el Ayuntamiento
bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ildefonso
Castañeda para celebrar sesión ordinaria. Al inicio
la sesión se dió cuenta, por mi el Secretario, de
orden del Señor Gobernador de provincia, de su
tar de consulta hecha por este Ayuntamiento
concerniente a que constando la mitad del Ayuntamiento,
que ha de renovarse en el próximo año, de ocho
individuos, y correspondiendo ahora solo siete,
ben sorteáre los ocho para el próximo año. Verificándose
el sorteo tocó salir al Regidor Manuel Blaug
Collado.

Como corresponde elegir siete Concejales, hab
iendo dos distritos, y prevenidos por la ley se sortearon
para ver el distrito a quien corresponde elegir
los siete. Se verificó el sorteo correspondiendo al
distrito de S. Blas que elegir cuatro Concejales y
al de S. Ildefonso tres; quedando sus miembros
tenga todo esto presente para las progresivas
iones. Así lo acordaron firmaron y señalaron la
acta de que yo el Secretario certifico-



278

que las firmas y señales.

Cártula

200

Sobr. Angel. Leonardi.

Y D

Final y otoño de su
señoría del Dr. Señor Alcalde

Alcalde de Puerto Nuevo

Final y otoño de su

Alcalde otoño de su

Presidente de la Junta

Y D

la Villa de Hornachos en el dia de setiembre de Mil ochenta
cincuenta y seis se reunieron los Sres. D. Mariano Adrovado
Gutiérrez y demás individuos de q. se componen el
Ayuntamiento presidiendo el primero como Alcalde, en su
dimisión. Abierta a la díaz, por mi Consistorio hice cuenta del
decreto del Sr. Gobernador de provincia en el expediente del pago
reclamante de la billetera de la dehesa de Pinos, rematada a favor del
Sindicio para el común de vecinos, por el precio de sesenta y seis
pesetas que fué fijada por los peritos en esta Villa, como el Sr.
Gobernador, de conformidad con lo propuesto por el ingeniero de
Montes, debiébien el expediente para q. bajo el tipo de 2.100.
se proceda a la subasta de este suelo aprovecham. to. el Ayunta-
miento. Quedó incumplim. to. finalmente para el primer premio
de la billetera de Pinos el dia veintay tres del presente; y para el
segundo en que se admitira la mejorfa a la díez, el dia de de
l próximo mes en estas casas consistoriales, de diez a doce

de sus respectivas Manomas, con su
tipo de dormir cuatrocientos reales y
su facultativa circulando en el boletín oficial de Viente y No-
viembre del año último; para lo que por el Secretario, se colocó una
firmación certificación de dicho pliego de condiciones, la
cual a la vez se remitirá al Srº Gobernador el competente. An-
teriormente para su inserción en el boletín oficial de la provincia
junto otro en los sítios de contumbría de esta Villa; y
el presente Secretario se ponga en el expediente certifi-
cación de este acuerdo. Así lo acordaron firmar y señalar
sus mercedes de que yo el Secretario artifício

Custodia Sobato y Bangoy Junto

Custodia Sobato y Bangoy Junto

Custodia Sobato y Bangoy Junto

Alma de Pedro Rubas
Sobato y Bangoy Junto

Sobato y Bangoy Junto

Custodia Sobato y Bangoy Junto

Session Ord.
del 17 de setiembre
En la Villa de Hornachos a diez y siete de
setiembre de mil ochocientos treinta, remitió



mercedes por los que componen el Ayuntamiento constitucional de esta villa bajo la presidencia del Señor D.
Juan Solano de Castañeda, siendo como tardieza de
la mañana en merced declaró abierta la sesión
dando principio por mi el Secretario a la lectura
de la correspondencia de oficio y mandando cuenta
de alguno que motivó la permanencia de esta
sesión en merced tu dijeron por terminada
firmando la dicha Señor presidente de q. certifijo

J. Castañeda

Juan Díaz

En la villa de Hornachos a veinte y cuatro de
septiembre de mil ochocientosuenta, estando en
mercedes en sesión ordinaria y en su caso conve-
niente después de haber conferenciado varios
asuntos privativos de la corporación, si que
sorozcan por su mindad el acuerdo y
no habiendo punto pendiente en merced el

Ser presidente dio por terminada su
acta que se consigna — — — por diligencia
y autoriza dicho señor — De que certifico

Castañeda

Juan D. Rivero

Sección Ord. del
1º de Octubre. Y en la villa de Hornachos á primero de Octubre
de Mil ochocientos cuarenta y siete, reunidos sus meredos
los tres que componen el Ayuntamiento consti-
tutiva en sesión ordinaria y encuadrada del con-
torio declarada abierta la sesión por mi
secretario reproducido á la lectura de los folios
oficiales y no conteniendo sus circulares
que quedan pendientes que
ven la permanencia de esta sesión su
padrón por terminada nombrando se consigne
por diligencia qd. firmado dicho señor de qd.
oficio —

Castañeda

Juan D. Rivero

Sección extraordinaria
del 6 de Octubre. Y en la villa de Hornachos á fin de Octubre



30

mil ochocientos setenta, reunidos un mercedes los
Sres diputados compone el Alumbramiento Comunal de la Mi-
ma Asociación, designando numero de Mayores contri-
buyentes todos por citacion Anterior con el fin
de votar el presupuesto Municipal Ordinario pa-
ra el año de mil ochocientos setenta y uno el Sr.
Alcalde presidente hizo presentacion del forma-
do el qual por medio Secretario fue leido y justifica-
do un particular de cargo y dato en alta e intelli-
ble voz oyidas y examinadas por sus mercedes
los encontraron en un todo Arregladas y como de por
resultado en el cargo Cuarenta y cinco mil Ciento no-
venta y Nueve reales Setenta y ocho céntimos de ingre-
so y la suma de gastos deienda de Cincuenta y seis
mil Cuatrocientos Catorce reales Setenta y ocho céntimos
mucha undécima de once mil docecientos quince reales.
Conferenciados los arbitrios menos gravosos al ve-
cindario insuficiente á cubrir estas resultas bini-
ron en proponer lo siguiente

Del Comun de Vecinos.

de primero de Octubre de 1861

a veinte y cinco de Marzo de 1862.

1862; ----- 2600.

Ab. igual aprovechamiento de los pastos
de la Hacienda en la minima incumbrada. 900.
Ab. Montaje de la Laja calculado en
990 fardegas, pueden producir 25475.
Resultas.

Sobrante que debe remitir en fin del pre-
sente año por el exceso que en la labor
se han tenido los gastos de los quin-
tos Ollera y Relgalino. 5240.

Total 11,215.

Los que adoptan como menores gravatos el vicio
que cualquiera otra especie pecunaria
acordando que con certificación de lo suscrito
en este acta se debe esta propuesta a la super-
ior aprobación. Así lo acuerdan y firman

dichos señores dejando el secretario certifi-
carlo.

N. Castañeda, Llorente, Rangulo, Linares,

A. Arribalzaga, D. Martín de Gómez

Alcalde de la Junta Central



31

A Señal de la Provincia de Badajoz
Alvarez de Almeida Mayor
Serral de Almeida Dávila

Alvarez de Almeida Mayor
Presidente del Senado

En la Villa de Hornachos a ocho de Octubre de mil
ochocientos veinti, cuando el Ayuntamiento en sesión
minoría bajo la presidencia del Soc. Alcalde D. Juan
Lázaro de Cistáneda: Abierta la sesión a las diez y
seis prudente Manifestó; que era tiempo de tratar
el aprovechamiento de bellota de los dehesas de este
municipio de vecinos los Lopas, Chapayo, Matilla

y el Chayarral; por — — — — — coniguiente,
ayuntamiento acordare — — — — — el medio y forma
de hacerlo: En esta Atencion sus mercedes acuerdan que
en el Ayerrochramto de ayer pasado fruto se ha
mo siempre se ha verificado, reconociendose en
el monte por dos Señor Concejales Idoia y Miguel
Cáceres y Juan Cossío, Angel, acompañados de
personas diligentes, para cuya ejecucion nombraron
Nicolás Pintado y Miguel Alana, y hecho lo
santed al Ayuntamiento, para hacer la regulacion del
disfrute, que se hará en primer lugar por los
de muerte de estos viñedos, disponiendo en su
modo de inhibida sombra, haciendo que
por la de la propiedad de este comune de Viñedos
lo acordaron firmar y sellarán sus mercedes
que yo el Secretario certifico.

Cáceres Sobrino Rangulo Linares

Alma 1 de Noviembre

En la villa de Badajoz
Reyes



32

que las primeras

sean para Aturar durante

el mes de Marzo y que tales

sean para Paseante

José Diego

Díaz

En la Villa de Monachos el quince de Octubre de mil ochocientos treinta, reunido su ayuntamiento en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde de Monachos, don José de Molina, por mi el Secretario de dicho Ayuntamiento, de la Orden del día del presente mes, se establece a los preceptos que se mande practicar para la quinta correspondiente al año próximo de mil ochocientos treinta y uno, principiando entre otras cosas, la dia que fue determinadamente que la formación del padrón del padrón debe dar principio el veinte del presente mes. Y el citamiento de quinientos veinte personas que hasta el diez y seis años de noviembre comprendiendo en el los menores que el dia veintiún de Abril tengan veinte años cumplidos, como igualmente los que tengan veinte y un año y cincuenta y cinco y cinco días a tránsito. Abril encontraron en sus casas o en lugares los quales no fueran que para la formación de dicho padrón, se obvió en todo el capítulo



quinto de la ley de cumplida
con que la de que los años
que se fijó el Artículo cin-
taventa y ocho
peran entenderse fechas anteriores al dia primero
de octubre del año: Si convengan en dictar Real Dec-
reto que debe cesarse la corporación de las
operaciones de la quinta. Atendiendo este sistema
en las elecciones del Alcalde al dia siguiente
la regla quinta de esta circular prorviendo para
el inicio el nombramiento del Sorteo el dia veintiuno
de diciembre proximo venidero. Los miembros
daron enteradas quedando encumbrado con que
en la misma se pruvio firmando y sellando
mo acostumbrado de que certifico

Alcaldes

Leopoldo Ranero

Luna

co

3

Ann 6/01 Recet Alcaldes

Ann 6/01 pult Flores mayor

Alcalde Francisco Rabas

Ann 6/01 Alcalde Francisco Rabas

Alcalde Francisco Rabas

Ann 6/01 Alcalde Francisco Rabas
22 de octubre. En la Villa de Moncloa d'Avila y villa de Robledo



33

Vecindarios Sienta, estando en su orden los tres que componen
el Ayuntamiento de la villa en su sesión ordinaria despu-
és de haber visto la correspondencia de oficio y boletines ofi-
ciales sin que en una ni en otra hubiere motivo para da-
re acuerdo se levantó la sesión sosteniendo esta diligencia
la sumisión de que yo el Secretario certifico

J. Castañeda

Prado. D. Alfonso

ordinaria del
octubre En la Villa de Hornachos a veinte y siete de Octubre de 1860
bre de Mil Vecindarios Sienta, estando en su orden
los tres que componen el Ayuntamiento de la villa por
miel, Secretario se dio cuenta de varios expedientes que
se trataban acordados y concluidos y encontrandolos
en su меридо conformes con las instrucciones que sobre
los mismos bocan acordaron se archiven en la Junta
para dejar cargo y no habiendo motivo para conti-
nuar dicha sesión se dio por terminada firmando
la sumisión de que certifico

J. Castañeda

Prado. D. Alfonso

Sesion ordinaria
de la Villa de Hornachos á
embre de noviembre de mil ochocientos seis
ta, en la
de los Srs que componen el Ayuntamiento de esta Villa
sumidos en su ordinaria miseria de considerar
el Señor presidente hizose presente que estando ob-
ligado y convidado de la autoridad del mencionado Ayun-
tamiento vecinos de la villa con que por razones
puras debe contribuir esta villa al tesoro con
fin de que las operaciones del repartimiento pue-
dan hacerse con el determinado debido se está en la
nombrar los repartidores que confeccionen este
juego de mercedes habiendo conferenciado sobre
el D. Aniceto Velázquez, José Barragán Pino, Pedro
Cebanillo, Juan Gutiérrez y González, Silve-
rio y González, Pedro Pérez Sáenz, Diego Orozco,
Torquemada, Juan Sanchez, Lorenzo Collado
González, Matías Collado Corbo, Matamoros Solís, Mu-
zalde Terrazas, Juan Fernández y Clafid
go d'los que se les para saber para que atendiendo
trando su cargo procedan a vaciar su comuldo sin
trastocar por la fuerza del Ayuntamiento las instruc-
ciones antecedentes que manejan. Así lo acuerda-
ron y sellaron un merced de que yo el suscrito
firmo.

Castañeda Sobrino Ranglo Linares



34

Saint de Nata Naum

Saint de Ildephonsus Blas et Cocco

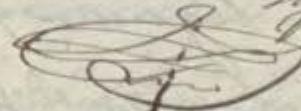
Saint Mundiladen Rodriguez

Saint Alfonsus Flores

Saint Apollonius Duran

Juan Díaz

Rivera Diaz



En ordinacion qd la villa de Hornachos a don adalberto
duque de Alburquerque fu de sus obvintos fuente se renvió el.

Ayuntamiento para celebrar menor ordinacion ala dia
de la matanza qd no habiendo regalos algunos qd
tratar el lvi. presidente d. juan rivera valdés
dijo mundo mandare por diligencia qd entregarlos

Juan Diaz

Rivera Diaz



En la ciudad villa qd sieniente de Rossón.
que de sus obvintos fuente le renvió el Ayuntamiento
entre bays le presidente del lvi. Maide d. juan

Mdxxv de Cartanda, para celebrar sesión ordinaria a las diez: y no habiendo —— negocios algunos que tratar, se los q. fueron —— los boletines oficiales de la prov. en ellos precedente dispusieron por diligencia que se acuerde:

Cristóbal
de la Torre

Franc. Diaz
Pávarez
Díaz

Sesión ord. 29

En la villa de Hornachos a veinticinco de octubre de mil ochocientos sesenta; se reunio el concejo de tanto bajo la presidencia del srs. Alcalde D. Juan Moro de Cartanda, para celebrar sesión ordinaria. Aresto la sesión a las diez, y se acuerdaron circular q. contiene el boletín oficial de la prov.: y no habiendo negocios algunos q. tratar, en ellos precedente mandó se acuerden legajos q. fijan, de q. testificios:

Cristóbal
de la Torre

Franc. Diaz
Pávarez
Díaz

Sesión ord. 30 En la villa de Hornachos a trece de febrero del año dñe de

ochocientos sesenta; se reunio el concejo de tanto bajo la presidencia del srs. Alcalde D. Juan Moro de Cartanda para celebrar sesión ordinaria. Aresto la sesión a las diez, q. contiene el boletín oficial de la prov.: y no habiendo negocio alguno q. tratar, en ellos precedente mandó se acuerden legajos q. fijan, de q. testificios:

Cristóbal
de la Torre

Franc. Diaz
Díaz



25

Del 1º del año la villa de Hornachos a diez días de Diciembre de mil ochocientos veintiún se acordó el siguiente acuerdo bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Adraro de Castañeda para celebrar suion ordinaria. Avisada la suion a los dichos y el Juzgado de los circulares q. contiene el Boletín oficial de la provincia: y no habiendo negocio alguno q. no de querer tratar el Señor presidente Mando se anotare por diligencia de que certifico-

J. Adraro de Castañeda

Juan Diego Rivero

Del 1º del año la villa de Hornachos a diez y siete días de Diciembre de mil ochocientos veintiún se acordó el siguiente acuerdo bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Adraro de Castañeda para celebrar suion ordinaria. Avisada la suion a los dichos y el Juzgado de los circulares q. contiene el Boletín oficial q. no de querer tratar el Señor presidente Mando se anotare por diligencia de que certifico-

J. Adraro de Castañeda

Juan Diego Rivero



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

De mil ochocientos treinta; se reunió el Ayuntamiento
la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pérez
Castañeda para celebrar la reunión ordinaria. Se
unió a las diez y media el Señor D. Luis Cárdenas que
nunca Boletín oficial de la provincia; y no habiendo
alguna vez tratado el Señor presidente Mando suyo
por diligencia, de que certifico -

Castañeda

Juan Pérez



Sesión ordinaria
30 de diciembre De la villa de Hornachos a treinta y uno de diciembre
de mil ochocientos treinta; se reunió el Ayuntamiento
la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pérez
Castañeda para celebrar la reunión ordinaria. Asistió la
ñ a las diez y media el Señor D. Luis Cárdenas que contiene
Boletín oficial de la provincia; y no habiendo
quien de que tratar el Señor presidente Mando suyo
por diligencia, de que certifico -

Castañeda

Juan Pérez





36

Acta de organo de los fondos municipales del mes de Diciembre de 1860.

Sesión celebrada en la villa de Hornachos a treinta y uno de diciembre de mil ochenta y siete, constituida el los d. Juan Vítorio del Corral alcalde con el de la misma con el inscrito secretario en la depositaría del Ayuntamiento, ya presencia del depositario Miguel Muñoz Alperador, se procedió a la conformidad a lo prevenido en la regla cuarta de la instrucción de veinte de noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, al arquillo de los fondos Municipales que obran en la depositaría y verificada en dicha forma, resulta que existen en monedas corrientes y efectivas de mil novecientos setenta reales, diez y siete céntimos cuya cantidad es la misma que dan como existencia los libros respectivos, volviéndose a hacer cargo de esta dicho depositario.

También obran como existencias en metalico mil novecientos setenta y nueve reales, ochenta y tres céntimos correspondientes al efectivo que hubieron en la subasta las yerbas de los jinetes de Almería y Segalino, correspondiendo esta cantidad a las segundas medias y mitades de los mismos que pertenecen a la Junta de mil ochocientos setenta y uno, y se hallan en el edificio de cuya cantidad se tiene hecho cargo la mayor parte en los respectivos cargamentos, por hallarse incluida una total valor de estos: No son más que referida cantidad

novecenta á los treinta y siete años — Senta real
diez y siete años, hecho cargo de — ella en los
cargos que el depositario. Para — que conste
información dada que la firma el toro Atalde y depo-
tario conmigo de que certificó — El Atalde, Juan P.
No del castaño — El depositario, Miguel Muñoz Apa-
rador — El secretario, Juan D. Diego Rivero —
Es copia literal del original que obtuve hecha
nro de mi cargo aquí suscrita y de que certificó.
Y para que conste yobre lo que estuve efectuado pongo
la prueba que vivo el toro Atalde, sellado con
el del Ayuntamiento en Horcajuelo, el 20 de Abril
de Mil novecientos veinte y uno.

V. D.
Manuel Gata
y Castañeda



Juan D. Diego
Rivero



27

de arqueo de los fondos municipales del mes de Diciembre de mil ochocientos veinte y siete.

En la villa de Hornachos a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos veinte y siete, constituido el Señor D. Alfonso Gómez de Alarcón, Alcalde concejal de la misma con el insigne cargo de Secretario en la depositaría del Ayuntamiento, y á presencia del depositario, Miguel Pérez Agurado; se procedió en conformidad a lo prevenido en la regla cuarta de la instrucción de víspera de Noviembre de mil ochocientos veinte y siete y cinco al arqueo de los fondos Municipales que obran en la depositaría, y verificase en dicha forma, cuenta que se pone en Moneca corriente y efectiva, trece mil ochenta y seis reales diez y siete céntimos cuya cantidad es la misma que dan como existencia los libros respectivos, también se hace cargo de ella dicho depositario.

También obran como existencias en total de mil ochocientos setenta y nueve reales, ciento y tres céntimos, procedentes de los que hubieron en la villa hasta las verbas de los quintos, Cittera y Algarinejo, correspondiendo esta cantidad a las legundas y medias verbas de los mismos que pertenecen al presupuesto de mil ochocientos setenta y uno y se hallan quedadas de la hacienda de Ciudad Real de Méjico, hecho cargo el depositario en los siguientes cargares, por haberse incluido en el total valor de estos azores por que referida cantidad no se va a sustraer á los trece mil ochocientos setenta reales diez y siete céntimos, hecho cargo de ella en los cargares, depositario, para que combe se forma esta acta.

que la firma el Señor Maestro de - depositario en

yo de que artífice-

El M^o de

Juan Yerovo
de Castañeda y

○○○

El Deposit.

Miguel Muñoz

○○○

El Trío

Juan D. Diego
Rivera

○○○

Alto seguido se procedió á la liquidación del remanente pendiente de
impresión del depositario, constituyéndose al principio de diciembre
de mil ochocientosuenta y uno, y resultó en treinta y
dós de viente y nueve mil novecientasuenta y nueve reales, plus
los de las leguadas, media y rebajas que se encuadraron en veinte y
seis de diciembre actual y corresponden como se ha expresado al pri-
mero de mil ochocientosuenta y uno. Hasta ahora trintay
diciembre de mil ochocientosuenta.

El M^o de

Juan Yerovo
de Castañeda y

○○○

El Deposit.

Miguel Muñoz

○○○

El Trío

Juan D. Diego
Rivera

○○○

Ma de Hornachos

Año de 1863.

Libro capitular

de actas que el Ayuntamiento
celebra en el presente año

Saldo Cuad. 1º	D. Manuel Plaza y Cautañeda.
1º 1º	D. Juan Angel Carrasco.
1º 2º	D. Bartolomé Segura.
vidor 1º	D. Juan Yádro de Cautañeda.
1º 2º	José Llorente Soria (Prox. Típico)
1º 3º	José Amador.
1º 4º	Lázaro Bazo.
1º 5º	Juan Flores Miguel.
1º 6º	Juan González Agudo.
1º 7º	Manuel Blasquín Collado.
1º 8º	Juan Celestino Gallego.
1º 9º	Ant. Flores Soria.
1º 10º	Juan Blasquín Muñoz.
1º 11º	Joaquín Barrio Aedo.

el Secretario

Juan Dígo Sierra.



Catharin

voluntaria

inJulianus

inductio



AYUNTAMIENTOS.

Con esta fecha he aprobado las elecciones Municipales de esa población,
y nombrado Alcalde á D. Manuel
Gata Cartuñada, 1º Teniente
á D. Juan Bañuelos Car-
rero y 2º á D. Benito Ro-
bez.

Habiendo estimado bastante las es-
cuses presentadas por D.

para desempeñar el cargo de Conce-
jal y declarado no tener la aptitud le-
gal necesaria D.

serán Concejales de ese pueblo

D. Joaquín Barroso Aedo
D. Antonio Flores Ponce
D. Juan Rodríguez Macia
y Juan Celestino Sallijo

Ha de nombrarse
otro, visitando que
se haja la res-
puesta en el
primer término
de este año.
D. Juan Lina
D. José Ferrer D.
y otros d. Alvaro
y que se nombran
D. Juan Pérez
Ciraciano Basco
y González

Ayuntamiento que continúan en el Ayuntamiento
entre los señores D. Manuel Gata y Cartuñada
y D. Bartolomé Roque, D. Joaquín Barroso
Aedo, D. Antonio Flores Ponce, D. Juan Pérez
Ciraciano, D. Manuel Muñoz y su Collejo,
nombrados para compilar un reglamento
a parón de la falta de éste ésto de D. Luis

D. Manuel Baquerizo Collar
D. Juan Díaz de Castaño
D. José Serrato Pérez
D. Francisco Bonilla
D. José Gutiérrez
D. Juan Gómez del Río
D. Juan Flores de Baugé

Dios guarde á V. muchos años.

Badajoz 15 de Octubre de
1860 -

Juan Domínguez

Sr. Alcalde de Monachos





en la villa de Hornachos
viviendo en los establecimientos que
se hallan en la parte alta de la villa
entre la plaza de la iglesia y la calle
de la Constitución, en la casa que
pertenece a D. Juan Linares,
y D. Pedro Serradell.
vito número 12, Alcalde
concejales que componen
el Ayuntamiento, D. Juan Mon-
tejo, D. Clemente Baso,
y D. Juan González.

Ayuntamiento que continúan en el siguiente
orden contribuyentes, D. Manuel Gómez y Gómez
y D. Bartolomé, regalos, D. Joaquín Barrero
Pardo, D. Antonio Flores Sánchez, D. Juan Pérez
García, María, D. Manuel Blázquez Collado,
sumbrados para complementar aquello, habi-
ciéndose de la falta de este acto de D. Juan

Sr. 



ta de Alcaza de posesión y la villa de Hornuelos
a primero de Mayo de mil ochocientos veintiuno que
quedó en el Island de la cabecera bajo la ma-
nencia del Señor José León de la Torre primer con-
sejante Alcalde, por indisponibilidad del Señor Alcalde se
sustituyó D. Leandro Pérez Hernández, D. Juan Lina-
res, D. Antonio Alba Méndez, D. Pedro Serradell,
Juan De la Cuesta, D. Benito Muñoz, D. Alonso
Díaz, D. Ángel Abad, concejales que cesaron
en cargo, y D. José León de la Torre, D. Juan Pérez
Gallarraga, D. José Aparicio, D. Vicente Baro,
D. Juan Pérez Rengel, y D. Juan González
Ayuso, concejales que continúan en el Ayuntamiento
ento con los señores D. Alfonso Gata y Casta-
ra, D. Bartolomé Roigal, D. Joaquín Burro
García, D. Antonio Flores Baca, D. Juan Rodrí-
guez Muñiz, D. Manuel Burgos Collado,
sobrados para remplazar a quello, habi-
endo razón de la falta de sueldo de D. Luis

Celedonio Gallego con el fin de que
los que se halla en prisión no enca-
llan al Señor Alcalde presidente, de quin-
dabien dado cuenta por el informe de
esta comunicación al Señor Gobernador del
reino con quién pisa el nombramiento de
corporación, recibió el juramento a D. Juan
Gata y la tarde Alcalde que cumplió
D. Juan Pedro de Costaneda, quien halló
firme, según manifestación suya, y se-
rá dejando en el la presidencia. A lo en-
señado este pueblo Alcalde recibió su nombramiento
cada uno de los miembros concejiles que pone
a ocupar su bienibamente los asientos
de ordenando que D. Juan Celdonio Gallego
presentarse para la toma de su posesión
y como hubo recibido la salvo, se le ha
faltado el presentamiento. Firme el que se
ha mencionado y el que no hace una sra.
de que certifico
y el Estado
Man. lo Gato
y la tarde

~~Jose Soto
ponce~~

Catharine

Man^o Gato

Peristanea

Tuan Parrot
Amos

2

peño red.) Juan Luna
Fidalgo del Riego teno. y ~~l~~ fidalgo
Mundo alabado Antoniobad fidalgo
Mundo alabado Muzoz Demas de suces
Angel Obregon ~~l~~ fidalgo fidalgo
Pedro para ~~l~~ fidalgo fidalgo
Pecanias Moro ~~l~~ fidalgo fidalgo
Opano flor. Opano
Bartolome Nogales Joaquin Lasso
Antonio Flores Ponce ~~l~~ fidalgo fidalgo
Juan Moro ~~l~~ fidalgo fidalgo
Manuel Blazquez Maria ~~l~~ fidalgo
Collado ~~l~~ fidalgo fidalgo
Cattaneda ~~l~~ fidalgo fidalgo

Blaquez ~~l~~ fidalgo fidalgo
Francisco Diaz
Maria ~~l~~ fidalgo fidalgo
~~Opano~~

Misiones Extraord.
12 de Enero { En la villa de Hornachos año
de duce mil ochocientos treinta y uno,
cumplidos bajo la presidencia del Señor Manuel Galo y
Castaneda los Sres que componen el Ayuntamiento
de esta villa, anotados al margen, en Sección

extraordinaria para ocuparse de los negocios que
gén la ley municipal y reglamentos para su
ciudad, debe tratar el Ayuntamiento; el Sr. pre-
fijo: que según el artículo ochenta y uno del
piso reglamento deben sortearse los concejales pa-
bamente entrado, segone este Artículo por el Se-
ñorío, y auto continuo se ponieron en una urna
las papuletas cuantas los siete concejales yendo
una de ellas un número que indica el orden
deben guardarse después del último de los que quie-
del año anterior y sacando cada concejal una
papelita y por d. Juan Cecilio Gallego que
encuentra a unten, el Sr. Alcalde, fueron libe-
ramente colocándose en el sitio que el número
sacimosa designaba y resultó el orden siguiente
entre los siete concejales: d. Juan Pedro de Ca-
da, d. José Llorente Ponce, d. José Alperador, d. José
Baro, d. Juan José Flores Mangel, d. Juan José
Apolo, d. Manuel Blázquez Collado, d. José
Cecilio Gallego, quando tomó posesión, d. José
Flores Ponce, d. Juan Rodríguez Muñoz, y d.
Juan Blázquez Paredes. Fue lectura al público
cuarto de la ley municipal vigente y al 10



Fairos del reglamento, y despues de haber conferencia
de entre los Srs. Concejales acerca de la elección
del Alcalde D. Indio ha que dichas disposiciones
se contraten quesi nombrado D. José Lovato Don
en quanto concuerren las circunstancias Necesarias.

Parose en seguida a propuesta del Sr. presidente
a señalar los días en que se reunirá el Ayuntamiento
en sesión ordinaria, y se fijaron los fines de cada
sesión; y no habiendo otros negocios de que ocu-
parse se levantó la sesión firmando una acta
por todos los Srs. concejales que labran, y el que no ha-
ciendo una señal de反对 de quién certificó.

Jata Ramón Nogales

Almería

Lobato Parraga

Penal y de Gran Florín Angel

Bolgar Florín



que las fincas.

1. Domingo Blasquillo

Bonanza
parte de
Rivas

Attesto { En la villa de Hornachos al lado de sus
torregatos —
D. Juan Angel Carrasco Alcalde de Hornachos, se sumisa
D. Bartolome Rogales D. Manuel Gato y cada
D. Juan Mico Castaño a los individuos de los que son el
Frigio Sobato Rivas. A su nombre constante constitucion de esta
Juncapadre de su ciudad radicado. en las salas
Zarzana Baso particular; Alcalde presidente encargado
Juan Flores, Sang. persona propietaria de numerosas tierras y
Juan Gomez Apolo
Manuel Blasquez
Antonio Rivas que les corresponden y el que
Juan Rodriguez
Maria
Joaquin Basco
Pasc.
Peritos de villa, a Pedro Ruiz Sa
que las fincas conval
grueso y grande tal que no conval
Macetas y otras, han hecho todo lo que
propiedades de Buleras.

José Alvaro Tacon, Victor Leon Gay
depositario de frutos municipales

Rivas



Misimo quelo halido enclam entero, Miguel
Menor Morados.

Depositario del Ponto a Juan Sayabero Allo-
bair.

Regidor diputado del Ponto a Juan Rodri-
guez Marías.

Cobrador de contribuciones a Juan Angel
Lazcano, quien pidió remuneración con el Regidor
José Lobato Román, quedando estando presentes lo
aumento por la cuenta de los gastos y gastos ambos
como cobradores, en que consta el Ayuntamiento,
quedando de su cuenta el cobro y entrega de los
dos en Herencia por el trae por ciento delas can-
tidades correspondientes al Ayuntamiento, siendo de su
cuenta cobrar todos los sujetos que se ofre-
can y satisfacer las comisiones o ayudas
que contra el Ayuntamiento ofrezcan, por
la comision en la obra, por los sujetos
cobradores, alrando de todo responsabilidad a
los demás individuos de la municipalidad;

y para la debida segundad del suyo
subsidio que contraeu, — obligan-
darnos de pose si todos sus bienes, frutos
y rentas habidos y por haber; renunciando cu-
tas leyes, fueros y decretos puedan favore-
cer, dando todo su caro y vigor al Alcalde
po que pueda obligarlos al cumplim.^t de
cuanto encuyento, sin que sea perdedo
la falta de escritura publica, cuya ob-
cho renuncian, y en fe de ello, firmar
como tales cobradores los señores Juan
Blanquel Carrasco y José Lobato Brive
y obviando otros olos de que tuvieren de-
sevente las causas que fieren y sentan
juzgados de q. y el secretario certifica

Y suyo Ramon y Jose Lobato
Garcia posse

Hoyez Nogales
Parrillas Parrillas
utmedas Burguillos

Notarial per suyo Plantado
Juan Diaz
Rivero



Hacendo la villa de Plasencia, á latares del mes
de mil ochocientos setenta y uno, se reunie-
ron en sesión ordinaria los tenores que
componen el Ayuntamiento de este pue-
lo la presidencia del lic. Alcalde d. Nicolás
Gato y Cartamada. Abierta la sesión, el
presidente, dijo, que destinado qual se halla-
rá el legido patínes para desahogo del común
devenido para apertura, inalguero clase de
ganado que no forman parte, el Ayuntamiento
acordaré la llave de administración, que le no-
merionde; así como procurar el juzgamiento q.
que aprueben con queueda suelta los me-
jorones de bestias q. hay en la villa, bajas y altas,
sembradas; el Ayuntamiento de que ha de haber con-
fianza y diligencia sobre estos particularis-
ticos mandamientos: que desde luego quedará
rotulado el legido para todo tipo de ganado q.
en alquiera clase q. sea, excepto los cedros, culos
cejos, como de suyo reguine otros tenores; así



como se vegetan los encrucijados de
cajas que se hallen en las hoyas y deban
sembrados, sin que puedan diferenciarse por
general sueldo, bajo la multa que el lord
calde impone a los infractores.

Atí mismo se han promulgado los
dictátores que habían solicitado varios vecinos
de comidice haer algunos bosques el mudi
terreno monte que hayan tenido de a
provechamiento común, lo que será muy conve
niente por haver fructiferas el terreno inutil
grande por evitar el refugio de animales da
ñinos; y el Aljuntante convendrá de lo a
decir qd. los nobles el terreno mortuoso pion
se portarán mucha ventaja, a modo de consti
tución a quien lo solicite, autorizando
el efecto alforre. Regidor, tendré para que
quedando la mejor regularidad, sin per
ficio; entendiendo ellos qd. no se monte
lo defran, reportando los chayos qd.
que en la comunitat. Atí lo opondrá
en su favor y tratará su modo de que
yo edictante certifico.

J. Gata

Pareylos



Nogales

Proton

FB

Cittadella

Blanquer

Scans from: *John Beaufé*

Grant says

Rivin's

Santa villa de Monachos a veintimil dias
de mil ochocientos setenta y uno, se encomia el
Ayuntamiento de ellos para celebrar su
ordinario dia diez del mes mencionado. Y no ha-
biendo nacido alguno de que tratas, dildas que
fueron los ordinarios ciudadanos en el boletin oficial el
Sor. Alfonso Pineda, cuando se anotara por diligencia
de que certificase la carta selon tomo y pagina de su
lectura el Señor Juan Baldomero Gallego, veci-
nado le perante el Sor. Pineda, de el certifico

~~Sata 47~~

Rivière

 En la villa de Almonaster a veintidós del mes de diciembre ochocientos treinta y uno. Se comienzan

Exterior ordinaria el Srs. Alcalde Dr. Macan
Gato y Catedrada presiden te y dem
individuos de que a componen el Ayuntamiento. Abierta
sesion a tardar de la mañana dicto Dr. Alcalde dijo:
se, no dudaron u. v. la imperiosa necesidad que existe e
limpiar los montes del comun aprovechamiento de
secundarios descargandolos de indistinto chuponege
ramos que envejecen y deterioran los arboles; tambi
habia u. v. la noción de burlir hasta donde se ap
plicase de patos para los caidos al suelo labrador, lo qual
se tambien para evitar fraudulento y desvicio de
que existian de los faltas de otros patos que existia
se faltava dividida. Y fué la 8ta orden de este
Viejo del 9 de junio año que sigue fechado el
Primer año de 1800 para retomar el Ayuntamiento
para limpiar y operacion individual. Nuevas reglas
el acuerdo de los vecinos y vecinas del Comunio de Si
ter, el Ayuntamiento quedan sujetos a las
dejadas convencionalmente. A la solicitud acido ult
poren la limpieza de los montes llamados El
yay y Matilla, y si hubiere tiempo el dueño
Chaparral pague la autorizacion del Dr. Voz
de quien se tolle por medio de este acuerdo po
tencia oscura entre por lo critico del estadio
Así lo acordaron los señores Dr. Macan, Dr. Gato



Lo firmaron y sellaron, el gobernante, sus funcionarios

Santa Fe Rangel Nogales

Alfonso Pérez
Rodríguez

Ramón

Gutiérrez Blasquez

Francisco José Rangel

José Diego

Ramón

Santa Fe Rangel
En la villa de Nogales, a quince días
de julio del año de mil ochocientos treinta y nueve, se reunió
el Ayuntamiento bajo la presidencia del lic. Alm. Gómez Ga-
ta, presidente del mismo, al asumir el cargo
y con habiendo designado algunos delegados, ellos
quedaron reunidos y anotan por diligencia que

Santa Fe

José Diego

Ramón



Atunci { En la villa de Hor nados a ome
febrero de mil ochos cintos se entro
en, se termino en la villa el dñs. d.
Muel Gato y Cartamada Alcalde presidente
mas dos individuos q. componen el Ayuntamiento
cont. de la villa. Atento lo señor alca
dile, el dñs. Segundo Ladrío manifestó que
biendo muchos labradores, campesinos q. bravan
sin cesar por sacar variedades las tierras, con
disponible tela casilina con algun trigo
Por otra parte villa: En su atencion el Ayunta
miento de ello, despues a haber conferencia
detendiente sobre el particular, sus señas de
ron: Que, en atención a los muchos los vecini
tios q. no tienen para hacer la variedad, y escond
y enproponerlo todo el rincón difundir
entes en graneros, se repartiere luego q. lle
el rincón de pertenencias vecindados; y pro
se en segundas a invitar a aquellos pormude
bando y editor, paseante termino de piso
presente las solitudes al Segundo Ladrío, con
brando sus señas representantes de Diego
les y Lando Martínez, q. sevuan de conve
y provista al efecto; y q. por el presente



tarlo se ponga certificación de este particular
que forman la causa del expediente. Así lo au-
dazos firmar y sellarán suavemente. Los certifi-
cantes - los audazos - pambas la autorización quedarán
(seal)

Gatazto Rangel Nogales

Aforoz Barojo

Padriñan

Moscoso

Carreras Blasquillo

Santos y respond. José Angel

Juan Díaz

Dávila

En la villa de Utrillas a diez y ocho d.
18 de febrero Febrero diez y siete ochocientos setenta y uno se
reunieron los señores don Manuel Gata y Castañeda
Alcalde presidente y demás individuos que se designaron
el Ayuntamiento de la villa cony para celebrar la
m

ordinaria ala dñe dels
leyeron los boletines oficiales; y no habia
de negoio alguno de q. tratar, Ellos
decidieron mandarle a notar por diligencia
de que certificos

J. Gata ^{ff}

Juan Díaz
Rivera ^{ff}

Sesion ord. Ntra Villa de Hornachos á veinte y un
del 25 de febrero. Febrero de mil ochocientos setenta y uno,
nó el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr.
calde d. Manuel Gata y Castañeda para
brar sesión ordinaria. Alabada la ses
ión pasada de su manera, se leyeron las circon
quias contenidas en el Boletín oficial, sus mercedes les
daron interrados, y no habiendo negocio de
q. tratar el Sor presidente dijo se aviso
por diligencia de q. certificado

J. Gata ^{ff}

Juan Díaz
Rivera ^{ff}

Sesion Ord. del 1^a de Marzo. Ntra Villa de Hornachos á cuatro de
marzo de mil ochocientos setenta y uno, se reunió
el Ayuntamiento de la misma en su salón



particular bajo la presidencia del Sr. Alcalde d.
Manuel Gata y Castaño y con objeto de cele-
brar sesión ordinaria. Abierta la tarde de
la mañana, se leyeron las circulares q' contiene
el boletín oficial; sus mercedes quedaron entre
dudos. No habiendo negocio alguno de que
tratar el Sr. presidente mandó se anotara por diligen-
cia de que testifijo

Gata

Juan Díaz
Rivero

Y en la villa de Hornachos a ocho días de abril
del año de 1861. En la villa de Hornachos a ocho días de abril
del año de 1861. Se reunieron los Sres D. Ma-
nuel Gata y Castaño Alcalde presidente y demás in-
dividuos de que se compone el Ayuntamiento.
para celebrar sesión ordinaria. Abierta la sesión a las
11 de la mañana se leyeron las circulares q' contiene el boletín
oficial. No habiendo negocio alguno de q' tratar el
Sr. presidente mandó se anotara por diligencia de que
testifijo

Gata

Juan Díaz
Rivero



Sesión Ord. del lypa la villa de Horcajuelos a diez y ocho de Marzo
18 de Marzo de mil ochocientos treinta y uno
en los términos de q. se componen el Ayuntamiento
de la misma bajo la presidencia del sr Alcalde
Manuel Gata y Castañeda para celebrar sesión
maria Abierta la sesión a las diez de la mañana
yo el Secretario di cuenta de las circulares que
tienen el boletín oficial de la prov; habiendo leido
la de la Administración provincial de Hacienda
pública fecha este de Marzo inserta en el bole.
oficial númº treinta del mes enero del año
relativa a la aprobación de las juntas periódicas y
de lo que acompañan: enterados en merced de dícese
que proceditandose mucho tiempo para verificación
esta villa con toda la atención que requiere
hara en la sesión siguiente, para lo que se han
reunidos los preliminares necesarios. Así lo han
confirmado y sellado en merced de que artificie

Gata y Rangel y Nogales
Flores y Parrot
Rodríguez y Manso
Blasquez y Castañeda



15

que las firmas y sellos de los

Señor D. Juan Angel.

Juan Angel
Rivera

Marzo En la villa de Hornachos á veinte y cinco de Marzo
de mil ochocientos veinti y uno, se reunieron los Señores
que componen el Ayuntamiento de la misma bajo la
presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Gutiérrez Cas-
tanedo, en sesión ordinaria. Abierta á las diez, el
Señor presidente dijo; que sin embargo á que por
todos los vecinos se sabe que la villa de Hornachos ade-
signada para el contenido del ganado de labor,
y la del Chuparral es convenientemente aplicada e-
sivamente á este ganado, como ha sido siempre de
costumbre, el Ayuntamiento acuerda lo que crea mas
conveniente para la comodidad de referido ga-
nado, puesto que han habido buchazos las dehesas



de Chapaya y Matilla de este comando
vecinos. En esta Atencion, — — un merudez
pues de haber conferenciado detenidamente sobre
particular, digeron: que siendo la ocasion de los
desgastos para el ganado de labor, debe respetarse
siendo destituida para otra clase de ganado; y que
atencion al poco punto que en el dia tiene el caos
de la fertilidad de llubias, y en atencion ha qnpo
labrarse las referidas dehesas Chapaya y Matilla
contiguas a la del Chaparral, quede por hacer tan
bien destituida esta ultima, para que pueda disim-
par el ganado de labor qne se mantiene en las de las
anteriores; pues de otro modo no podrán econo-
memente barbecharse; quedando la mayor parte
poder recibir este abono.

Allo seguido, siendo la visita la circular de
Administracion principal de Hacienda publica
esta lista del corriente inverna en el boletin oficial
numero treinta, y los preliminares necesarios a
renobacion de la junta pericial, se vio qne, siguiendo
el ultimo censo de poblacion, el numero de cony-
uges qne por la ley corresponde a esta villa es de
cincuenta y siete; por consiguiente debe haber tres pri-
meros titulares vecinos y tres formantes qne constituiran



H

en el número total de diez y sii, que son los que
en la actualidad hay; y previniéndole por Real Or-
den de diez y nueve de febrero último, incarta en
la circoslar de la Administración principal refiri-
da, que la renovación de las juntas se haga por mi-
tad, considerando que habiendo nombrado en unto
fábrica traidos años, falta la clase de Antigüedad q.
la Real orden de diez de febrero de 1859 determina
para designar los individuos que deben ser reem-
plazados; y previniéndole que la renovación de las
juntas periciales q. ha tener lugar en el corrien-
te año se verifiquen por medio de sorteo, eliminan-
dose en primer lugar los que hayan fallecido, dejá-
do de ser contribuyentes ó sido elegidos concejales, des-
contándose el número de los que por estar razones se
eliminen de la mitad sorteable, en seguida se di-
minaron de los peritos nombrados por el Ayunta-
miento D. Juan Juan ^o Alzude, suplente de su ^o de
Paz, y D. Antonio Sarmiento Rincón de Heredas
nacionales, quedando D. Luis Cerezo, Gregorio



Alonso Arias, Alvaro de Macho, Pedro Sanchez Ben
ito, Diego de Regalos y D. Flamen — abolido, libe
rando — por el que quedado, q
daron para continuar Gregorio Alonso Arias, Andrade
elijo, Pedro Sanchez Ponce y D. Flamen abolido
nombrandose los otros cuatro a D. Pedro Gomez Jim
enez Munoz, Antonio Juan Miguel Acude Sayabur
y Juan C. Antonio Terrazas
Suplente, se elijio no Juan Caldemio Gallego, con
jal quedando Juan Gonzalez Terrazas, Pedro Gome
nez Chavero y Antonio Teodo Solis, de los que nomb
rados, quedaron para continuarse Juan Hen
lez Terrazas y sucesor, Pedro Solis; y Juan C. Langel Lare
liberto Ruiz, que fueron elegidos.

En segundas y de los jurados nombrados por la Ad
ministracion se eliminio Antonio Gonzalez Terrazas
suplente de Ruiz de Paz, quedando los siete restantes
nominaron para continuar Juan Laball. Lora, D.
Pedro Salguero, Jenaro Gonzalez y Alvaro Mar
propriando al Dr. Amor presidente de Hacienda publica

para que elija los cuatro restantes, los siete per
sonas que quedan son:

- 1.º Juan Alarcos, Tomastico Rodriguez y D. Cadenas, del Villanueva
2.º Pedro Sanchez de la Torre, Juan Leon Sanchez y D. Bernardo Sanchez
de la Torre.

Bartos



12

3.^a Pedro Pérez Sarmiento, Francisco Machado y Juan Ponce Flores.

4.^a Juan Francisco Machado, Juan Nogales y Jorge Ponce.

Sustituyendo los cuatro suscitados, para continuar a los doctores
geria Flores, el Angel y Antonio Corra Balle, y proponiendo
en igual modo al Señor Doctor, los siguientes términos.

1.^a Pedro Duran Caballero, Juan Ponce Flores y Pedro Sarmiento González.

2.^a Antonio Sayabira, Antonio Jiménez Castaño y Juan Ponce Flores.

Acordando en su merced, se remita la propuesta, segun
el modelo circulado, al Presidente. Ante quedaron firmadas
y señalan sus mercedes de que ya el Juzgado certificó.

Leyla *de* Paredes *de* Nogales

Perez *de* Paredes *de* Carrizosa

Moriones *de* Paredes *de* Barrio

Sociedad Hispano Americana Angel

Blasquez

Juan Diego
Pineda

Sesion 11^a del
dial. de Abril. En la villa de Hornachos el
primeros de
Abril de mil ochocientos
y cuarto en su reunión ordinaria
el Ayuntamiento
de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Gómez y Cárdenas. Abierta a las
diez de la mañana, el Pleno del Presidente dijo: que
sin embargo de que la dehesa de Pinor es la devida
para el ganado de labor, como se van a barbechar
a Chapaya y Matilla de este comarca de Uclés
es conveniente se décreta la dehesa del Chaparral
para aprovechar sus yerbas, como ha sido de
costumbre, para el referido ganado; en esta
en el Ayuntamiento, después de haber conferenciado
detenidamente sobre el particular, acordó que
en atención ha que se van a labrar las referidas
dehesas Chapaya y Matilla contiguas a los
Chaparral, que se motada por ahora esta última
para que quede alimentarse el ganado que se
erá en los laboros de los dos primeros, en razón
de otro modo no podrían barbecharse convenientemente.
Acto seguido, el Sr. presidente dijo: que se
diendo los guardaespaldas de Montes Atender a la
dia del todo el término, cuál es necesario, el Ayuntamiento



miento de acuerdo lo que era más conveniente acuerda los
vinos que quedan en la bodega; en esta ocasión
en sus meredes nombraron que su nombre en su vino de
verde, que indistintamente la tierra parte de los demasias
que se impongan, y vendrá una libra cada litro del
vado que con solo esta remuneración se conforma,
en meredo le nombraron para este objeto. Hecho quedaron
firmar y sellarán sus meredes de que el vino es artificio-

Santa Fe Panguero Nogales

Lautín das

Martínez

Carmelo

Morales

Burgos

Se ha de pagar a don Angel

Juan Diego

Rivero



intos puentas y uno se
señores que componen el distrito
y bajo la presidencia del Señor Alcalde d.
Manuel Pata y Castaño para celebrar
sion ordinaria, o la diez de la mañana.
En tal sesión, por el Señor presidente se manifestó, su
impio enemigo de don principio al expediente para la
generación de los rentajos de la ducha de la Comarca
común de vecinos, arbitrio concedido por el Señor pre-
sidente de provincia para cubrir el déficit del pre-
minto Municipal del presente año; el Ayunta-
ento en virtud, acordó reforme el oportuno ex-
piente sombrando para reconocerlos y tasarlos con
peritos a Vicente Pintado y Alentana Gómez
sus previa aceptación y juroamento digo
cuidadamente el número de fanegas que cada
así hubo se invite a los vecinos grangeros que
tengan su aprovechamiento por la tasacion
ra que en el término de quince días se pue-
da la secretaría del Ayuntamiento a solicitarlos, ulto
res el reportamiento el día tránsito de Mayo precisim
estas caras comisionales a la diez de la mañana y si
de quince aprestarán isto o parte se la que
10
90



11

siendo tenido lo que crea más conveniente a visitar los
daños que se puedan causar en la sombra: en esta ocasi
ón sus mercedes mandaron que se pudiese en guarda de
turde, quien disfrutara la tercera parte de las denuncias
que se impusieran; y viéndole una solicitud de su m. d.
dado Apolo que con todo esta remuneración se conforma,
sus mercedes lo nombraron para este objeto. Al lo acor
daron firmas y sellaron sus mercedes de quijo el Seve
tario artíficio.

José María Bangel y Nogales

Alejandro Berro

Cristóbal de la Torre

Rodríguez

Alfonso

Blasquín

Ismael y Alfredo Gómez Bangel

Francisco Díaz

Rivera

López

esta suerte que estuvieron — la señores que
componen el Ayuntamiento — miento bajo
presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Galan y
fijada para celebrar sesión ordinaria, a las diez de
la mañana. Abierta la sesión, por el Sr. presidente,
manifestó, sobre el tiempo critico dada principio al
siguiente para la imaginación de los cuatro días de
reunión de la Diputación de este municipio, Arbitrio
concedido por el Sr. Gobernador de provincia para cu-
brir el déficit del presupuesto Municipal del pre-
sente año, el Ayuntamiento en su virtud, acordó se
fiziere el oportuno expediente, poniéndolo para re-
conocerlo y firmarlo como presidente de los cuatro días.
y el día de hoy no se ha hecho la invitación a los vecinos gra-
ceros que apetecen la aprovechamiento de la
cisión, para que en el término de quince días se pre-
sen en la Secretaría de Ayuntamiento a
visitarlos, celebrándose el repartimiento el dia
de Mayo proximo en estas casas concejiles
a las diez de la mañana, y caso de que no
tengan todo i parte se susquen a



publica Subasta nominando por sorteo, adjudicando
 uno y otro caso bajo las siguientes condiciones. 1.^a El
 aprovechamiento será exclusivamente para el ganado
 de vaca desde que se lebanten los gabillos, previo recono-
 cimiento de una comisión del Ayuntamiento, hasta
 el dia quince de Agosto proximo. 2.^a No se admitirá
 proposición que baje de la tarifa. 3.^a El pago habrá
 de verificarse en oro o plata, en unión de toda clase
 de papel, en los primeros quinientos dias de la adquisi-
 cion. 4.^a Los ganados de escritura tarifa y demás se
 pondrán de cuenta del aprovechante o rematante. Asimis-
 mo recordaron manejamente sus miembros que, como
 de no apelarse los retrojos por los vienes, se subasten
 en pública licitacion celebrandose el primer remate
 el dia inicio de referido mes de Mayo, y el
 segundo para la mejora de la cuima de catorce
 del mismo de diez a doce de las mañanas in-
 vestir casas convitoriales; y para no perder siem-
 pre, se remitira el aviso al Señor Gobernador
 de provincia para la insercion en el Boletin ofi-

cial. Asimismo recordaron — firmar y
palmar la merced de que yo el Secretario artifi-

Foto de Baugely

Nogales

Flores

Barroso

Blaquier

Castañeda

Parrado

Rodríguez

Serna y Aspa y Flores Blaquier

Juan Diaz

Rivera

Sueldo

del 15 del Mes de Febrero de 1800 a la cantidad de mil seiscientos
veinte leuntas y una, teniendo el siguiente listado de pagos
para celebrar su sueldo ordinaria bajo la presidencia
Sra. Atalde d. Manuel Hata Esteban de Alba.
La Señor el Señor presidente dijo: es necesario que
esta persona que en representación del Ayuntamiento
permita los intereses que le corresponden en
Segundo semestre y parte del primero del año
mil ochocientos veinti y primer semestre del año
que equivalencia al sueldo de sus Oficios enca-
jados se producirán el año



16

tamiento en su vista, nombre ó en pícar en Badajoz
D. José Crespó.

Asimismo Manifestó el Srº presidente, que no ha
biéndose formado presupuesto para los gastos del
Censo de población tal vez en la crónica del Ayun-
tamiento de mil ochocientos setenta, no ofrecerse ade-
no; y habiéndose gastado en lo muy preciso e indis-
pensable, sin contar con varias personas que han
trabajado gratis, más de seiscientos reales, el Ayun-
tamiento. Acordarle lo q. le pareciese en el particular.
Sobre la Atención las mercaderías en que no es
tando autorizados para arbitrio alguno sepon-
ga en conocimiento del Srº Gobernador á fin de
que si sirba autorizar á este municipio para
que incluya en el presupuesto adicional del pre-
rente año la cantidad de seiscientos reales.

Almudín se hizo presente por el Srº presidente
debia procederse a formar el expediente para
traer las yerbas de propios que han de ser
rechazar en la proxima invernada. Y el Ayun-
tamiento, en vista, acordó quedarse luego seguo-
rada á la formacion de aquél nombrando a

peritos para la fijacion de las yerbas
Alvar Gallego y Juan Laba mitas
vita vecindad personas de conocida
y notoria providad, a quienes se les hará saber en
breve plazo para que acudan y juroz que sia procede
a sacar el aprovechamiento de las yerbas de villa puebla
cuya tierra nos consideran hoy en este quinto de lada
sia de Vines y los tres de la deslina del Chayarral, comp
iendo ante el Sr. Alcalde presidente a presentar su declar
acion que han constar la cabida y proximada de la
el numero de cabezas que puede mantener de cada
tanto de ganado menor quanto de cabrio y vacuno, con
tor de cada una distinguiendole en sus tamaños, los
y tipo de ganado. Circunstancia es si tiene o no arbol
la finca como tambien cierta libre de carga o lim
guna, tal como de sostener el ganado de labor, en cu
caso se dira el numero de reses que aprovechan, pro
prietarios y derechos que los labradores pueden tener
de disfrute, si lo hacen gratis.

Yuta a subtencion También dijo el Sr. presidente, debia procederse a
imaginacion de los partos de interior en la
laza y Sierra de Vines, la primera para ganado
y la segunda para ganado cabrio, ambos ferias
del comun de estos vecinos, y propuestos sus apre



17

chamientos para abrir el desfisiel del presupuesto municiplal del presente año: El Ayuntamiento enterado dijo; qd.
se proceda al reconocimiento y tasacion de los ferrenos
por los peritos Gaspar Gallego y Juan C. Abanillas,
quienes se harán su declaracion ante el Sr. Alcalde con una
glo a lo proximo en el ventan del Sr. Gobernador de pro-
vincia. Hasta 28 fecha treinta de Abril de mil ochocien-
tos sesenta inserta en el boletin oficial númº cincuen-
ta y tres del dia cuatro de Mayo de referido año: y qd.
por el presente tenor se ponga certificacion de es-
tos doctísimos amados para que hagan cabera
de sus respectivos expedientes.

Se da cuenta de una solicitud de Antonio Colla
do y sueldo tenor para estamar en Bruselas al
titulo de las blancas por un año a la Agencia;
y al Ayuntamiento, en su visto, aviado; que pase a
los Regidores Juan León Gallego y Joaquín
Barrios para que examinen en el tiempo qd. hagan
el tenor qd. del suficiente efecto, no habiendo
prejuicio, dando cuenta al Ayuntamiento qd. en la
vista aviar la conciencia.

Dcl

mismo modo levi otra bocanada de jorge
Por su cuenta o cuando pidindo — tengan p^{re}
paradeo en el dgo y lto del Salomon,
el Ayuntamiento aviso; para los Regidores Juan
Perez Sanchez y Juan Rodriguez Manjar p^{ro} que
sevencionen el dgo, y no habiendo p^{ro} que
quien el becau. suficiente, dando cuenta p^{ro}
tuvieren deudas lo convenientes.

Asto seguido yo el Secretario dicuenta de un
oficio presentado por d. Melchor Taborda y el
Malanga vecino de Alcantara reclamando incuso
signatario de Capital de mil quinientos reales y
la obligacion de pagar cuarenta y cinco reales y
maravedies annos, impuesto por el p^{ro} Francisco
Gonzalez Cordero en veinte y dos de Octubre de mil
ciento sei á favor de la Vinculacion que fundo
Bartian Gonzalez Ponce y hoy disfruta ó pone
dolores del Solar suposa del recurrente; d^{ijo}
que se hallan hipotecadas varias fincas, según licencia
publica y un expediente unido á esta que prueban
tiendo una un Solar que parece ser el dgo que
hoy ocupan las casas condictoriales de esta villa.
Tenido el Ayuntamiento acordó que este recurso y
documentos, paseen al Regidor Tendio, para que
esta ponga su dictamen, y en su vista dicuta



18

que lo era comunitante.

Se dio cuenta de una solicitud de Juan Alfonso
Muñoz para que se le nombre guardia de monte de esta
villa; y el Ayuntamiento dijo que, no habiendo plazan-
te alguna, no ha lugar a lo que solicita. Así todo lo
acordaron y firmaron sus miembros de que sigue la certi-
ficación:

Hataoz Rangel y Nogales

Moroz Parrado Cantúedas

Montañez

Parrado

Blasquez

Santos de Juan P. Flores Rangel

Juan Díaz

Rivero

D. J. P.

Estimada señora. Se pide la autorización de su visto bueno para que se proceda a la contratación de un servicio de guardia de monte en la villa de Almendrala. Hasta el momento no se ha nombrado ninguno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Almendrala.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sata y la citada reunión ordinaria, hecha
dijo por orden de este ayuntamiento - factura de los
Boletines Oficiales, demás en Dínes y comunicaciones
que ya se han recibido desde la última reunión,
biendo quedado todo integrado de su contenido, y
no se hubiere otro asunto de que tratar de
por terminada la reunión firmando dichos trámites
y el Secretario de que certifico -

Sata y Bañez Nogales

Aprovechó Barroto

Madrigal Alonso

Arribalzaga Juan Brangulí
Burgos

Franco Diego
Rivera

Sesion ordinaria
del 12 de Abril. A la villa de Hornachos á un tercio de
Abri de mil ochocientos treinta y uno, se reunió
en sesión ordinaria el Ayuntamiento, bajo la pres-
encia del Señor Alcalde D. Manuel Sata y Gó-
mez, y procedió por orden de este á la lectura
de los Boletines Oficiales, demás órdenes y



punicaciones, que se han recibido desde la última
reunión, habiendo quedado todos satisfechos del su
contenido, y como no hubiere otros asuntos de
que tratar, pidió por terminada la sesión fir-
mando dichos señores y yo el secretario de que
certifico.

Santa E. Burgos Nogales

Alfonso

Borrell

Blasquillo

Celedonio

Potriñez

Varas

Sma 14 de Junio 1882 Rangel

Francisco

Rivero

Curioso En la villa de Alcañices el cuatro de Mayo de mil
ochocientos veintay uno, se reunió el Ayuntamiento
en honor a Santa María bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Manuel Pata y Martínez, para de-
liberar respecto al recurso presentado por D.
Monseñor Fabián y Villalonga vecino de
Alcañices como Marido de D. Dolores del Solar



y son en reclamando cobrando cinco reales,
esta maravillosa q. dice, — se halla impo-
to por capital de mil quinientos diez reales
cuatro fincas tiendas maderas etc, segundas
solar q. había en el sitio en q. se edificaron e
fueron las comisiones de local de dho cum-
par el siguiente to. en la vna ordinaria del dho
quincada Abril ultimo, quedando este pa-
sare al recurso q. demas documentos q. dio
muñ del Sindico. En su vista la merced de d.
noni q. sin embargo q. que, según remitida de la mu-
tura q. sumas documentos presentados pera. Plano
de la villa y Villalonga, parece q. el dho en q. se halla
el solar de la casa q. que se refiere en la escritura
a las fincas q. pertenecen al uno de q. finca merito, q.
ocupan hoy las casas consistoriales, visto el dicta-
do del Sindico; q. considerando q. querian o traer q. se
hipotekadas al referido uno, en cuya municipalidad
en caso de tener q. talis faculta, sera q. procurada de
la correspondencia entre los demás, y no estando en al-
ciones de esta corporacion resolver sobre el parti-
lar acuerdo: se remita este expediente al Señor Ho-



vernador de provincia á los efectos que sea convenientes; dando conocimiento por escrito a d. Alfonso Taboada qf. se halla en Alcomendras, bien por medio de su apoderado en esta Villa d. Alejandro Ríos de Bolívar o en la escritura qf. qm en aquél presente, o bien dirigiéndose al mismo por el correo, concurriendo la escritura en secretaria hasta que d. Alfonso Taboada diga qf quién hicienda garu. Recordando á la vez qf certificación de este escrito se pongan en el expediente. A los Alcaldes con más y señalan sus merecidas qf certificación.

García Bañuelos Nogales
Flores Pozo
Rodríguez Catáñez
Blasqués Parrado

Serratos & Juan Francisco Bañuelos

Francisco Franco

Juan Díaz
Rivero

Actas oas de la villa de Hornachos
del 6 de Mayo

En la villa de Hornachos a trece de Mayo de
ochocientosuenta que, reunido el Ayuntamiento
de la misma, en suiondo, se procedió por orden de
la lectura de los Boletines Oficiales y demás Ordenes
y comunicaciones q. se han recibido desde la ultima
sesión, habiendo quedado todo enterado, se com
municó que habiendo otra reunida deg. tratar de
perfeccionar la sesión, fijándose sus modos
y certifico-

Gata de Blanquez Nogales

Hoyos Barroso

Cazurdo

Pedroso

Parra

Blanquez de Sosa y Aspa Juan Blanquez

Juan Diego
Burgos

Sesión de la villa de Hornachos a trece de Mayo de
15 de Mayo. En la villa de Hornachos a trece de Mayo de
ochocientosuenta que, reunido el Ayuntamiento
de la villa, bajo la presidencia del Señor D. Manuel
Gata y Castañeda, se procedió por orden de este
lectura de los Boletines Oficiales y demás Ordenes
y comunicaciones recibidas desde la ultima sesión,



21

Dando todos enterados, y como no hubo más otros asuntos
de tratar, el señor presidente llamó la reunión por
diligencia, que firma de q. certifíco -

Gata

Gran dux
Riviera



orden del Ayuntamiento de la villa de Hornachos á vintidós de Mayo de mil
ochocientos setenta y uno, se reunieron en su orden los señores
D. Manuel Gata y Platasada y demás individuos
que componen el Ayuntamiento de la misma; se
procedió por orden de aquél, á la lectura de los pro-
letarios oficiales y demás órdenes q. se han recibido
desde la última sesión; habiendo quedado todos en-
terados, y no habiendo negocio alguno degl trato-
amiento, se puso fin a la reunión, que firma de q. certifíco -

Gata

Gran dux
Riviera



orden del Ayuntamiento de la villa de Hornachos á vintidós de Mayo de mil
ochocientos setenta y uno, reunido el Ayun-
tamiento en su orden bajo la presidencia del señor Alcalde



D. Manuel Gata y Laitaneda, se procedió para
decirle a la lectura de los Pro-
prios oficiales y demás ordenes y - comunicaciones
no recibidas desde la última sesión, quedan
Podor interradas en su contenido, y como no ha
se otros anuncios que tratar, el señor presidente
Mando se anote su perdón y diligencia, q. f. sin
neg. certificado

J. Gata

Presidente
Rivera

Sesión ordinaria del
3 de Junio En la villa de Almendros á tres de Junio de mil
ochocientos treinta y uno, reunido el Ayuntamiento
soyernor in aria, bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Manuel Gata y Laitaneda, se dio cuenta del segu-
iente de magistración de yerbas de propios para
proxima incursión, y resultando haberse seguido
ánto veinte y el dia doce de Mayo último, la dehesa
Chaparral y San Quinton en la parte Baja, quedaron sa-
tos los doce quintos de esta villa denominados Ca-
y Mezquinos; acordando el Ayuntamiento la subvi-
ciones en pública licitacion, celebrándose el juicio
remate el dia veinte y ocho del presente, y el dia
de para la mejora de la decima el lunes de julio pro-
Del mismo modo se dio cuenta del expedim.



para el aprovechamiento de yerbas de la Sierra
y Sierra de Linares de este término de Almendralejo, recurso au-
torizado para cubrir el déficit del presupuesto mu-
nicipal del presente año, y como se haya reportado
a este ayuntamiento, quedando solo el aprovechamiento
de la Sierra de Linares, resultó sobrante de la pleye-
ta, por lo que el Ayuntamiento decidió se saque
en pública subasta, señalándose para su primer rema-
te el día veinti y ocho del presente, y para el segun-
do admitiéndose la mayoría de los diezma y diezmo
público precisos, de acuerdo con sus mencionadas en
estas lares concienciales, remitiendo al Señor forma-
dor de la provincia el Municipio para su inserción en
el Boletín oficial de la provincia. Así lo decidieron
siendo y sellaron sus miembros de que certifico-

Garcia Ramírez

Flores Borrell Cárdenas

Herráez Morales

Blázquez Nogales

Senzasfrán Flores Fruct. Diaz
Rivera



que las firmas y señales.



Sesion de 30 de Junio de 1811
Ayuntamiento de la villa de Almendrala á diez
Junio de mil ochocientos treinta y uno en la villa de Almendrala á diez
y cuatro Mayores contribuyentes, bajo la pres-
encia del Sr. Alcalde D. Manuel Gómez y la
ta, se dio cuenta de la circular número docen-
ta y el Boletín oficial número cuarenta y cuatro, del
treinta y un de junio de 1811, por el que se
ordenó que los contribuyentes de Almendrala
proporcionando sueldo al Pueblo en que los
tribuyentes hayan de cumplir con la prestación,
se les pague el sueldo en que debieron general-
mente el quince de Agosto hasta fin de Septiembre, y del
quince de Noviembre á fin de Diciembre, sin pre-
cio de anticipar o proponer la operación según los
bajos agricultores lo practicaran. 2º El Magistrado
ayuntal de Almendrala á quien puede llegar oficialmente la
orden, será aproximadamente á mil. La
precios de la conversión en dinero de cada jornal
cuatro reales. Asilo tuvieron y firmaron y estu-



24

Sus mercedes de que yos secretario certifico -

Gatatto Burgulay Noguer

Hanesay

Boro #

Nogales

Cittadella

Portuguese

Parsons

Amato Mariano Blasquez

~~Strat + diffused from Dungen~~

Faud. Dijon

Rivers

en el año de 1810 en la villa de Plasencia a diez y siete días del mes de Junio. En la villa de Plasencia a diez y siete días del mes de Junio de mil ochocientos veintay uno, se reunieron en sesión ordinaria los Dres. D. Manuel Perea y Gutiérrez y demás individuos q. componen el Ayuntamiento de la misma, se procedió por orden de aquél a la lectura de los boletines oficiales y demás órdenes que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todo enterado;



y no habiendo negocio alguno — — degüetata
dió por terminada la Junta; — — que firmada
que certificó —

C. Gataeff

Francisco
Rivera

Su m.º del
24 de Junio } en la villa de Vizcachos a veinte y cuatro de Junio
mil ochocientos setenta y uno se reunio en sesión
sovia el Ayuntamiento Constit. de la misma, ba-
su presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutiér-
rrez Landa: Abierta la sesión se procedió por orden
del Sr. presidente a lectura de los boletines ofi-
cios y demás ordenes que se han recibido desde San
Madrin, habiendo quedado todos enterados, y no
biendo negocio alguno de tratar, se dio la portu-
nidad para la sesión, que firmada en su certificado

J. Sata

Frank Dug
Bivens

Sesión en la villa de Monachos el primero de julio de mil
S.º de J.º. En la villa de Monachos el primero de julio de mil
ciento veintay uno, reunido el Ayuntamiento
sin ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde
M.º Juan Gómez Castañeda; Abierta la Sesión,
Presidente elijo: que serviré presidente inmediatamente





Se informan las oportunas diligencias, según se previne
 por la Circular del Srº Gobernador de provincia núme-
 ro quince, inserta en el Boletín Oficial del día trece
 junio último, para la subasta de la bellota de Tadeo
 saboyar de Tíncos aplicada al Cepo. El Ayuntamiento
 en la vista acordó: que, sin demora, se proceda a formar des-
 pendiente, nombrando para la formación de dicho fruto a
 Vicente Sánchez y Miguel Alcalá de esta vecindad, perso-
 nas de inteligencia suficiente y a quienes se le hará saber
 para su inspección, que no quede trámite o correspondiente
 reconocimiento del monte, declaran ante el Srº Alcalá
 de su formación, extensión del monte, número aproximado
 de arbocer y cabezas que pueda mantener bien servido
 cobrando de vida ó muertodar. Cuyo aprovechamiento
 se sucedrá a la subasta pública celebrándose el primero
 de octubre el distrito del corriente año, y el segundo pa-
 ra la mejorada de la decima y cuarto de agosto proximo
 mes. Los Consistoriales de Tíncos dños de sus máxi-
 mas, bajo las condiciones que se dirán remitiendo al Srº
 Gobernador el Oficio para su inspección en el Boletín
 Oficial y como no haya tiempo suficiente para que
 se hagan las publicaciones de los días de somate y re-
 mitida el expediente concluido para el día quince del
 presente al Srº Gobernador, según tiene previsto, se
 indicarán los días marcados para dar más tiempo a su



publicidad y concurrencia — — — de licitadores,
plicando al Hon. Gobernador — — — el remitible en
cuyo caso se le da la licencia — — — este despatch. Asim-
ismo la vez que certificase con su nombre formal la
verdad del escrito anterior firmado y
ratificado sus mandos de que certifiquen

~~Garcia~~ ~~Burgos~~ ~~Nogales~~
~~Floriz~~ ~~Moroz~~ ~~Catámedas~~
~~Blasquín~~ ~~Hormuz~~
~~Patríquez~~

Stuart & Son's. from Bengal

Jan 20 Aug
n.

Rivers

Miér. 8 de julio. En la villa de Gómezpalacio el viernes 8 de julio de mil ochenta y seis, sesenta y uno, reunido el Ayuntamiento en su cabildo abierto bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Gómez y Matamoros, y demás ediles que componen el Ayuntamiento de la misma, se procedió por orden de aquél a la lectura de los boletines oficiales y demás avances que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados, y no habie-



25

negocio alguno de quer tratar, se díjó por terminada
la sesión, que firma de que certifico-

Gatazo

Juan Díaz

Rivero



mercad. del

de Pueblo. En la villa de Monachos a quince de julio de mil ochocientos veintiuno y uno, se reunieron en suya ordinaria los Señores D. Manuel Gatazo y Castañeda y demás individuos que componen el Ayuntamiento de la misma, se procedió por orden de aquél a la lectura de los boletines oficiales y demás órdenes q. se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados, q. no habiendo negocio alguno de q. tratar se díjó por terminada la sesión, q. firma de q. Certifico-

Gatazo

Juan Díaz

Rivero

mercad. del
de Pueblo.

En la villa de Monachos a veinte y dos de julio de mil ochocientos veintiuno y uno, reunido el Ayuntamiento en suya ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Gatazo y Castañeda, se procedió por orden de este a la lectura de los boletines oficiales de



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

más ordenes y comunicaciones
dela última sesión, que

viene recibida
tanto todo in-
victo su contenido, y como

no habían otros
asuntos de que tratar, el Señor presidente mandó se
fueran diligencia y firmase el Certificado

Gata

Juan Díaz

Rivera

Sesión 27 d^a de

2^o de julio.

En la villa de Almachez a veinticinco días del mes
de julio de mil ochocientos setenta y uno, reunido el Ayuntamiento
en su sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor
Manuel Gata y Cartañada, se procedió por orden
de la lectura de los boletines oficiales demás
y comunicaciones recibidas desde la última sesion
quedando todos enterados de su contenido, y no habiendo
de otros negocios de que tratar, se dio su correspondiente
sacón, que firma el que certifica

Gata

Juan Díaz

Rivera

Sesión 28 del
5 de agosto.

En la villa de Almachez a cinco días del mes
de agosto de mil ochocientos setenta y uno, reunido el Ayuntamiento
en su sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor
D. Manuel Gata y Cartañada. Abierta la sesión
las diez de la mañana, el Señor presidente dijo que



26

es bien conocida la importancia y utilidad de pedir limpias las encinas de los alhelíes tanto de este como de vecinos como de propios de lo que sea alcázar; y puesto que el Monte alto se extiende y hasta muy lejos la tierra en la comarca de Chayones y Almagro que el bosque no puede soportar ni la luz, que es una de sus necesidades, se puede entrar en el alcázar y hasta allí sin dañar bien lecer. Mucha atención sus vecinos con bencidas de las razones apuntadas por el Sr. Gobernador, unánimemente digeron: que inmediatamente se proceda a formar el ejercito expediente previsto por la licencia del Sr. Gobernador de provincia Almería quienes inserta en el Boletín oficial del Socio, se reformó el mismo, pidiendo al Socio, su superior permiso para hacer la diligencia en estos Montes; y que si algunas personas se suenan después de cubrir los gastos que ocasiona la operación se iniciata en comprender algunos malos usos de los calles y caminos, tanto de este como trabajo de los jornaleros, lo cual se ha tomado otras veces como María de la Corte para esta clase; también conviene al Sr. Gobernador a tener con su autorización preparado lo manifestado: su mismo Gobernador: que en Almería a quienes vecinos tienen tierra y poseen las fincas y Maduras, se invite el pliego de Odi-



ciones que debiera nombrar — — — — —
hacerse por Subastas, — — — — — según se proponen
en la referida Circular. — — — — — Al mismo tiempo
señores nombran a Dicho Sombrero de mero y
señor Ponciano Pinto Díaz, Caballero portugués,
militar que el Ayuntamiento juzgala más idóneo, reconociendo
los Monteros y Bustamante bajo su leal saber y entendimiento
la obtención de finca por finca, la Contrata de teléas
que pudieran producir, la Venta y Segundas
la operación proporcional. A tales se pondrán
señales en su mundo, de que certifícos

Pascual Banguedez Vogal

Flores

Parot

Cortinales

Rodríguez

Herrera

Blasquez

Serradilla Segundo
Marcos Flores

Juan Díaz

Adrián

Amén del
12 de Agosto.

En la villa de Monesterio a diez de Agosto de mil ochocientos
setenta y uno, remitió el Ayuntamiento in-
mediatamente bajo la presidencia del Señor D. Juan
Pata y Bustamante, su acuerdo a la lectura de los
lineamientos demás ordenes y comunicaciones
bidas desde la ultimísima, quedando de tales enton-



27

de su contenido y como no hubiere negocio alguno de
quitarlos, se librante la licencia que sigue mandado. En este
caso

Juan C. Diaz
Alcalde

En la villa de Hornachos el diez y nueve de Agosto de mil
ochocientos setenta y uno, reunido el Ayuntamiento en
sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel
Gata y Lantánida, se procedió a la lectura, por orden
del Alcalde, de los boletines oficiales emanados de
y comunicaciones recibidas desde la última sesión;
quedando los mismos intitulados en su contenido, y
no habiendo negocio alguno de quitarlos, se dio por
terminada la licencia y firma de que consta.

Juan C. Diaz
Alcalde

En la villa de Hornachos el veinte y seis de Agosto de mil
ochocientos setenta y uno, reunido el Ayuntamiento
en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D.
Manuel Gata y Lantánida, se dio cuenta del ff.
decreto fechado diez del corriente mes y del acuerdo



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

den del latorre del puente — para sus que
cien insertas en el boletín — oficial sumo
ponente y menor del puente, veinte y uno de lo
pma que las operaciones relativas al puente, admi
nistración y servicio para el reemplazo de mil cinc
ta sevientas y dos, se verificaron en los meses de sep
tiembre, octubre y noviembre del año actual, sus
cios quedando enterados, se levantó la sesión que
firman, de que consta

Fotoato

Juan Díaz

Rivera

Agosto 1844

Sexto folio
2 de diciembre

En la villa de Hornachos a veinte y siete días del mes
de diciembre y año, cumplido el Ayuntamiento en su
cabildo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. M.
el Gómez y Estaneda, se procedió por orden de este
a la lectura de los boletines oficiales demás ordena
lizaciones recibidas desde la última sesión
quedando enterados sus miembros de lo siguiente
y como no hubiere negocio alguno de que tratar
se pone puesta la sesión y firma de los
Fdo — Fotoato

Juan Díaz

Rivera

Agosto 1844

Sexto folio
3 de diciembre

En la villa de Hornachos a veinte y siete días del mes
de diciembre y año, cumplido el Ayuntamiento en su



24

mil Vochintas suertay una ronda del Ayuntamiento
en su ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
d. Manuel Gómez y Contreras, se procedió por orden
de este a la lectura de los boletines oficiales demarcando
y comunicaciones recibidas desde la última sesi-
ón, quedando enterados sus Mercedes, se levantó la
sesión que sirvió de que certifico-

García

Francisco Diego
Rivera

En la villa de Monachos a diez y seis del mes de
mil ochocientos suertay una ronda del Ayuntamiento
en su ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
d. Manuel Gómez y Contreras, se procedió a la
lectura, por orden de este, de los boletines oficiales de
nuevos ordenes y comunicaciones recibidas desde la úl-
tima sesión, quedando enterados sus mercedes, y quo-
mo no hubiere negligido el trámite, se dio por
terminada la sesión, y sirvió de que certifico-

García

Francisco Diego
Rivera

En la villa de Monachos a veinte y tres de octubre de

mil ochocientos setenta y uno, reunido el Ayuntamiento en su ordinaria sesion, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Gómez y Castañeda, se procedió por orden de este a la lectura de los boletines oficiales demás ordenes y comunicaciones recibidas tiene, ultima sesión, quedando entreados sus mercedes en su contenido, y no habiendo cesado alguno de los tratados, se dio por terminada la sesión, que sirvió de quiebratijico.

Gómez

Fran. Diego
Rivera

Sesión del
30 de Septiembre.
En la villa de Hornachos a treinta de Septiembre de mil ochocientos setenta y uno, reunido el Ayuntamiento en su ordinaria sesión, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Gómez y Castañeda, se procedió por orden de este a la lectura de los boletines oficiales demás ordenes y comunicaciones recibidas desde la ultima sesión, quedando entreados sus mercedes de contentos, se llevó a la sesión y se puso de quiebratijico.

Gómez

Fran. Diego
Rivera

Sesión del
7 de Octubre.
En la villa de Hornachos a siete de Octubre de mil ochocientos setenta y uno, reunido el Ayuntamiento en su ordinaria sesión, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Gómez y Castañeda, se procedió por orden de este a la lectura de los boletines oficiales demás ordenes

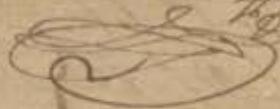


29

mis y comunicaciones recibidas desde la última sesión,
quedando enterados sus miembros de su contenido, se dio
por terminada la sesión, que firmó de que certifico -

Gataz

Fran^c Díaz
Ricardo



o. d. 1^a del

de Octubre.

En la villa de Monachos a la fecha de veintidós de mil
ochocientos setenta y uno, reunido el Ayuntamiento
en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr^r Alcalde
de D. Manuel Gata y Castañeda, se procedió por orden
de este, a la lectura de los boletines oficiales demáis
de mis y comunicaciones recibidas desde la última ses-
ión, quedarse enterados sus miembros de su contenido,
se levantó la sesión, que firmó de que certifico -

Gataz

Fran^c Díaz
Ricardo



o. d. 1^a del

de Octubre.

En la villa de Monachos a veinte y uno de Octu-
bre de mil ochocientos setenta y uno, reunido
el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la
presidencia del Sr^r Alcalde D. Manuel Gata y
Castañeda, se procedió por orden de este, a la lectura



ra de los bolígrafos oficiales —— dieron órdenes y
comunicaciones recibidas —— tiene la última
sección, quedando enterados —— sin merced de
su contenido, y como no hubo negocio alguno
quedaron saliendo la sección que firmada de su
certificado.

Gata

Juan Díaz

Rivera



Sincret.º del

28 de Octubre

En la villa de Almache el veinte y ocho de Octubre de
mil ochocientos treinta y uno, se reunio el Ayunta-
miento en suces ordinaria bajo la presidencia de
Socorro Alcalde D. Manuel Gata y Cuesta, Abi-
ta la Sesión a tardiz el Dr. Presidente Dijo: «No ha
el tiempo de disponer el procedimiento de la
fa de este lema devocion; mucha atención, les
despues de haber conferenciado detinidamente y
el particular, unanimemente dijeron: Pues el apre-
chamiento de la bellota, se haga en lo más morti-
no que siempre se ha visto en la huindola, Morón
lurada y Muerte; y en atención a la miserable lo-
cha que se ha tenido entre pueblo en el presente
pues lo que no han podido beneficiarse anteriormente
este para esto se votó la sella de las Leyas, probando
de que ninguna otra clausa deganado parte mella
fa que los pobres la vacuen; lo que se publicaro
bando para inteligencia de estos vecinos; queda
comunicado desde luego con la Muestra que, segun



30

Circunstancias más o menos graves, el señor Alcalde estime imponerles, según sus atribuciones. Así mismo modijeron; que los que fueran insolventes quedarán dados en el depósito Municipal, según también la gravedad del caso: Y se para el reconocimiento del finado de Siffota nombraron como jurados a Santiago Hernández, Juan Flores Pérez y Francisco Vidal go, el cuallo persona más inteligente al efecto. Ni mismo tuvieron tambien autorizar al procurador D. José Llorente para que perciba los intereses que corresponden al segundo trimestre del presente año por las fincas de propios magistrados. A esto acordaron permanecer sin miradas seguros de su efecto.

Pascual Bangeliz Nogales
Flores Díaz Díaz
Patrón Cáñeda
Blasquez Parrondo

Servicio de San José Flores

Juan de la Torre
Ricardo

que en las firmas y señales.

Sesion ord. del
4 de noviembre.

En la villa de Plasencia el cuatro de noviembre
mil ochocientos setenta y uno, reunido el Ayunta-
miento en sesión ordinaria, bajo la presidencia
del Alcalde D. Manuel Gata y Castañeda, se procedió
por orden de este a la lectura de los boletines oficiales
demás órdenes y comunicaciones recibidas desde la
última sesión, quedando entendidas sus menciones de su
contenido, si como no hubiere negocio alguno de que
tratase, se dio por terminada la sesión, q. firmada q. constip.

Gata

Franz Edugz
Rivero

Sesion ord. del
11 de noviembre.

En la villa de Plasencia el once de noviembre
mil ochocientos setenta y uno, reunido el Ayunta-
miento en sesión ordinaria, bajo la presidencia
del Alcalde D. Manuel Gata y Castañeda, se procedió
por orden de este a la lectura de los boletines oficiales
demás órdenes y comunicaciones recibidas desde la
última sesión, quedando entendidas sus menciones de su
contenido, rebatió la sesión q. firmada q. constip.

Gata

Franz Edugz
Rivero



31

und del

reconocimiento. En la villa de Hornachos el día y año de noviembre
de mil ochenta y siete se reunieron los señores del Ayuntamiento
en su sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Manuel Gómez y Gómez, se procedió a
por orden de este a la lectura de los boletines oficiales
de los demás órdenes y comunicaciones recibidas desde
la última sesión, quedando enterados sus mercedades
y como no habiendo negocio alguno de q. tratar, se
libraron las uniones q. firma de q. certif. q. es -

Gata

Juan Díaz

Rivero



und del

reconocimiento. En la villa de Hornachos el viernes y enero de
noviembre de mil ochenta y siete se reunieron los
señores del Ayuntamiento en su sesión ordinaria, bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde D. Manuel Gómez y Gómez, se
procedió por orden de este a la lectura de los boletines
oficiales de los demás órdenes y comunicaciones recibidas
desde la última sesión, quedando enterados sus mercede-
des, y no habiendo negocio alguno de q. tratar, se le-
braron las uniones q. firma de q. certif. q. es -

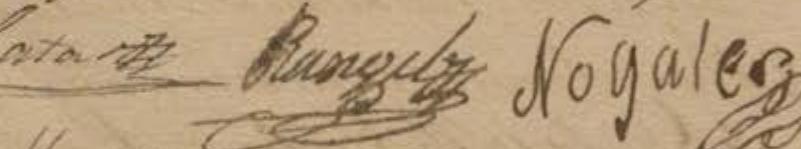
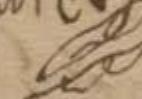
Gata

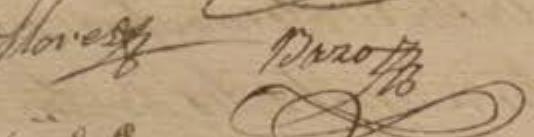
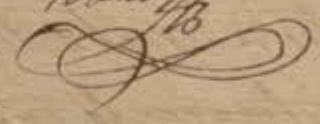
Juan Díaz

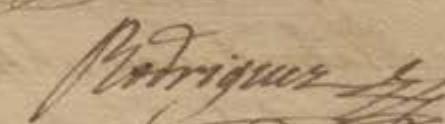
Rivero

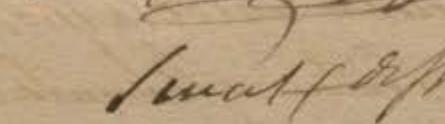


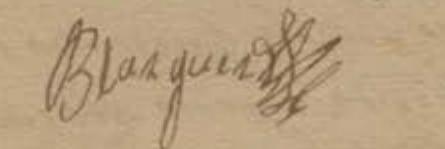
Sesion ordinaria
2 de diciembre. En la villa de Monachos — a los de diciembre
de mil ochocientos sesenta y uno — reunido el Ayunta-
miento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor
consejero D. Manuel Gata y Lautamendi, se procedió por
orden de este a la lectura de los boletines oficiales demandados
en virtud de la última sesión: Se trata la con-
troversia numero 242 del Señor Gobernador de la provincia
inserta en el boletín oficial numero 140, y por
q. se pide que se responda la rectificación de las cifras de
valores para diputados a Cortes, el Ayuntamiento
de los tres concejos del Alcalde q. a dicho objeto
concejales D. Juan Blas y Larramendi y D. M.
rías Plaza. Mediante intercambio: Hizo acuerdo
firman y señalan sus nombres y certifico —

Gata  Nogales 

Blas  Larramendi 

Patrón  Martínez 

Blas y Larramendi  Juan Blas y Larramendi

Blas y Larramendi  Juan Blas y Larramendi

Sesion ordinaria
9 de diciembre. En la villa de Monachos a media de diciembre
mil ochocientos sesenta y uno, reunido el Ayunta-
miento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor
consejero D. Manuel Gata y Lautamendi, se
ordió por orden de este a la lectura de los bo-



32

mis demás ordenes y comunicaciones recibidas desde
la última sesión, quedaron enterados de su contenido,
y como no hubiere negocio alguno de que
tratar, todo por terminada la sesión, q. firmada
q. certifico -

Gata

Franz Diaz
Revienta



10 de diciembre del

en la villa de Hornachos a diecisiete y uno de diciembre
de mil ochocientos veinte y uno, sumido el
Ayuntamiento en la sesión ordinaria, bajo la presidencia
del Cor. Alcalde de Manuel Gata y Cañizares
da, se procedió por orden de este a la lectura de los
boletines de más ordenes y comunicaciones recibidas
desde la última sesión, quedando enterados sus
miembros de su contenido y no habiendo negocio
alguno q. tratar, reblando la sesión, q. firmada
q. certifico -

Gata

Franz Diaz
Revienta



10 de diciembre del

en la villa de Hornachos a veinte y uno de diciembre
de mil ochocientos veinte y uno, sumido el

Ayuntamiento en sesión ordinaria, ba-
jo la presidencia del Señor Alcalde de
nuestro Pueblo y Justicia, se acordó autorizar
al procurador D. José Lruiz, para que pague
el 40% que la Caja de Depósitos y Correos
de este Ayuntamiento tiene en su finca enajenada,
de propios, para el segundo semestre. Hando
severas penas del ochenta y 7% de los mismos,
permitiéndose una certificación por cada co-
rreto al licitador de la prov. con oficio nu-
vo y portaducto del mismo procurador.
Se acordaron firmar y sellar en sus mun-
diales certificados.

Burguillos Nogales
Llorente Morote
Burguillos Panero
Rodríguez

Sociedad Agrícola Granizo
Rivera

Misión del
23 de diciembre de 1861 en la villa de Monachos a veinte y ocho



95

Miembro de mis asesores se sentó y una reunión del Ayuntamiento
en sesión ordinaria, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Manuel Gómez y el secretario D. se
procedió por orden de este a la lectura de las
boletines demás órdenes y comunicaciones,
que iban dentro de la última sesión, quedaron en
apartados sin más uelos de su contenido, y
como no hubiere negocio alguno de que tra-
tar, se dio por terminada la sesión, y se fir-
mó de q. Certif. ss'co=

Gómez Raquel Nogales

Flores

Catón

Barroso

Rodríguez

Parrado

Blaquier

Juan Hispan Flores

Juan Diaz

Rivera

E

de Arqa
en el

Gr.
M.
M.
co
ta
M
D
T
m
O
O
n
n
n
n
n
n
n
n
n
n
n
L
L



96

116

el arqueo de los fondos municipales en el mes de Marzo de 1862.
enviante al presupuesto del año de 1863.

En la villa de Almonacid a treinta y uno de Marzo de
mil ochocientos sesenta y dos, constituido el Pleno del
Ayuntamiento y Cuerpo Consistorial de esta villa
con el infrafirmado Secretario en la Depositaría del Ayun-
tamiento de la misma, y la presencia del depositario de
mil ochocientos sesenta y uno Miguel Muñoz Guardia,
se procedió, en conformidad a lo previsto en la regla cuan-
ta de la instrucción del veinte de noviembre de mil oche-
cientos cuarenta y cinco, y la Pl. orden de treinta de
Julio de mil ochocientos cincuenta y siete, al
arqueo de los fondos municipales correspondiente
al presupuesto del referido año de mil ochocien-
tos sesenta y uno, que obran en la Depositaría,
y verificado en debida forma, resultó que existen
en monedas corrientes y efectivas tres mil veinte
en reales, ochenta céntimos; cuya cantidad es la
misma que dan como evidencia los libros res-
petivos, volviéndose hacer cargo de ella dicho
depositario.

Y para que conste se forma esta acta

que la firman el Sr. Maestre y ayto — sclaris con un
go el inventario de que artificio.

U. M. de

Depositorio

U. S. de

Manuel Gato

Miguel Muñoz

Pedro Ruiz

y Castañeda

Rivero

Sacado de Arqués el 1861 están en legajo de la 8862

